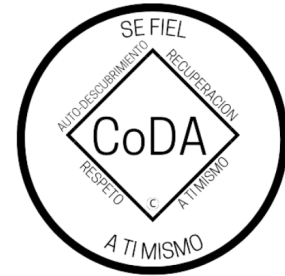


Manual de Servicio de la Fraternidad de Codependientes Anónimos



Parte 1 Resumen de estructura e información general

*Copyright (c) 1998
Codependientes Anónimos, Inc.*

Esta página está intencionalmente en blanco

Índice

Enlace a otras partes del MSF.....	5
Sección 01 Introducción	6
Visión de la Agrupación	6
Los Doce Pasos de Codependientes Anónimos©*	7
Las Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos©*	9
Los Doce Conceptos de Servicio de Codependientes Anónimos©*.....	11
Sección 02 La Estructura y Organización del Servicio de CoDA.....	14
Responsabilidad del Servicio.....	14
Diagrama de la Estructura.....	15
Reuniones de CoDA.....	16
Intergrupos.....	16
Entidades Votantes (EDV).....	17
Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).....	17
Juntas de Servicio y Custodios de CoDA.....	17
Entidades de Servicio Incorporadas a CoDA.....	18
Servicios Supervisados por la Junta Directiva.....	19
Trabajadores de Servicios de Fraternidad (TSF) y Contratistas Independientes.....	19
Comités Permanentes de CoDA.....	19
Comité de Eventos de CoDA (CEC).....	20
Comité de Literatura de CoDA (CLC).....	20
CoDAteen.....	20
Comité de Comunicación (Comm).....	20
Comité Co-NNections © (Boletín en línea de CoDA).....	20
Comité de Finanzas.....	20

Comisión de Relaciones con los Delegados.....	21
Hospitales e Instituciones (H e I).....	21
Comité de Asuntos en Mediación (CAM) Elegido por la Conferencia de Servicio de CoDA.....	21
Comité de Extensión	21
Comité de Divulgación en español (SPO).....	21
Comité de Gestión de Traducción (CGT).....	22
Comité de Conexiones Mundiales (CCM).....	22
Otras Entidades de Servicio de CoDA:.....	22
Grupos de Trabajo y Comités Ad hoc:.....	22
Foro de los Coordinadores.....	22
Enlaces de la Junta Directiva.....	23
Sección 03 Comunicaciones dentro de CoDA.....	24
Pautas para una Comunicación Sana.....	24
Límites de la Comunicación en Codependientes Anónimos.....	25
Proceso de Conciencia de Grupo.....	26
Proceso de Determinación de una Conciencia de Grupo.....	26
Seguridad, Límites y Respeto en el Proceso de Conciencia de Grupo.....	27
Desacuerdo, Mediación y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo.....	28
Los Límites de la Autonomía: Cuando una Decisión de Conciencia de Grupo Afecta a Otros Grupos o a CoDA como un Todo.....	30
Capacidad de Servicio.....	30
Resolución de Problemas de Comunicación.....	30
Directrices para el Anonimato en las Redes Sociales.....	33
Lista de Acciones para una Comunicación Positiva.....	35
Informe Trimestral de Servicio (QSR) de CoDA.....	35
Directrices para el Desarrollo de un Sitio Web de Reuniones, Intergrupos o Entidades Votantes (EDV) de CoDA.....	35
Sección 04 Anonimato: La Base Espiritual de CoDA.....	38
Sección 05 Derechos de Autor y Marcas Registradas de CoDA.....	39

Enlace a Otras Partes del MSF

A continuación, encontrará enlaces a las otras 4 partes del Manual de Servicios de la Fraternidad (MSF). Los usos sugeridos son los siguientes:

- **La Parte 2** es el Manual de la Reunión y está destinada a quienes deseen iniciar o ayudar a dirigir una reunión. Se recomienda que todas las reuniones dispongan de un ejemplar de esta parte.
- **La Parte 3** está dirigida a aquellos que actualmente prestan o están considerando prestar servicio en los diferentes niveles comprendidos entre las reuniones y CoDA Mundial. Su objetivo es ser especialmente útil para establecer dichos niveles de servicio.
- **La Parte 4** está dirigida a aquellos que actualmente prestan o están considerando prestar servicio a nivel mundial en CoDA. Se recomienda especialmente a todos aquellos que vayan a asistir a una Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).
- **La Parte 5** contiene información sobre las distintas entidades de servicio que existen en CoDA Mundial, incluido el Consejo de Custodios de CoDA, los distintos comités, grupos de trabajo y los cargos individuales.

Enlaces:

[MSF Parte 2 - Manual de reuniones](#)

[MSF Parte 3 - Directrices para niveles de servicio intermedios](#)

[MSF Parte 4 - Procedimientos de la Conferencia de Servicio \(CSC\)](#)

[MSF Parte 5 - Detalles del servicio a nivel mundial](#)

[Manual CoDATEen](#)

[Hoja de estilo CVX](#)

[MSF Glosario CoDA](#)

[Acrónimos MSF](#)

[Archivo Combinado](#)

Sección 1 Introducción

Finalidad de este Manual

El propósito de este documento es ofrecer una descripción exhaustiva de nuestra estructura de servicio y proporcionar directrices espirituales para aplicar las *Doce Tradiciones* a nuestro trabajo de servicio. También proporciona una visión general y ejemplos del proceso de conciencia de grupo.

Visión de la Agrupación

Quinta Tradición: *"Cada grupo tiene un solo propósito primordial: llevar el mensaje a otros codependientes que aún sufren"*.

CoDA es un programa de Doce Pasos. La base de nuestro programa son los *Doce Pasos* y las *Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos*. Lo que todos los miembros de CoDA tienen en común son estos *Doce Pasos* y *Doce Tradiciones*. En conjunto, CoDA no tiene opinión sobre libros externos, programas de tratamiento o terapias relacionadas con la codependencia. Algunos individuos han encontrado otras cosas que ayudan en la recuperación, y cada persona es libre de explorar según su elección. Sin embargo, como Fraternidad, trabajar los *Doce Pasos* nos ha funcionado, y esto es lo que hacemos en CoDA. Nuestra experiencia común es que los Pasos y las Tradiciones nos han devuelto la cordura y las relaciones sanas. La visión de nuestra Fraternidad es desarrollar y poner a disposición los recursos de recuperación conocidos por Codependientes Anónimos. A través de este esfuerzo proporcionamos apoyo a quienes buscan ayuda, a la vez que mejoramos la calidad de los materiales de recuperación que se ofrecen.

El Duodécimo Paso de CoDA dice: *"Habiendo obtenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, intentamos llevar este mensaje a otros codependientes y practicar estos principios en todos nuestros asuntos."*

Cuando empezamos a ver los resultados positivos de nuestra participación en CoDA, sentimos serenidad y gratitud por los dones que hemos recibido a través de nuestro programa. Nuestra propia recuperación y crecimiento se convierten en ejemplos de lo que nuestro programa puede ofrecer. A través de nuestra ayuda al codependiente que todavía sufre, devolvemos a nuestro programa lo recibido. CoDA estuvo allí cuando lo necesitábamos y, a través de nuestro servicio, continuará. Nuestra voluntad de «llevar el mensaje» de experiencia, fortaleza y esperanza ayuda al programa de Codependientes Anónimos a continuar y a crecer en su capacidad de mejorar nuestras vidas y las vidas de los que nos rodean. Demostremos con gratitud lo que CoDA tiene para ofrecer... a través de nuestro servicio.

El trabajo de servicio no reemplaza el trabajo en un buen programa de recuperación de CoDA. Es, en cambio, sólo una parte del trabajo del programa.



Los Doce Pasos de Codependientes Anónimos* ©

1. Admitimos que éramos impotentes ante otros y que nuestra vida se había vuelto ingobernable.
2. Llegamos al convencimiento de que un Poder Superior podría restaurar nuestro sano juicio.
3. Decidimos poner nuestra voluntad y nuestra vida al cuidado de Dios, como cada uno entendemos a Dios.
4. Sin miedo, hicimos un minucioso inventario moral de nosotros mismos.
5. Admitimos ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano la naturaleza exacta de todos nuestros errores.
6. Estuvimos enteramente dispuestos a dejar que Dios nos liberase de todos nuestros defectos de carácter.
7. Humildemente le pedimos a Dios que nos libere de nuestros defectos.
8. Hicimos una lista de todas aquellas personas a quienes habíamos ofendido y estuvimos dispuestos a reparar el daño que les causamos.
9. Reparamos directamente a cuantos nos fue posible el daño causado, excepto cuando el hacerlo implicaba perjuicio para ellos o para otros.
10. Continuamos haciendo nuestro inventario personal y cuando nos equivocábamos lo admitíamos inmediatamente.
11. Buscamos a través de la oración y de la meditación mejorar nuestro contacto consciente con Dios, tal como nosotros lo concebimos, pidiéndole solamente nos dejase conocer su voluntad para con nosotros y nos diese la fortaleza para cumplirla.
12. Habiendo obtenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar el mensaje a otros codependientes y de practicar estos principios en todos nuestros asuntos.

"Los Doce Pasos" se reimprimen y adaptan con permiso de Alcoholics Anonymous Mundial Services, Inc. El permiso para reimprimir y adaptar este material no significa que AA haya revisado o aprobado el contenido de esta publicación, ni que AA esté de acuerdo con las opiniones aquí expresadas. AA es sólo un programa de recuperación del alcoholismo

- el uso de los Doce Pasos en relación con programas y actividades que siguen el modelo de AA, pero que abordan otros problemas, no implica lo contrario".

Los Doce Pasos de AA:

1. Admitimos que éramos impotentes ante el alcohol, que nuestras vidas se habían vuelto ingobernables.
2. Llegamos a creer que un Poder superior a nosotros podía devolvernos la cordura.
3. Tomamos la decisión de entregar nuestra voluntad y nuestra vida al cuidado de Dios, tal como lo entendíamos.
4. Hicimos un inventario moral introspectivo e intrépido de nosotros mismos.
5. Admitir ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano la naturaleza exacta de nuestros errores.
6. Estaban completamente dispuestos a que Dios eliminara todos estos defectos de carácter.
7. Pídele humildemente que elimine nuestros defectos.

8. Hicimos una lista de todas las personas a las que habíamos hecho daño, y nos dispusimos a reparar el daño que les habíamos hecho.
9. Reparar directamente a esas personas siempre que sea posible, excepto cuando hacerlo pueda perjudicarles a ellos o a otros.
10. Seguimos haciendo inventario personal y, cuando nos equivocamos, lo admitimos sin demora.
11. Buscamos, a través de la oración y la meditación, mejorar nuestro contacto consciente con Dios, tal como lo entendemos, pidiendo sólo el conocimiento de Su voluntad para nosotros y el poder para llevarla a cabo.
12. Habiendo tenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, intentamos llevar este mensaje a los alcohólicos y practicar estos principios en todos nuestros asuntos.



Las Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos* ©.

Aprobado por la Conferencia 2021

1. Nuestro bienestar común debe tener la preferencia; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA.
2. Para el propósito de nuestro grupo sólo existe una autoridad fundamental: un Poder Superior amoroso que se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes son solo servidores de confianza; no gobiernan.
3. El único requisito para ser miembro de CoDA es desear relaciones sanas y amorosas.
4. Cada grupo debe mantenerse autónomo, excepto en asuntos que afectan a otros grupos o a CoDA como un todo.
5. Cada grupo tiene un solo objetivo primordial; llevar el mensaje a otros codependientes que aún sufren.
6. Un grupo de CoDA nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de CoDA a ninguna entidad allegada o empresa ajena, para evitar que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro objetivo espiritual primordial. 7. Todo grupo de CoDA debe mantenerse completamente a sí mismo, negándose a recibir contribuciones de afuera. 8. Codependientes Anónimos siempre debe mantener su carácter no profesional, pero nuestros centros de servicio pueden emplear trabajadores especiales. 9. CoDA, como tal, nunca debe ser organizada; pero podemos crear juntas o comités de servicio que sean directamente responsables ante aquellos a quienes sirven. 10. CoDA no tiene opinión acerca de asuntos ajenos; por consiguiente, su nombre nunca debe mezclarse en controversias públicas. 11. Nuestra política de relaciones públicas se basa en atracción más que en promoción; nosotros necesitamos mantener siempre el anonimato personal ante la prensa, radio y cine. 12. El anonimato es la base espiritual de todas nuestras tradiciones, recordándonos siempre anteponer los principios a las personalidades.

**Las Doce Tradiciones se reimprimen y adaptan con permiso de Alcoholics Anonymous Mundial Services, Inc. El permiso para reimprimir y adaptar este material no significa que AA haya revisado o aprobado el contenido de esta publicación, ni que AA esté de acuerdo con las opiniones aquí expresadas. AA es sólo un programa de recuperación del alcoholismo; el uso de las Doce Tradiciones en relación con programas y actividades que siguen el modelo de AA, pero que abordan otros problemas, no implica lo contrario.*

Las Doce Tradiciones de AA

1. Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de A.A.
2. Para el propósito de nuestro grupo, sólo hay una autoridad última: un Dios amoroso, tal como se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan.
3. El único requisito para ser miembro de A.A. es el deseo de dejar de beber.
4. Cada grupo debe ser autónomo excepto en asuntos que afecten a otros grupos de A.A. en su conjunto.
5. Cada grupo tiene un único objetivo primordial: llevar su mensaje al alcohólico que aún sufre.
6. Un grupo de A.A. nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de A.A. a ninguna instalación relacionada o empresa externa, no sea que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro propósito primordial.
7. Cada grupo de A.A. debe ser totalmente autosuficiente, rechazando las contribuciones externas.
8. Alcohólicos Anónimos debe seguir siendo siempre no profesional, pero nuestros centros de servicio pueden emplear a trabajadores especiales.
9. AA, como tal, nunca debe organizarse; pero podemos crear juntas o comités de servicio directamente responsables ante aquellos a quienes sirven.

10. Alcohólicos Anónimos no tiene opinión sobre cuestiones ajenas; por lo tanto, el nombre de A.A. nunca debe verse envuelto en una controversia pública.
11. Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; necesitamos mantener siempre el anonimato personal a nivel de prensa, radio y cine.
12. El anonimato es el fundamento espiritual de todas nuestras tradiciones, que siempre nos recuerdan que debemos anteponer los principios a las personalidades.



Los Doce Conceptos de Servicio de Codependientes Anónimos* ©

1. Los miembros de la Fraternidad de Codependientes Anónimos, al llevar a cabo la voluntad de un Poder Superior amoroso y avanzando en su recuperación personal, trabajan para asegurar la continuidad de sus grupos y del programa, y llevan el mensaje a los codependientes que aún sufren. Ellos pueden colectivamente acordar y establecer juntas de servicio y comités; también, elegir servidores de confianza para realizar el trabajo de servicio.
2. La Fraternidad de CoDA tiene la responsabilidad de determinar por medio de la Conciencia de Grupo, el trabajo de servicio a realizar, y la mejor manera de hacerlo. Esta autoridad se expresa a través de nuestra Conciencia de Grupo. La autoridad implica responsabilidad. Así, los grupos de CoDA conscientemente proveen fondos económicos adecuados y apoyo para el trabajo de servicio que autorizan.
3. Las decisiones acerca de los servicios en la Fraternidad y de todos los asuntos de CoDA se realizan a través del Proceso de Toma de Decisión, de acuerdo con la Conciencia de Grupo. Para que este proceso espiritual y democrático funcione, se anima la participación de cada miembro del grupo a considerar todos los factores y opciones que conciernen al asunto. Se le motiva a escuchar respetuosamente todas las opiniones expresadas y a reflexionar y meditar para encontrar y expresar la voluntad de un amoroso Poder Superior. Al final, deliberamos honesta y respetuosamente el curso apropiado de la acción. La unanimidad en el grupo es el resultado deseado; sin embargo, los votos de la mayoría conforman la Conciencia de Grupo.
4. Los miembros voluntarios que realizan el trabajo de servicio de CoDA sirviendo en comités, juntas o en la corporación son servidores de confianza, no figuras de autoridad. Los servidores de confianza trabajan voluntariamente pues desean seguir la voluntad de un Poder Superior, por gratitud a los regalos que han recibido de CoDA; con la intención de crecer, establecer y mantener relaciones saludables, y contribuir con lo que pueden, desde su corazón, a CoDA. La Fraternidad reconoce la necesidad de elegir a las personas más calificadas que tengan la voluntad de participar como servidores de confianza. En ocasiones, los servidores de confianza pueden contratar a personas fuera de la Fraternidad para servicios comerciales.
5. Los servidores de confianza son directamente responsables ante aquellos a quienes sirven. Están comprometidos a honrar a la Conciencia de Grupo en el Proceso de Toma de Decisiones, así como de sostener dichas decisiones relativas a su trabajo de servicio. La Fraternidad también reconoce la necesidad y el derecho de cada miembro de honrar su propia experiencia, fortaleza y esperanza, así como la voluntad de su Poder Superior, tal y como se expresa en ellos. Cuando la Conciencia de Grupo viola la propia verdad de un individuo y hace de su participación un ejercicio imposible, el individuo puede renunciar a su posición de servicio.

6. La Fraternidad garantiza a los servidores de confianza el derecho y la autoridad para que libremente tomen decisiones que correspondan a sus responsabilidades, así como el derecho a participar en la Conciencia de Grupo para la Toma de Decisiones que afecten sus responsabilidades. Cada miembro de CoDA cuenta con la garantía de su derecho para disentir respetuosamente durante el Proceso de Toma de Decisión de la Conciencia de Grupo. Un miembro puede expresar libremente y con seguridad cualquier queja; siempre y cuando, no señale a ninguna persona ni grupo en particular que pueda ser inesperadamente señalado como objeto de la queja. Los miembros son motivados a honrar su propia integridad, así como a la integridad de otros.
7. Los servidores de confianza sí practican los Doce Pasos y las Doce Tradiciones en su trabajo de servicio y en todos sus asuntos. Los Servidores de Confianza no buscan poder, prestigio, riqueza, estatus ni alabanzas. Ellos no gobiernan, no obligan a nadie ni intentan controlar a otros; no mantienen agendas personales, no promueven controversias, y no respaldan asuntos ajenos a expensas de CoDA. Ya que las discrepancias relacionadas a voluntad, autoridad, dinero, propiedad y prestigio podrían surgir en el trabajo de servicio, y de hecho ocurren; los servidores de confianza necesitan practicar la sobriedad emocional, que incluye anonimato, humildad, tolerancia, gratitud, hacer reparaciones y perdonar.
8. La Conferencia de Servicios de CoDA –Conferencia- a través del Proceso de Toma de Conciencia Grupal, guía a la Fraternidad en la creación de políticas para tomar decisiones, de acuerdo a los Doce Pasos y Doce Tradiciones. La Conferencia, aunque provee guía, no tiene autoridad sobre el Proceso de Toma de Decisiones en los grupos individuales. El Proceso de la Conciencia de Grupo es el mismo para nuestra toma de decisiones. Al fallar en este proceso, se podrían violar la Primera y Cuarta Tradición, y una sanción puede ser impuesta. La sanción más dura que la Conferencia puede imponer a un individuo o grupo, es dejar de reconocer su pertenencia a CoDA. Esta sanción sólo puede ser impuesta en aquellos que consistentemente violen los Doce Pasos y las Doce Tradiciones, según determinan las pautas aceptadas por la propia Conferencia.
9. Por tradición, la Conferencia de Servicios de CoDA delega responsabilidades a los comités de trabajo que componen los delegados ante la Conferencia y otros voluntarios de CoDA; así como a juntas de servicio por separado, o a corporaciones. Todos son directamente responsables ante la Conferencia. El ámbito de trabajo que desempeña un comité se determina por la Conciencia de Grupo de la Conferencia. El coordinador de cada comité asume la responsabilidad de asegurar que el trabajo asignado al comité esté completo a tiempo.
10. Cuando la Conferencia de Servicio de CoDA está en sesión, la Junta de Custodios de CoDA es directamente responsable ante la Conferencia. Cuando no está en sesión, la Conferencia delega a los Custodios la autoridad para tomar decisiones en asuntos prácticos. La Junta de Custodios está autorizada para monitorear en su trabajo a los comités de servicio nombrados por la Conferencia, y puedan proveer asistencia o pautas cuando sea necesario. Los Custodios sirven como Junta Directiva de CoDA, Inc., que es una asociación sin fines de lucro. Los Custodios son designados para custodiar todo el dinero y las propiedades que se mantienen en fideicomiso para la Fraternidad, y son responsables de la administración prudente de sus finanzas.
11. Los poderes de la Conferencia de Servicio de CoDA derivan de la autoridad preeminente del Proceso de Toma de Decisiones, según la Conciencia de Grupo. La Ley del estado de Arizona concede a la Junta de Custodios el derecho legal y la responsabilidad de actuar por la Fraternidad en ciertas situaciones. Los Articles of Incorporation and Bylaws de CoDA, Inc. son los documentos legales que enumeran los derechos y las responsabilidades de la Junta de Custodios.

12. La Fraternidad se esfuerza por practicar y animar los principios espirituales en todos sus asuntos materiales, financieros y de negocios. Incluyen la igualdad, la justicia y el respeto por los derechos individuales. Todo miembro dentro de CoDA tiene voz y está invitado a utilizarla. Todo miembro tiene el derecho de saber qué ocurre dentro de nuestra organización. Para honrar este derecho y en el espíritu de unidad de CoDA, nuestra organización CoDA, Inc., publica y distribuye las decisiones de la Conciencia de Grupo, tales como actas de nuestras juntas de servicio, y mociones de nuestras Conferencias de Servicios de CoDA; en lo posible, de formas incluyentes y oportunas

Sección 02 La estructura y organización del servicio de CoDA

La estructura de servicio de CoDA está compuesta por miembros de la Fraternidad que han salido de sus organizaciones locales para servir y participar en el proceso de traducir la voluntad de la gran Fraternidad de CoDA en acción en los diferentes niveles de la Fraternidad de CoDA.

La estructura espiritual de CoDA se basa en la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo sólo hay una autoridad fundamental: un Poder Superior amoroso expresado en nuestra conciencia de grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan". Al sondear nuestra conciencia de grupo (ver Proceso de Conciencia de Grupo en la Sección 05, Comunicación dentro de CoDA), buscamos la guía de nuestro Poder Superior y tomamos decisiones que afectan a nuestros grupos, nuestras juntas de servicio y nuestros comités.

Lo llamamos "toma de decisiones en conciencia de grupo". A veces esto es nuevo para las personas que entran en el programa, y algunas tienen dificultades para entender y adaptarse a este proceso debido a su estilo "ingobernable". Puede ser un proceso largo que requiere paciencia.

Muchos estamos más familiarizados con las "jerarquías". Imaginemos una jerarquía como una pirámide. Las personas de la cúspide de la pirámide tienen poder, y éste fluye hacia abajo a través de varios niveles. Cuando el poder llega a los que están en la base de la pirámide, está tan diluido que los que están abajo tienen muy poco poder. CoDA se trata de auto empoderamiento, por lo que un sistema jerárquico no puede adherirse a nuestros Pasos, Tradiciones y principios espirituales. La estructura de CoDA es una pirámide invertida. La amplia cúspide de la pirámide representa a los miembros de CoDA, y la autoridad, el poder y la dirección residen en ellos. Los miembros de los grupos pueden ejercer el poder a través de la conciencia de grupo. La autoridad y el poder fluyen hacia abajo y a través de los servidores de confianza de un grupo y el Intergrupo de área, luego al Intergrupo de la Entidad Votante (EV) y a los Delegados de la EV y por último a la base de la pirámide. En la base, encontramos nuestras juntas, comités y corporaciones de servicio de CoDA.

Responsabilidad del servicio

- Cada miembro honra a cada entidad, individuo y grupo que participa en el proceso de trabajo de servicio. Para garantizar un cumplimiento eficaz, confiamos a cada servidor el derecho de tomar decisiones.
- Las responsabilidades de servicio están guiadas por los Pasos y Tradiciones y determinadas por los Estatutos de CoDA y las decisiones de la Conferencia de Servicio de CoDA.
- Cada comité decide mediante su propia Conciencia de Grupo la mejor manera de llevar a cabo su labor de servicio, tomando como base los objetivos presentados y aprobados por la CSC.
- Nuestros servidores de confianza utilizan el proceso de conciencia de grupo para desempeñar sus funciones.
- Debido a que la CSC confía responsabilidades a nuestros servidores, se les apoya financiera y moralmente... esta es la esencia del derecho de tomar decisiones.
- Los comités pueden gastar su presupuesto asignado en objetivos que fueron aprobados como parte del presupuesto de ese comité en la CSC.
- Idealmente, la recuperación de CoDA se basa en el principio de la confianza mutua. Confiamos en el Poder Superior, confiamos en CoDA, confiamos en nosotros mismos y confiamos los unos en los otros.

Diagrama de la estructura

Diagrama de la estructura de Codependientes Anónimos

La toma de decisiones en conciencia de grupo proporciona una base para toda la estructura de servicio de CoDA. Todo comienza en nuestros grupos base.

La eficacia de nuestro programa depende en gran medida del interés y la participación de los miembros como representantes y portavoces de las preocupaciones y necesidades de su grupo base o comunidad en los comités locales, estatales/regionales y nacionales.



Reuniones de CoDA

Una reunión de CoDA es un grupo de personas que se reúnen en torno a su deseo compartido de tener relaciones sanas y amorosas. La reunión utiliza los *Doce Pasos* y las *Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos* como base para trabajar hacia la recuperación. Es un lugar para encontrar apadrinamiento y compañerismo, así como para compartir experiencias, fortaleza y esperanza. Un fuerte sentido de aceptación y comunidad hace que una reunión sea atractiva tanto para el recién llegado como para el veterano. El sentido de comunidad y pertenencia, que son los dones de nuestro programa, comienzan en las reuniones.

Los requisitos para que se considere una reunión de CoDA son leer los cuatro Documentos Fundacionales siguientes:

- Bienvenida (larga o corta)
- Preámbulo
- Doce Pasos
- Doce Tradiciones

Seguir lo descrito en cada reunión y registrar la reunión en CoDA Mundial o en su entidad votante. Estos documentos se encuentran más adelante en este manual. Las reuniones que decidan no leer estos documentos en su totalidad no aparecerán en el Directorio de reuniones de CoDA en el sitio web coda.org/es/, ya que no se consideran reuniones de CoDA. La razón por la que CoDA requiere que se lean los cuatro documentos fundacionales es para promover la unidad de CoDA, según la Primera Tradición:

Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA.

Las reuniones de CoDA se mantienen sólidas con la participación continua de miembros que han permanecido en ellas durante mucho tiempo mostrando las virtudes de la aceptación y la hermandad. Se alienta a los miembros a mantener el espíritu de fraternidad fuera de la reunión. **Para obtener más información sobre cómo iniciar o dirigir una reunión, consulte la Parte 2 del MSF, Manual de Reuniones.**

Intergrupo

El Intergrupo está formado por Representantes de Servicio de Grupo (RSG) de las reuniones de área y miembros de CoDA de la Fraternidad local. Un Intergrupo CoDA fuerte contribuye al éxito de CoDA en general. Un sentido de comunidad a nivel local conduce al éxito en atraer y mantener la participación de los miembros de la hermandad en el trabajo de servicio y en las actividades de construcción de la comunidad. Las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio de CoDA ofrecen orientación para establecer juntas de servicio. Los intergrupos suelen elegir a sus representantes y a los coordinadores de los comités.

Es un nivel opcional y suele existir cuando hay suficientes reuniones o la distancia requiere un nivel intermedio entre las reuniones y la Entidad Votante.

Para obtener más información sobre los Intergrupos, consulte la Parte 3 del MSF, Directrices de CoDA para los niveles de servicio intermedios.

Entidades Votantes (EV)

Una Entidad Votante (EV) es un nivel dentro de la Fraternidad de CoDA que se encarga de coordinar y gestionar todos los asuntos internos de un grupo, normalmente formado por dos o más Intergrupos y/o Reuniones. Un Intergrupo puede servir como Entidad Votante si así lo decide la conciencia del grupo cuando es el único Intergrupo dentro de una EV. La organización de la Entidad Votante proporciona un puente entre los Intergrupos y CoDA Mundial.

Cada estado, provincia, territorio de todos los Países y aquellos Países que hayan creado Entidades Votantes nacionales a partir de la fecha, 10 de septiembre de 2019, en que se aprueba esta moción, se establecen como Entidad Votante (EV) hasta el momento en que las regiones o provincias se hayan establecido correctamente y ya no necesiten asistencia de la Entidad Votante Nacional reconocida, teniendo derecho a enviar dos (2) Delegados a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC). En ocasiones, dos o más Entidades Votantes pueden optar por unirse para combinar recursos y atender mejor las necesidades de sus reuniones e Intergrupos. No se considerará que un estado, país o Entidad Votante ha renunciado a sus derechos de representación y voto en la Conferencia de Servicio de CoDA pese a cualquier afiliación sin haber renunciado a esos derechos por escrito ante CoDA Mundial. Las Entidades Votantes también pueden optar por dividirse en dos o más Entidades Votantes de acuerdo con los Estatutos de CoDA.

Para más información, consulte los Estatutos de CoDA.

Para más información sobre las Entidades Votantes, véase la Parte 3 del MSF, *Directrices de CoDA para niveles de servicio intermedios*.

Conferencia de Servicio de CoDA (CSC)

Cada año se celebra una Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) para tratar los asuntos de CoDA por conciencia de grupo. Esta es la reunión anual de trabajo de CoDA. El lugar varía de un año a otro. Los Delegados en la CSC eligen servidores de confianza, revisan presupuestos y gastos, autorizan literatura y establecen metas para nuestra organización y desarrollan planes alcanzar esas metas. Aunque los privilegios de voto están restringidos, todos los miembros de CoDA son bienvenidos a asistir a la Conferencia y trabajar en un comité de CoDA. Para más información sobre la CSC, consulte la Parte 4 del MSF, *Procedimientos de la Conferencia de Servicio de CoDA*.

Juntas de Servicio y Custodios de CoDA

Para dar continuidad al trabajo de CoDA entre Conferencias, los Delegados en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) eligen miembros para servir en dos juntas de servicio - Codependientes Anónimos (CoDA), y la Editorial de publicaciones de CoDA (CoRe). Dentro de cada junta, los miembros eligen a sus propios directivos,

La participación en cualquiera de los dos consejos excluye la participación en el otro. Los Custodios son voluntarios y no reciben remuneración. La duración del cargo es de tres años. Los Custodios son responsables de las necesidades legales y administrativas de CoDA o CoRe. Cada Junta Directiva tiene un único propósito: servir a la Fraternidad.

Los Custodios son elegidos por la voluntad y mediante el consentimiento de la Fraternidad expresado a través de la conciencia de grupo de la conferencia.

Si desea conocer las directrices para la destitución de un miembro del Consejo Directivo de CoDA por parte del Consejo Directivo de CoDA, consulte la Parte 5, Sección 03 del MSF, Comités Permanentes de CoDA.

NOTA: Cada custodio de CoDA tiene un voto en la CSC; la Junta de CoRe tiene dos miembros con voto en la CSC.

Entidades de Servicio Incorporadas a CoDA

Codependientes Anonimos, Inc. (CoDA©) es una corporación sin ánimo de lucro creada por la Fraternidad de CoDA para atender sus necesidades comerciales y legales. Como tal, CoDA proporciona un centro de apoyo continuo, divulgación e información para el programa espiritual de Codependientes Anónimos.

Información de contacto:

Envío de correo postal a CoDA puede dirigirse a:

Co-Dependents Anonymous - Fellowship Services
Office PO Box 33577, Phoenix, AZ 85067-3577A

Atención telefónica gratuita: [\(888\) 444-2379](tel:8884442379)

Dirección de sitio web: coda.org/es

Actualización de reuniones escriba a: meetings@coda.org

Para obtener más información escriba

a: espanol@coda.org

Editorial de Publicaciones de CoDA (CoRe) es una corporación sin ánimo de lucro, establecida por la Conferencia de Servicio de CoDA para realizar tareas específicas relacionadas con la publicación y distribución de literatura para nuestro programa. Esto evita problemas de dinero, propiedad y prestigio, permitiendo a los miembros de CoDA evitar interrupciones en el propósito espiritual primordial de nuestro programa. Los miembros con derecho a voto en la Conferencia de Servicio de CoDA eligen la Junta Directiva de CoRe. CoRe es una corporación completamente separada de CoDA, pero los Custodios de CoDA y la Junta Directiva de CoRe son elegidos por los mismos miembros votantes en la Conferencia y son responsables ante las mismas personas a quienes sirven, la Fraternidad de CoDA.

La misión principal de CoRe es garantizar que la literatura de CoDA se publique de manera oportuna y rentable.

La reimpresión de artículos traducidos al español de la literatura de CoDA no estará limitada por las secciones 3(III) y 4(IV) del contrato de CoRe con CoDA, Inc. con el fin de permitir a CoRe revisar las traducciones al español de conformidad con las ediciones realizadas por el Comité de Divulgación en Español(SPO).

Información de contacto:

Publicaciones CoRe

3233 Mission Oaks Blvd, Suite M Camarillo, CA 93012 EE. UU

Tel: +1 805-297-8114

Dirección de correo electrónico: info@corepublications.org

Servicios Supervisados por la Junta Directiva

Trabajadores de Servicios de la Fraternidad (TSF) y Contratistas Independientes

Los trabajadores de los Servicios de la Fraternidad son miembros de CoDA, contratados para prestar servicios de apoyo a la labor de los Comités y la Junta en nombre de la Fraternidad. La Junta Directiva de CoDA es responsable de la ejecución y supervisión de estos servicios. Estos pueden incluir, pero no limitarse a: tareas de oficina, comunicaciones y sitio web.

La Tradición n° 8 hace referencia al empleo de «trabajadores especiales». Hay dos tipos de Trabajadores Especiales que CoDA utiliza, ambos son contratistas independientes. Los TSF son miembros de CoDA que proveen servicios, mientras que CoDA también utiliza contratistas independientes que no son miembros de CoDA para servicios profesionales tales como legales, contables, etc. Para más información sobre las funciones de los TSF, consulte las Políticas y Procedimientos (P & P) de la Junta Directiva.

Comités Permanentes de CoDA

Los Delegados, suplentes y miembros en general que deseen participar en el servicio de CoDA tienen la oportunidad de ofrecerse como voluntarios para el servicio en comités, los cuales se centran en áreas específicas que son de interés para la Fraternidad. El enfoque y prioridad de estos esfuerzos es determinado por la conciencia de grupo en la Conferencia de Servicio de CoDA. Estos comités permanentes, en y entre las Conferencias de CoDA, planean e implementan esfuerzos específicos. Cualquier miembro de CoDA puede unirse y servir en un comité de la Conferencia. Para más información sobre cualquiera de ellos por favor vea la Parte 5 del MSF, Detalles de Estructura e Información General.

Un comité requiere un mínimo de dos (2) miembros para ser un comité funcional de CoDA Mundial. Un comité que no tenga al menos dos miembros durante 6 meses o más será presentado a la próxima Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la CSC determinará cómo proceder. Para más directrices para un Comité Permanente de CoDA o para directrices para la remoción de un miembro por favor vea la Parte 5, Sección 03 del MSF, Comités Permanentes de CoDA.

A partir de la conclusión de la CSC de 2019, una persona ya no podrá ocupar simultáneamente el cargo de Coordinador de un comité permanente o ad hoc y ser Delegado de una entidad con derecho a voto en la Conferencia de Servicio de CoDA. Ningún coordinador de un comité permanente podrá ser miembro de pleno derecho en otro comité permanente.

Cualquier comité mundial permanente que no cumpla los requisitos que se indican a continuación dejará de ser considerado comité y será designado grupo de trabajo a partir del 15 de septiembre de 2019.

1. Tener un mínimo de 3 miembros activos.
2. Crear/actualizar, en el plazo de un año a partir del CSC, un Manual de Políticas y Procedimientos que especifique la declaración de misión del Comité y sus objetivos.

3. Colocar, en un lugar accesible a la Fraternidad, el Manual de Normas y Procedimientos del comité, que incluya su declaración de misión y objetivos y, cuando sea posible, la moción o mociones de la Conferencia por las que dieron origen al comité.
4. Como mínimo, celebrar una reunión cada dos meses
5. Publicar en un lugar accesible a la Fraternidad las actas aprobadas y corregidas de las reuniones ordinarias de trabajo del comité.

Comité de Eventos de CoDA (CEC)

El Comité de Eventos de CoDA tiene una variedad de deberes que giran en torno a la organización y gestión de la Conferencia de Servicio anual de CoDA (reunión de negocios) y la Convención Internacional de CoDA (talleres y reuniones de oradores), también conocidas como CSC y CIC. Estas tareas incluyen recomendar y asegurar la fecha, el lugar y el hotel junto con la Junta de CoDA. La Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la Convención Internacional de CoDA (CIC) se anunciarán con dos años de antelación. Más información en la Parte 5.

Comité de Literatura de CoDA (CLC)

La función del CLC es fomentar y facilitar la creación de nueva literatura escrita por y para la Fraternidad de Codependientes Anónimos. Más información en la Parte 5.

CoDAteen

El comité de CoDAteen se creó para abordar y proporcionar información sobre la estructura de CoDAteen, revisar/actualizar la literatura de CoDAteen y desarrollar los recursos para mantener las reuniones de CoDAteen sin riesgos y apropiadas para las edades de quienes las celebran, así como para apoyar a las reuniones de CoDAteen en cualquier parte del mundo.

Comité de Comunicación (Comm)

El Comité de Comunicación (Comm) ayuda a la Comunidad a través del Foro de la Comunidad, el correo electrónico y el teléfono. El correo electrónico y las llamadas llegan al comité a través de info@coda.org y la línea telefónica 888 (888.444.2359). Comm proporciona información sobre reuniones, ayuda a los miembros en su búsqueda de padrinos e información a aquellos que desean iniciar una reunión. Más información en la Parte 5.

Comité Co-NNections® (Boletín en línea de CoDA)

El Comité de Co-NNections publica historias de recuperación de la Fraternidad. El comité considera que la publicación de los textos enviados por los miembros de CoDA contribuirá a la recuperación tanto de los que contribuyen como de los que los leen. El objetivo del Comité de Co-NNections es proporcionar una lectura semanal y una reunión en línea para que los miembros de CoDA compartan sus pensamientos sobre su viaje de recuperación. Para ello, los miembros del Comité publican Co-NNections®, una colección de escritos originales, arte gráfico y presentaciones de audio y vídeo enviadas por los miembros de la Fraternidad de CoDA.

Comité de Finanzas

El Comité de Finanzas de CoDA en conjunto con el Tesorero de CoDA y la Junta Directiva proveen supervisión financiera, análisis y consejo a la Fraternidad de CoDA respecto a presupuestos e inversiones responsables, estabilidad financiera y manejo adecuado de los recursos financieros de la Fraternidad de CoDA. Más información en la Parte 5.

Comisión de Relaciones con los Delegados (CRD)

Ofreceremos a los Delegados actuales instrucción y guía en sus responsabilidades en la Conferencia anual de Servicio de CoDA (CSC) y dentro de sus Entidades Votantes. Contribuiremos a preparar a los Delegados para que conozcan la estructura de los Comités de Servicio Mundial y el trabajo que éstos realizan, así como su papel como conducto de comunicación entre los Comités de Servicio Mundial, los Intergrupos y las Entidades Votantes. Más información en la Parte 5

Hospitales e instituciones (H e I)

El propósito del Comité de Hospitales e Instituciones (H&I) es llevar el mensaje de CoDA a los codependientes y a los profesionales que les dan atención en instituciones médicas, penales, educativas y de servicios sociales. Esto incluye hospitales, prisiones, cárceles, centros de rehabilitación, refugios, escuelas y las bibliotecas que sirven a estas instituciones. El objetivo de este comité es ser un recurso de apoyo a los servidores de confianza en las reuniones locales, intergrupos, Entidades Votantes, etc., al tiempo que se transmite el mensaje de Codependientes Anónimos. Más información en la Parte 5.

Comité de Asuntos en Mediación (CAM) Elegido por la Conferencia de Servicio de CoDA

Función principal: El Comité de Mediación de Asuntos facilita la mediación en las controversias que surjan en las Entidades Votantes, los Intergrupos y otras entidades de CoDA, según sea necesario. Para más información y funciones, véase FSM Parte 5.

Comité de Extensión

El Comité de Extensión de CoDA (Alcance) es un grupo de codependientes en recuperación activa cuyo enfoque es llevar el mensaje a los codependientes que aún sufren. Proveemos información a miembros y grupos fuera de CoDA que buscan acercarse a Codependientes Anónimos, enfocándonos en la atracción, no en la promoción. Más información en la Parte 5.

Comité de Divulgación en Español (SPO)

El Comité de Divulgación en Español recibe correos electrónicos de la comunidad de habla hispana dentro y fuera de CoDA que se encuentran en diferentes partes del mundo. Proporcionamos ayuda para comenzar y registrar nuevas reuniones, contestamos preguntas sobre la disponibilidad de literatura en español, y cómo puede conseguirse. Realizamos traducciones al español para otros Comités de CoDA, para el sitio web, y para algunos Trabajadores de Servicio de la Fraternidad (TSF).

Los miembros de SPO son voluntarios para atender la línea telefónica en español y gestionar anuncios a través del correo electrónico (espanol@codas.org). Más información en la Parte 5.

Comité de Gestión de la Traducción (CGT)

[Comité disuelto tras una moción aprobada en el CSC de 2022. Las tareas de Gestión de la Traducción están ahora a cargo de un Trabajador del Servicio de la Fraternidad/Coordinador de Gestión de la Traducción]. Si tiene alguna pregunta sobre la gestión de traducciones, consulte la página web de gestión de traducciones en coda.org/es o envíe un correo electrónico a tmc@coda.org.

Comité de Conexiones Mundiales (CCM)

El objetivo del Comité de Conexiones Mundiales (CCM) es conectar con grupos y miembros de todo el mundo para colaborar ampliando la "experiencia, fortaleza y esperanza" entre las Entidades Votantes de todo el mundo, Codependientes Anónimos (CoDA) y el resto de la Fraternidad. Más información en la Parte 5

Otras Entidades de Servicio de CoDA:

Grupos de Trabajo y Comités Ad hoc:

Definición de grupo operativo:

Grupo temporal de personas formado para llevar a cabo una misión o proyecto específico o para resolver un problema que requiere un enfoque multidisciplinar.

Definición de Comité Ad hoc:

Comité formado para una tarea u objetivos específicos, y disuelto tras la finalización de la tarea o la consecución del objetivo.

Cuando la Junta Directiva de CoDA crea un nuevo grupo de trabajo o comité ad hoc entre las reuniones del CSC, deben seguirse los siguientes pasos:

- Debe desarrollarse una misión clara
- Debe elaborarse un conjunto claro de criterios para la afiliación
- La misión y los criterios deben ponerse a disposición de la Fraternidad de CoDA mediante su publicación en el sitio web y su envío a través de la lista de correo electrónico para solicitar voluntarios.
- Cualquier sugerencia realizada por el grupo de trabajo o el comité ad hoc deberá ser presentada y aprobada por la siguiente CSC antes de que se adopte una acción.
- Cualquier grupo de trabajo o comité ad hoc que no utilice las directrices se disolverá y volverá a crearse siguiendo los procedimientos anteriores.

Foro de coordinadores

El Foro de coordinadores de CoDA se creó para ofrecer a los actuales coordinadores de CoDA la oportunidad de trabajar estratégicamente en temas y objetivos comunes y compartir nuestra experiencia en CoDA. El Foro de coordinadores trabaja en colaboración, de manera productiva y respetuosa. Los temas pueden incluir cuestiones educativas e informativas, y aquellos problemas identificados que pueden resolverse mejor de forma colectiva. Trabajando en estos objetivos, nos esforzamos por ser mejores coordinadores.

El Coordinador de un comité permanente participará activamente, con voz en las reuniones públicas mensuales del Consejo Directivo o en las audioconferencias, con excepción de las reuniones de carácter ejecutivo. El Coordinador de un comité no tendrá voto. Cada Coordinador de un comité permanente tendrá participación por turno, según lo determine el Foro de Coordinadores.

Enlaces de la Junta

Descripción:

La Junta asigna a un miembro para que actúe como enlace con cada comité permanente, así como con otras entidades de servicio de CoDA, como lo son los TSF, los comités ad hoc, los grupos de trabajo y las Entidades Votantes. El enlace proporciona un vínculo de comunicación entre la Junta Directiva y el comité o entidad de servicio. Para más información, consulte la Parte 5 del MSF, Detalles sobre la estructura y la información general

Sección 03 Comunicaciones dentro de CoDA

Pautas para una Comunicación Sana

Las comunicaciones informativas y oportunas son necesarias para el crecimiento y mantenimiento de cualquier organización de servicios. La falta de comunicación entre nuestros miembros puede causar conflictos innecesarios. Los miembros de CoDA han solicitado orientación para aplicar nuestros Pasos y Tradiciones mediante las nuevas formas de comunicación, específicamente el correo electrónico (e-mail). Los principios de la comunicación eficaz pueden aplicarse a todas las formas de comunicación entre los miembros, comités y juntas de servicio de CoDA.

Todas las direcciones de correo electrónico/Internet y postales son confidenciales y para uso exclusivo de CoDA.

Dado que el correo electrónico es menos costoso y más eficaz que los envíos postales, se fomenta su uso, siempre que se mantengan los límites. Estos límites incluyen mantener el anonimato apropiado. El anonimato apropiado requiere que mantengamos nuestros asuntos de CoDA dentro de CoDA y que nuestros correos electrónicos no vayan a personas fuera de la Fraternidad. También significa que no reenviamos ningún correo electrónico a un público más amplio que el del hilo original sin el permiso expreso del autor.

Nota: La única excepción a la política anterior es cuando un correo electrónico es pertinente en un litigio. En ese caso, el correo electrónico podrá enviarse a IMC sin el permiso del autor.

Nuestra ^{11ª} tradición afirma: Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; debemos mantener siempre el anonimato personal a nivel de prensa, radio y cine. Esto no quiere decir que no podamos compartir nuestros apellidos con los miembros de la confraternidad. Hacerlo o no es una elección personal,

Los proveedores de correo electrónico pueden incluir su nombre completo, aunque no forme parte de su dirección de correo electrónico si usted lo ha facilitado al registrarse. Si este nivel de anonimato es importante para usted, utilice las herramientas que le proporciona su proveedor de correo electrónico para ocultar su apellido. Si es necesario, cree una nueva cuenta de correo electrónico y utilice sólo la inicial de su apellido en el campo del apellido.

Cualquier miembro de CoDA puede solicitar que su dirección de correo electrónico se incluya en la lista de anuncios de CoDA. Dado que las copias por correo electrónico no suponen ningún coste adicional, se mejora la amplia distribución de información general. La comunicación mejora cuando al menos dos miembros de cada entidad con derecho a voto tienen direcciones de correo electrónico y están dispuestos a difundir la información recibida por correo electrónico.

Cualquier comunicación puede enviarse por correo electrónico. Sin embargo, hay que tener cuidado al enviar por correo electrónico información protegida por derechos de autor para proteger nuestros derechos. Según la norma de "uso justo" de la ley de derechos de autor, un autor puede hacer un uso limitado de la obra de otro autor sin pedir permiso. Esto significa que sólo puede utilizarse una pequeña parte (nunca más de 1 o 2 párrafos) y que no se requiere permiso para ello. Los artículos de servicio disponibles en el sitio web pueden enviarse íntegros.

En todo momento se debe usar la etiqueta adecuada para el correo electrónico mientras se llevan a cabo asuntos de

CoDA. Se sugieren los siguientes puntos:

- Evitar el lenguaje ofensivo, los insultos y los inventarios de los demás.
- Si utiliza la función Responder a todos con alias, elimine las direcciones individuales que formen parte de un alias para evitar que los usuarios reciban varias copias.
- No utilice mayúsculas, ya que se considera un grito.

Límites de la Comunicación en Codependientes Anónimos

Codependientes Anónimos no acepta el acoso, la intimidación, la definición implícita de CoDA de 13º paso o la intolerancia expresa de ningún tipo. Ninguna persona debe ser objeto de conductas verbales o físicas no deseadas que la intimiden o muestren hostilidad hacia ella debido, por ejemplo, a su sexo, clase, edad, apariencia, origen nacional, color de piel, discapacidad, idioma, orientación sexual o embarazo. Cualquier persona puede solicitar ayuda al Comité de Mediación de Asuntos (IMC). Para más información, consulte el apartado "Desacuerdo, mediación y resolución en nuestro proceso de conciencia de grupo".

Nota - definiciones aplicables:

La intimidación es el comportamiento despectivo o amenazador dirigido a un individuo o a un grupo de individuos. Incluye cualquier conducta amenazante, humillante, intimidatoria, que impida realizar el trabajo e incluya el abuso verbal.

El acoso es un acto sistemático y/o continuado de comportamientos y acciones no deseados de una parte o un grupo hacia otra parte o un grupo. Los propósitos pueden variar e incluyen prejuicios, malicia personal, un intento de forzar a alguien a dejar un trabajo o conceder favores sexuales.

La Intolerancia Expresa se define como el hecho de tratar a una persona de forma diferente a los demás en función de su sexo, preferencias sexuales, edad, origen nacional, color de piel, discapacidad, idioma, embarazo y/o cualquier otra clasificación legalmente protegida.

13ª paso incluye usar la autoridad de CoDA para beneficio personal, sexual, electoral, financiero, etc. Si estás siendo intimidado o acosado, podrías:

- Ser menos activo o tener menos éxito
- Tener menos confianza en tu trabajo
- Sentir miedo, estrés, ansiedad o depresión
- Ver afectada tu vida fuera del trabajo, por ejemplo, los estudios, las relaciones personales
- Querer alejarte de hacer el servicio
- Sentir que no puede confiar en las personas con las que trabaja
- Sentir falta de confianza y felicidad en ti mismo y en tu trabajo
- Presentar síntomas físicos de estrés, como hipertensión, dolores de cabeza y de espalda o problemas de sueño.

Proceso de Conciencia de Grupo

El proceso de conciencia de grupo se utiliza para tomar decisiones en todos los niveles de CoDA. El grupo base normalmente tiene una reunión de trabajo mensual para discutir asuntos que afectan al grupo, como, por ejemplo, cómo tratar la conversación cruzada, qué literatura comprar, cómo dar la bienvenida a los recién llegados, etc. También se puede pedir una conciencia de grupo durante una reunión ordinaria, si se necesita tomar una decisión de inmediato y no se puede esperar a la reunión ordinaria de trabajo. Cualquiera puede pedir una conciencia de grupo en cualquier momento durante una reunión de CoDA, siempre y cuando se necesite atención inmediata para garantizar la seguridad de un individuo o del grupo, o para defender las Tradiciones de CoDA.

El proceso de conciencia de grupo también se utiliza para tomar decisiones que afectan a CoDA en su conjunto y para elegir servidores de confianza que lleven a cabo dichas decisiones. El proceso de elegir servidores de confianza comienza con la reunión de grupo. Cada reunión de grupo puede elegir un representante de servicio de grupo (RSG) para representar a ese grupo en el Intergrupo. El Intergrupo (comunidad, área, país, estado, regional) elige delegados para representarlos en las reuniones de CoDA. El RSG lleva la conciencia de grupo de la reunión del grupo base al Intergrupo. El Intergrupo tiene una conciencia de grupo y decide si el tema procederá a CoDA, o al siguiente nivel.

A nivel de País, Estado y Región u otra Entidad de Voto, los representantes de grupo y comunidad seleccionan servidores de confianza para servir a los miembros de esa Entidad de Voto. Los representantes de grupo también seleccionan delegados para que les representen y lleven su conciencia de grupo a la Conferencia de Servicio de CoDA, que se celebra anualmente. Cada Entidades Votantes puede enviar dos delegados a esta Conferencia, que es la reunión anual de negocios de CoDA. En la Conferencia de Servicio de CoDA, los delegados llevan la conciencia de grupo de aquellos a quienes representan. Los delegados también trabajan juntos para tomar decisiones relacionadas con CoDA, y seleccionar servidores de confianza que servirán a nuestra Fraternidad.

Proceso de Determinación de una Conciencia de Grupo

Las decisiones en todos los niveles de CoDA se toman con la guía de nuestro Poder Superior expresado a través de las *Doce Tradiciones*. Especialmente útiles son la Primera Tradición: "Nuestro bienestar común debe ser lo primero. La recuperación personal depende de la unidad de CoDA" y la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo sólo hay una autoridad fundamental: un Poder Superior amoroso expresado en nuestra conciencia de grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan". Así, como en toda nuestra recuperación, la conciencia de grupo consiste en dejar a un lado el "yo" y buscar la guía del Poder Superior.

Para iniciar el proceso de conciencia de grupo, los miembros presentes plantean cuestiones o asuntos. Nuestro objetivo es llegar a un acuerdo sobre los temas presentados. El moderador abre la reunión a debate. Una vez finalizado el debate, se determina la conciencia de grupo mediante votación. La mayoría determina la conciencia del grupo.

Utilizar un proceso de conciencia de grupo es similar a la "toma de decisiones por consenso". La principal diferencia es que, en CoDA, las personas que participan comparten su fuerza, esperanza y experiencia entre sí en un esfuerzo por determinar qué es lo mejor para todos en la Fraternidad en su conjunto. Invitamos conscientemente a nuestro Poder Superior a guiarnos y dirigirnos, individual y colectivamente. Crecemos en nuestra recuperación dejando a un lado la necesidad de tener razón mientras tomamos una decisión por el bien de CoDA en un proceso espiritual.

Evitamos hacer campaña para que gane "nuestra" solución. Una decisión de conciencia de grupo surge de la sabiduría combinada invertida en todo el grupo. Con la ayuda de nuestro Poder Superior, abrimos nuestras mentes a

todos los puntos de vista presentados y luego votamos por el que consideramos mejor para CoDA. Trabajamos para evitar que intervengan "personalidades y prestigio". Por ejemplo, la voz y la sabiduría de alguien con seis meses de experiencia tiene tanto peso y valor como la de alguien con diez años de recuperación. Por último, ten en cuenta que la necesidad de aceptación y aprobación de una persona puede eludir el proceso espiritual. La voluntad del Poder Superior no es que nos llevemos bien por llevarnos bien.

En CoDA, se anima a todo el mundo a compartir experiencias, fuerza y esperanza con los demás. Podemos participar en la presentación asertiva de nuestro punto de vista, pero trazamos un límite contra la persuasión agresiva, los insultos o las presiones para que la gente vote de una determinada manera. Si una postura es la de nuestro Poder Superior, naturalmente atraerá a otros.

A veces una persona puede invocar el "Derecho de Opinión Disidente". Esto significa que incluso una minoría de uno, a favor o en contra de un asunto, tiene derecho a ser escuchada. Sólo las personas que hayan participado activamente en la toma de decisiones sin eludir el proceso pueden ofrecer una opinión disidente. En una reunión, significa que una persona tiene derecho a expresar una opinión disidente antes de que los miembros voten. En la Comunidad de CoDA, significa que un miembro, un grupo de miembros o un comité pueden solicitar la distribución de una opinión disidente por escrito para ser "escuchados" por la Fraternidad.

En conclusión, aunque cada persona tiene derecho a expresar sus opiniones, la conciencia de grupo determina una línea de actuación concreta. Demostramos nuestra apertura a la voluntad del Poder Superior aceptando esa decisión, aunque no estemos de acuerdo con ella.

Seguridad, Límites y Respeto en el Proceso de Conciencia de Grupo

Durante el proceso de conciencia de grupo, es importante que todos practiquemos nuestro programa equilibrando la paciencia con la asertividad. Respetamos los límites de los demás y esperamos la misma consideración. Asumimos la responsabilidad de nuestro comportamiento y aceptamos rendir cuentas de nuestros actos.

La limitación del tiempo de uso de la palabra es un ejemplo de límite adecuado cuando se establece por decisión del grupo. El grupo puede establecer un límite de tiempo para que una persona hable sobre un tema, limitar el número de veces que una persona puede hablar sobre el tema y determinar cómo pedir aclaraciones a los miembros. Si un miembro desea más tiempo de uso de la palabra, puede solicitarlo, y todos los miembros realizan una encuesta de conciencia de grupo para resolverlo.

Antes de iniciar una conciencia de grupo en una reunión de grupo base o comité de servicio, puede ser útil conceder a cada miembro un tiempo para hablar. Cada miembro comparte su nombre, una explicación de lo que el miembro espera que el grupo logre, y la disposición del miembro a aceptar la decisión de la conciencia de grupo. Los miembros también pueden optar por contar una experiencia personal relacionada con el tema que se está debatiendo. Esto crea seguridad y confianza dentro del grupo y refuerza los principios espirituales de CoDA.

A veces puede existir un conflicto de intereses real o percibido en relación con la participación de un miembro en un tema concreto. Para respetar la integridad y los límites de un miembro, éste debe tener la oportunidad de abstenerse de votar.

Todos estamos en diferentes lugares en nuestro programa, y muchos en el trabajo de servicio de CoDA todavía están trabajando los Pasos y Tradiciones de CoDA para entenderse a sí mismos. Algunos miembros pueden actuar inconscientemente, respondiendo con ira y hostilidad. Al practicar la tolerancia amorosa de las opiniones de los demás, podemos recibir la recompensa final de nuestro programa: el crecimiento espiritual.

Desacuerdo, Mediación y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo

Cuando no estamos de acuerdo, nos expresamos de forma no personal y no vergonzante. No atacamos el punto de vista de una persona. Por el contrario, aceptamos lo que la persona dice como cierto para ella. A su vez, expresamos respetuosamente nuestro punto de vista en desacuerdo. De este modo, podemos compartir nuestras experiencias de forma constructiva.

Durante el proceso de conciencia de grupo, manifestamos nuestro compromiso con CoDA asumiendo la responsabilidad de nuestro comportamiento y aceptando la responsabilidad de nuestras acciones. Si durante este proceso volvemos a caer en actitudes y comportamientos codependientes durante este proceso, lo admitimos y reparamos el daño causado. Así, obtenemos una mayor comprensión de los Doce Pasos, las Doce Tradiciones y los principios espirituales de CoDA.

Ocasionalmente, uno o varios miembros pueden tener un comportamiento inadecuado al no respetar los límites de los demás, o bien alguno puede percibir que eso está ocurriendo. En tal situación, cualquier miembro puede pedir un «tiempo fuera» o «treinta segundos». Durante un tiempo fuera o treinta segundos, todos dejan de hablar y dedican un tiempo a buscar la guía de un Poder Superior. Al final de los treinta segundos, se pide «tiempo» para que los miembros puedan rezar la Oración de la Serenidad antes de reanudar la reunión.

Si un «tiempo fuera» o «treinta segundos» no eliminan el comportamiento conflictivo, puede ser apropiado pedir que la conciencia del grupo decida si el comportamiento de una persona es de carácter amenazador u ofensivo. Si el grupo decide que la persona está teniendo un comportamiento dañino o perjudicial, el grupo puede hacerle responsable y pedirle que cese en su comportamiento. Se alienta a las personas involucradas a trabajar los Pasos Cuatro y Diez, y a actuar de acuerdo a su verdad. Posteriormente, se puede solicitar otra conciencia de grupo para restablecer la estabilidad y la unidad de CoDA.

Si el comportamiento conflictivo continúa, puede ser necesaria la mediación. La mediación consiste en que dos o más personas (a fin de evitar acusaciones, una de ellas deberá ser elegida de mutuo acuerdo entre los miembros en conflicto) se reúnan en privado con el miembro en desacuerdo. Se recomienda que las partes directamente involucradas en el desacuerdo se abstengan de participar en el grupo que intenta ofrecer opciones para resolver el conflicto. Estas partes también deben abstenerse de participar en el proceso de toma de decisiones de la resolución final si su comportamiento insano es excesivo; y/o muestran una actitud de prejuicio, y/o no cooperan.

Los mediadores explicarán por qué su actitud y/o comportamiento son inaceptables en CoDA.

Si la mediación no consigue resolver el problema y un miembro sigue comportándose de forma ofensiva, el grupo puede decidir (mediante una decisión de conciencia de grupo) suspender los privilegios de palabra o incluso de voto a dicho miembro.

En casos extremos, el grupo puede pedir al individuo que abandone la reunión. El derecho de cada persona a participar en las reuniones está garantizado por las Tradiciones Tercera, Quinta y Duodécima. Las violaciones de los derechos y límites de una reunión deshonran la Primera Tradición que dice: "Nuestro bienestar común debe ser lo

primero; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA». Un miembro puede perder los derechos y privilegios que le otorga ese grupo por cometer tales violaciones.

Puede darse la situación de que un servidor de confianza en un puesto de responsabilidad actúe de forma irresponsable en el desempeño de sus funciones o actúe de forma contraria a los principios de nuestro programa. En tal caso, ese grupo (por ejemplo, reunión, comité, junta, Intergrupo, o Entidad Votante, etc.) puede pedir mediante una decisión de conciencia de grupo que se destituya a ese miembro de ese puesto de responsabilidad para ese grupo, reunión o entidad de CoDA (sin embargo, no de ninguna otra entidad de CoDA).

En tales casos, el miembro o miembros afectados deben ser notificados respecto de dicha reunión y permitirles participar en la misma.

Debe discutirse con el servidor de confianza la posibilidad de un período temporal que le permita desarrollarse y regresar al servicio. En función de

de la naturaleza del acto de irresponsabilidad y/o del nivel de responsabilidad del puesto, puede haber la necesidad de una inhabilitación permanente. El grupo debe mantener un registro de todas las acciones y ponerlo a disposición de cualquier miembro de CoDA que lo solicite por escrito, o a la Fraternidad si el CAM lo considera necesario.

Si el caso de conflicto se sitúa en el ámbito del CAM, todos los servidores de confianza (incluidos los miembros del Consejo de Administración) y/o todas las entidades de CoDA (incluida la Junta de CoDA), directa o indirectamente implicada en una disputa/queja, deberá seguir las directrices/estatutos de la MSF de CoDA y cooperar plenamente así como participar plenamente en la recopilación de hechos, la mediación y el proceso de resolución del CAM. Algunos ejemplos de cooperación son: proporcionar información veraz relacionada con la disputa; negociar y comunicarse con seriedad, de buena fe; y cooperar con las acciones de resolución recomendadas por el CAM. Todo lo anterior debe hacerse a los plazos establecidos.

Si una disputa es insolucionable a nivel del CAM, la disputa puede llevarse al Consejo Directivo o a la CSC (si un miembro del Consejo o el Consejo están implicados en la disputa). Los nombres y títulos personales se suprimirán por motivos de confidencialidad. Llevar una disputa a la CSC es una medida natural, dado el triángulo invertido de CoDA. También evita un conflicto de intereses en caso de que la Junta Directiva esté directamente implicada en una disputa.

La Junta de Custodios o el CSC, en colaboración con el IMC, pueden aplicar consecuencias a los servidores de confianza que violen excesivamente las políticas y/o los Estatutos de MSF y que decidan no participar en el proceso de resolución de conflictos. Las consecuencias pueden incluir solicitar que el servidor de confianza se ofrezca voluntario para tomar un período de "enfriamiento" de 45 días; una simple advertencia; remoción temporal del servicio de CoDA; y/o remoción de posiciones de liderazgo, etc. El Consejo Directivo o la CSC, en colaboración con el CAM, podrán aplicar sanciones a los servidores de confianza responsables que violen las políticas y/o los estatutos de MSF y que decidan no participar en el proceso de resolución de conflictos.

Las consecuencias pueden incluir solicitar un período de 45 días de «descanso»; una advertencia; la remoción temporal del servicio de CoDA; y/o la remoción de posiciones de liderazgo, o de cualquier otra posición de CoDA. Este período de tiempo permitirá un mayor crecimiento personal y la recuperación antes de que los servidores de confianza vuelvan al servicio.

El CAM presentará la información pertinente al Consejo Directivo del CoDA (a menos que un miembro del Consejo o la Junta estén directamente implicados en el conflicto) o en la siguiente CSC para garantizar la exactitud, objetividad e imparcialidad.

Es esencial que todas las partes en disputa utilicen el proceso de mediación MSF aprobado por CoDA, y no un proceso externo de mediación/arbitraje. CoDA sigue los 12 Pasos y las 12 Tradiciones y tiene sus propias políticas y procedimientos. El CAM trabajará con miembros de CoDA y no con abogados contratados o gratuitos por alguna de las partes implicadas en la disputa. El CAM basará sus recomendaciones en la información facilitada por los miembros de CoDA, las políticas de la MSF y los procedimientos del CAM.

Los Grupos, Intergrupos o Entidades Votantes por sí mismos no establecen las políticas de CoDA. Las políticas de CoDA son responsabilidad de la Conferencia de Servicio de CoDA. Cuando un conflicto es referido al grupo, Intergrupos o Entidad Votante, ellos pueden ayudar a los miembros en conflicto a consultar la guía ofrecida por nuestras Doce Tradiciones.

En resumen, el primer paso para resolver un conflicto es que los miembros implicados intenten resolverlo entre ellos. Si esto no es posible, el siguiente paso es que pidan guía o mediación a su grupo de base.

Si esto resulta poco efectivo, el siguiente paso es buscar orientación en el Intergrupo. Más allá de esto, la Entidad Votante puede ser contactada para solicitar ayuda. Como último paso, y sólo cuando sea necesario, los miembros pueden buscar orientación en nuestra estructura de servicios de CoDA solicitando ayuda al Comité Asuntos en Mediación.

(véase la Parte 5 del Manual del Servicio de la Fraternidad o la página principal del CAM en el sitio web de CoDA <https://coda.org/service-info/issues-mediation-committee-main-page/>). Se recomienda que los miembros se pongan en contacto con los Delegados de su Entidad Votante para que les ayuden a enviar la solicitud al Comité de Asuntos en Mediación de CoDA.

Al buscar la manera de resolver los problemas en este orden, estimulamos el crecimiento de los miembros, apoyamos la autonomía del grupo, respetamos nuestras Tradiciones y permitimos que nuestro programa funcione.

Los Límites de la Autonomía: Cuando una Decisión de Conciencia de Grupo Afecta a Otros Grupos o a CoDA como un Todo

Nuestra Cuarta Tradición nos recuerda que "Cada grupo debe permanecer autónomo excepto en asuntos que afecten a otros grupos o a CoDA en su conjunto". El proceso de toma de decisiones de cada grupo, incluyendo los grupos de reunión y los grupos de servicio, es independiente y autodirigido. Sin embargo, si su decisión de conciencia de grupo afecta a otros grupos o a CoDA en su conjunto, entonces ese efecto debe ser considerado. Los Pasos, Tradiciones o la voluntad de la Fraternidad expresada por las decisiones tomadas en la Conferencia de Servicio de CoDA no pueden ser simplemente suspendidas por una decisión de conciencia de grupo en la reunión o grupo de servicio.

Si un grupo no está de acuerdo con la interpretación de un Paso o Tradición o con la aplicación de una decisión del CSC, puede presentar sus preocupaciones a su asamblea de Intergrupo para formular una cuestión de Intergrupo, o puede discutir sus preocupaciones con el Consejo Directivo. En algunos casos, si la resolución directa resulta difícil,

puede ser útil consultar al Comité de Mediación de Asuntos.

A veces un miembro o grupo de CoDA puede percibir que su grupo o CoDA en su conjunto se está viendo afectado negativamente por la decisión de conciencia de grupo de otro grupo (reunión o servicio). Los métodos descritos en la sección "Desacuerdo, mediación y resolución en nuestro proceso de conciencia de grupo" (ver más arriba) pueden aplicarse tanto a grupos como a individuos. En primer lugar, hable con el grupo e intente resolver el problema directamente. Si no tiene éxito, busque orientación como se ha descrito anteriormente.

Capacidad de Servicio

Los servidores de confianza de cualquier nivel de servicio están facultados para servir a su grupo o comité a través del proceso de conciencia de grupo. Los que se ofrecen voluntarios para servir están investidos de la responsabilidad de actuar en nombre del grupo o comité a través de este proceso, recordando que la autoridad última es "un Poder Superior amoroso tal como se expresa a nuestra conciencia de grupo."

Resolución de Problemas de Comunicación

Cuando discrepamos, nos expresamos de forma no personal y no vergonzante. No atacamos el punto de vista de una persona. Por el contrario, aceptamos lo que la persona dice como cierto para ella. A su vez, expresamos respetuosamente nuestro punto de vista divergente. De este modo, podemos compartir nuestras experiencias de forma constructiva

Durante el proceso de conciencia de grupo, revelamos nuestro compromiso con CoDA asumiendo la responsabilidad de nuestro comportamiento y aceptando rendir cuentas de nuestras acciones. Si durante este proceso volvemos a caer en actitudes y comportamientos codependientes, lo admitimos y reparamos el daño causado. Así, adquirimos una mayor comprensión de los Doce Pasos, las Doce Tradiciones y los principios espirituales de CoDA.

Ocasionalmente, uno o varios miembros pueden tener un comportamiento inseguro al no respetar los límites de los demás, o alguien puede percibir que eso ocurre. En tal situación, cualquier miembro puede pedir un "tiempo muerto" o "treinta segundos". Durante un tiempo muerto o treinta segundos, todos dejan de hablar y dedican un tiempo a buscar orientación del Poder Superior. Al final de los treinta segundos, alguien pide "tiempo", y los miembros pueden optar por rezar la Oración de la Serenidad antes de reanudar la reunión.

Si un "tiempo fuera" o "treinta segundos" no elimina el comportamiento conflictivo, puede ser apropiado pedir una decisión de conciencia de grupo sobre si el comportamiento de una persona es amenazante y/u ofensivo. Si el grupo decide que la persona está teniendo un comportamiento perjudicial o perturbador, el grupo puede responsabilizar a esa persona pidiéndole que cese dicho comportamiento. Se anima a las personas así citadas a trabajar los Pasos Cuatro y Diez, y a actuar de acuerdo con su verdad personal. Entonces, se puede pedir otra conciencia de grupo para restablecer la seguridad y la unidad de CoDA.

Si el comportamiento conflictivo persiste, puede ser necesaria una mediación. Dos o más personas (para evitar acusaciones de impropiedad, una de ellas debe ser elegida de mutuo acuerdo entre los miembros discrepantes) pueden reunirse en privado con el miembro agresor. Se recomienda que las partes directamente implicadas en la disputa se abstengan de participar en el grupo que intenta ofrecer opciones para resolver la disputa. Estas partes también deben recusarse del proceso de toma de decisiones para la resolución final si su comportamiento insalubre es excesivo; y/o muestran parcialidad, y/o demuestran no cooperar. Los mediadores explicarán por qué su actitud y/o

comportamiento son inaceptables en CoDA.

Si la mediación no resuelve el problema y el individuo sigue comportándose de forma ofensiva, el grupo puede decidir (mediante una decisión de conciencia de grupo) suspenderle el derecho a hacer uso de la palabra o incluso a votar. En casos extremos, el grupo puede pedir al individuo que abandone la reunión. El derecho de cada persona a asistir a las reuniones está garantizado por las Tradiciones Tercera, Quinta y Duodécima. Las violaciones de los derechos y límites de una reunión deshonran la Primera Tradición que dice: "Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA". Un individuo puede perder los derechos y privilegios que le otorga ese grupo por cometer tales violaciones.

Puede surgir una situación en la que un servidor de confianza en un puesto de responsabilidad actúe de forma irresponsable en el desempeño de sus funciones o actúe de forma contraria a los principios de nuestro programa. Si es así, ese grupo (por ejemplo, reunión, comité, junta, Intergrupo o Entidad con derecho a voto, etc.) puede solicitar una decisión de conciencia de grupo para destituir a ese individuo de ese puesto de responsabilidad para ese grupo, reunión o entidad de CoDA (sin embargo, no de cualquier otra entidad). En tales casos, el individuo o individuos afectados deben ser notificados de una reunión de conciencia de grupo y se les debe permitir participar en el proceso. Un período de tiempo temporal debe ser discutido con el servidor de confianza para permitir el autodesarrollo y el regreso al servicio. Dependiendo de la naturaleza del acto de irresponsabilidad y/o del nivel de responsabilidad del cargo, puede ser necesaria una inhabilitación permanente. El grupo debe mantener un registro de todas las acciones y ponerlo a disposición de cualquier miembro de CoDA que lo solicite por escrito, o de la Fraternidad si el CIM lo considera necesario.

Si el caso de disputa es a nivel de IMC, se espera que cualquier servidor(es) de confianza (incluyendo los miembros de la Junta Directiva) y/o cualquier entidad(es) de CoDA (incluyendo una Junta Directiva de CoDA), directa o indirectamente involucrada en una disputa/queja, siga las directrices/estatutos de CoDA MSF, y coopere(n) plenamente y participe(n) en la recopilación de hechos, mediación y proceso de resolución de IMC. Algunos ejemplos de cooperación son: proporcionar información veraz relacionada con la disputa; negociar y comunicarse seriamente y de buena fe; y cooperar con las acciones de resolución recomendadas por el IMC. Todo ello debe hacerse a su debido tiempo.

Si una disputa no puede resolverse a nivel de la CIM, puede llevarse al Consejo de Administración o al CSC (si un miembro del Consejo o el Consejo están implicados en la disputa). Los nombres personales y los títulos se suprimirán a efectos de confidencialidad si se presentan al CSC. Llevar una disputa al CSC es una progresión natural dado el triángulo invertido de CoDA. También evita un conflicto de intereses en caso de que el Consejo esté directamente implicado en una disputa.

La Junta de Custodios o el CSC, en colaboración con el CIM, pueden aplicar consecuencias a los servidores de confianza que violen excesivamente las políticas y/o los Estatutos de MSF y que decidan no participar en el proceso de resolución de conflictos. Las consecuencias pueden incluir solicitar que el servidor de confianza se ofrezca voluntario para tomar un período de "enfriamiento" de 45 días; una simple advertencia; la remoción temporal del servicio de CoDA; y/o la remoción de posiciones de liderazgo, etc. Este período de tiempo permitiría el autodesarrollo, el crecimiento personal y la recuperación antes de que el(los) servidor(es) de confianza vuelva(n) al servicio.

El IMC presentará la información pertinente al Consejo de Administración de CoDA (a menos que un miembro del Consejo o el Consejo estén directamente implicados en la disputa) o en el siguiente CSC para garantizar la exactitud,

objetividad e imparcialidad.

Es esencial que todas las partes en disputa utilicen el proceso de mediación MSF aprobado por CoDA, y no un proceso de mediación/arbitraje externo. CoDA sigue los 12 Pasos y las 12 Tradiciones y tiene sus propias políticas y procedimientos. El IMC trabajará con miembros de CoDA y no con abogados contratados o pro-bono por cualquiera de las partes involucradas en la disputa. El IMC basará sus recomendaciones en la información proporcionada por los miembros de CoDA, las políticas de MSF y los procedimientos del IMC.

Los grupos, intergrupos o Entidades Votantes no establecen la política de CoDA. La política de CoDA es responsabilidad de la Conferencia de Servicio de CoDA. Cuando un conflicto es referido al grupo, Intergrupos o Entidad de Voto, ellos pueden ayudar a los miembros en conflicto a explorar la guía ofrecida por nuestras Doce Tradiciones.

En resumen, el primer paso para resolver un conflicto es que las personas implicadas intenten resolverlo entre ellas. Si esto no es posible, el siguiente paso es que pidan orientación o mediación a su grupo de origen. Si esto resulta infructuoso, el siguiente paso es buscar orientación del Intergrupo. Más allá de esto, se puede contactar con la Entidad Votante en busca de ayuda. Como último paso, y sólo cuando sea necesario, los miembros pueden buscar orientación en nuestra estructura de servicio de CoDA solicitando ayuda al Comité de Mediación de Asuntos ([página principal del IMC en el sitio web de CoDA](#)). Se recomienda que las personas se pongan en contacto con los delegados de su entidad con derecho a voto para que les ayuden a remitir la solicitud al Comité de Mediación de Asuntos de CoDA.

Al buscar la resolución en esta secuencia, fomentamos el crecimiento individual, apoyamos la autonomía del grupo, respetamos nuestras Tradiciones y permitimos que nuestro programa funcione.

Directrices para el Anonimato en las Redes Sociales

PROPÓSITO: En la hermandad de CoDA, muchos miembros han expresado la necesidad de comprender las cuestiones relacionadas con el anonimato y las redes sociales. Las declaraciones a continuación son una interpretación de los miembros de la hermandad sobre cómo las Doce Tradiciones de CoDA se aplican al uso de las redes sociales por parte de los miembros de CoDA, aprobadas en la CSC de 2015. Esperamos que estas directrices sirvan como límites saludables para los miembros cuando utilicen las redes sociales.

Estas son las tradiciones que guían las directrices:

TRADICIÓN DOCE: "El anonimato es el fundamento espiritual de todas nuestras Tradiciones, recordándonos siempre que debemos anteponer los principios a las personalidades"

TRADICIÓN ONCE: "Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; debemos mantener siempre el anonimato personal a nivel de prensa, radio y cine."

[Aclarar para las reuniones virtuales, talleres, retiros, reuniones presenciales, convenciones, videos o audios de recuperación](#)

La Tradición 11 habla de que los miembros de CoDA mantengan el anonimato cuando representen a CoDA

ante entidades externas y no habla de reuniones de recuperación, literatura, reuniones virtuales, reuniones tradicionales cara a cara, convenciones de recuperación y vídeos y audios de recuperación. La Tradición 11 no prohíbe a los individuos participar en la recuperación en línea.

Algunos miembros llevan máscaras, sombreros y otros disfraces cuando están en las reuniones de CoDA. Otros dan nombres falsos. Esa es su elección. Cada uno tiene su propio camino de recuperación.

Compartir nuestros rostros y nombres en las reuniones de recuperación y de negocios cara a cara no viola la Tradición 11 ni la 12; tampoco viola la Tradición 11 ni la 12 el mismo comportamiento en las redes sociales.

Es importante recordar que, si se está grabando un vídeo, se necesita permiso para hacerlo. Si se trata de un grupo, hay que anunciarlo antes de que empiece el vídeo, para que los que decidan no ser vistos puedan salir del radio de acción del vídeo.

El principio del anonimato es esencial en la Fraternidad de Codependientes Anónimos a todos los niveles. Como fundamento espiritual de todas las tradiciones, el respeto al anonimato es primordial para los miembros de CoDA. Los tipos de comunicación, especialmente en los medios sociales, pueden fácilmente resultar en violaciones del anonimato. Es nuestra responsabilidad no romper nuestro anonimato con personas fuera de CoDA, con algunas excepciones, como compartir con un amigo o miembro de la familia. Uno de los propósitos del anonimato es que, aunque podemos compartir nuestra experiencia, fortaleza y esperanza, ninguna persona habla por CoDA.

Al no tener "caras" y nombres para CoDA, seguimos respetando que somos un colectivo como hermandad, individuos iguales con un Poder Superior que nos guía.

El anonimato en los medios de comunicación se ha vuelto más complejo. En los medios de comunicación tradicionales, como los periódicos, la televisión y las revistas, el anonimato puede respetarse cuando no se utilizan nombres, fotografías u otros datos identificativos de miembros individuales. Hay muchos tipos de medios sociales que permiten a la gente crear, compartir e intercambiar información, pero estos foros pueden permitir fácilmente que se comparta información identificativa. Las redes sociales abarcan muchos tipos diferentes de comunicación, algunos más seguros que otros a la hora de proteger el anonimato. Sin embargo, la mayoría de los medios sociales pueden poner fácilmente a los miembros de CoDA en situaciones en las que se rompe su anonimato, así como a veces afiliarse a los miembros con las empresas que sirven de canal para los medios de comunicación. La extracción de datos de información personal es una preocupación cuando los miembros de CoDA utilizan los sitios de medios sociales como miembros de CoDA. Por lo tanto, sugerimos las siguientes directrices:

UTILIZACIÓN Y DIRECTRICES DE USO DE REDES SOCIALES PARA LOS MIEMBROS:

Utilización de las redes sociales para miembros o grupos de CoDA: El principio rector es honrar nuestro anonimato como fundamento espiritual de nuestro programa. El uso de los medios sociales con cualquier identificación personal de los miembros de CoDA, directa o indirectamente, rompe el anonimato si las personas pueden ahora identificarse unas a otras como miembros de CoDA.

Pueden existir excepciones, ya que medios sociales es un término usado para muchos momentos de comunicación. Por ejemplo, si hay un grupo de miembros de CoDA que desean utilizar los medios sociales como foro de reunión y pueden verificar que el anonimato y la información de los miembros están protegidos, dicha reunión puede ser una

"Reunión en línea". Aconsejamos que estos grupos se registren como una reunión de CoDA bajo "Reuniones en línea".

Utilizar las redes sociales como lugar de compañerismo: Los miembros preguntan a menudo si las redes sociales pueden utilizarse como lugar de fraternidad. Los miembros de todo el mundo necesitan conectarse entre sí y las redes sociales son una forma de hacerlo. Esto es especialmente cierto en zonas con pocas reuniones y para los miembros más jóvenes. Por lo tanto, una forma de conectarse a través de los medios sociales puede ser a través de grupos informales, idealmente utilizando el mayor nivel de privacidad posible para proteger el anonimato, donde nadie más que los miembros del grupo puedan participar o ver los mensajes y donde la membresía en CoDA no sea revelada. Tales grupos pueden utilizar términos como "codependientes en recuperación" o "Amigos de...". Estos grupos no formarían parte de la membresía de un grupo de CoDA. Es importante que aquellos que creen o faciliten dichos grupos tengan especial cuidado. Tenga en cuenta que "CoDA", "Codependientes Anónimos" y el símbolo de CoDA son marcas registradas, su uso sin permiso o la reimpresión de la mayor parte de la literatura de CoDA publicada por CoRe no están permitidos.

Utilización de las redes sociales para asuntos de CoDA: En el MSF (Manual de Servicios de la Fraternidad) de CoDA, en la sección sobre Sitios de Redes Sociales, se dice "Debido a que existen preocupaciones sobre el anonimato y la privacidad en los sitios de redes sociales, no se debe publicar o discutir literatura de CoDA o negocios de CoDA en ningún sitio que esté abierto a todo el mundo. Si alguien elige discutir la literatura de CoDA o los asuntos de CoDA en un sitio privado de recuperación, debe limitar la publicación de literatura a extractos muy pequeños para proteger los derechos de autor y usar la discreción al discutir los asuntos de CoDA". Las reuniones en línea pueden optar por utilizar foros en línea, anónimos y seguros para sus asuntos. Además, los asuntos de un grupo de confraternidad en los medios sociales, como se indica más arriba, no formarían parte de una reunión de negocios de un grupo de CoDA. [*Aprobado en el CSC de 2015; revisado en el CSC de 2021*].

Lista de Acciones para una Comunicación Positiva

- Respeto el anonimato de los demás al no utilizar el apellido de un miembro en el texto de un mensaje.
- Obtengo permiso antes de enviar por fax o correo electrónico materiales identificados con CoDA a un miembro.
- Respeto la integridad personal, el anonimato y la privacidad de cada miembro, y espero y merezco lo mismo.
- Mantengo el civismo y el decoro en mis comunicaciones con los miembros de CoDA, ya que practico el desarrollo y el mantenimiento de relaciones sanas. Continúo practicando un comportamiento interpersonal saludable en las comunicaciones por teléfono, fax, correo electrónico e Internet.
- En caso de duda sobre el contenido o la intención de una carta, llamada telefónica, correo electrónico u otra comunicación, primero pido aclaraciones al autor antes de discutir su contenido.
- Cuando participo en un debate de grupo (en persona o por correo postal, teléfono, fax, correo electrónico o Internet), me concentro en el tema que se está tratando. Mi atención y concentración son un regalo que ofrezco a los demás miembros.
- La recuperación es un proceso; respeto a cada miembro por el punto en el que se encuentra en su recuperación. Practico mi programa compartiendo mi experiencia, mi fuerza y mi esperanza con los demás, no señalando los fallos y defectos de los demás.
- El texto de cualquier mensaje reenviado se transmite literalmente. No lo edito. (En el caso de los trabajos de comité en los que se está trabajando en la edición, marco claramente una versión anterior sin editar y la incluyo con las revisiones que sugiero). En general, los correos electrónicos no se reenvían a personas a las

que no se dirige el remitente original.

- Animo a los demás en su recuperación y no los "flameo". El "flameo" es un ataque escrito a una persona, a sus opiniones o a su punto de vista, distribuido a múltiples direcciones, normalmente por correo electrónico. Cuando mis opiniones difieren de las de otra persona, comparto mis experiencias con ella, explicándole en qué son diferentes o similares.
- Cuando envío un correo electrónico a una lista de direcciones, me envío el mensaje a mí mismo y utilizo CCO (Copia Carbónica Ciega) para la lista de destinatarios con el fin de proteger el anonimato de los miembros.

Informe trimestral de servicio (QSR) de CoDA

Cada comité y entidad de servicio presenta un resumen trimestral de sus logros. La Junta Directiva combina estos resúmenes en un informe que distribuye el Coordinador de la Lista de Correo Electrónico. Si desea más información sobre el proceso QSR, consulte la Parte 5 del MSF, Estructura e información general.

Directrices para el Desarrollo de un Sitio Web de Reuniones, Intergrupos o Entidades Votantes (EV) de CoDA

Los comités de servicio, reuniones, intergrupos o Entidades Votantes de CoDA pueden establecer una presencia en la web con un sitio web para llevar el mensaje de Codependientes Anónimos. Cada entidad puede decidir qué información desea proporcionar y el nivel de complejidad que desea mantener en un sitio web.

Si desea más información sobre cómo crear un sitio web CoDA, consulte la Parte 3 del MEF, Directrices para niveles de servicio intermedios.

Artículos de Servicio/Literatura de CoDA:

Los artículos de servicio de CoDA incluyen el Manual de Reuniones que ahora es la Parte 2 del Manual de Servicio de la Fraternidad (MSF), el Manual de Servicio de la Fraternidad, los Pasos, las Promesas, las Tradiciones y el formato de las reuniones. Todos los artículos de servicio aparecen en el sitio web www.coda.org/es. Pueden fotocoparse para su uso en las reuniones de CoDA o publicarse en los sitios web de la Fraternidad de CoDA.

CoDA no permite citas de nuestra literatura en ningún sitio web, ni fotocopias de la misma. La literatura incluye, pero no se limita a: *El Libro de CoDA*, *el Libro de Trabajo de los 12 Pasos y las 12 Tradiciones*, *el Manual del Recién Llegado* y otros artículos que vendemos a través de CoRe. Aunque el texto de la literatura de CoDA no se publica en el sitio web CoDA.org, hay disponibles en línea breves descripciones de la literatura (extractos) e información para hacer pedidos.

Nosotros, como Fraternidad, somos los propietarios de la literatura, la desarrollamos, la aprobamos y la mantenemos. Hemos confiado a la Junta de Custodios de Co-Dependents Anonymous, Inc. la responsabilidad legal de proteger nuestra propiedad. Esto incluye la protección rigurosa de nuestros derechos de autor contra el uso sin permiso. Si se comprueba que se han infringido los derechos de autor, deberán tomarse las siguientes medidas:

- Ponerlo en conocimiento del Consejo de Administración
- El Consejo de administración tomará las medidas oportunas para preservar los derechos de CoDA y resolver la infracción, incluida la notificación al proveedor de servicios de Internet y

las acciones legales.

Una extensión de prensa, radio y cine:

La Undécima Tradición, que exige mantener "*el anonimato personal en la prensa, la radio, el cine, la televisión y cualquier otra forma pública de comunicación*", también se aplica a Internet.

Cuestiones técnicas:

Durante el desarrollo de un sitio web pueden surgir problemas técnicos. Las cuestiones detalladas sobre codificación, estructura de las páginas y otros temas no pueden tratarse en este resumen general. Su proveedor de servicios de Internet puede proporcionarle asistencia técnica. Puede ponerse en contacto con los administradores o los coordinadores de los comités a través del correo electrónico, el sitio web de CoDA, www.coda.org, o por correo postal.

Escriba a:

Co-Dependents Anonymous
PO Box 33577
Phoenix, AZ 85067

Resumen:

Las cosas generales que debes recordar son:

- Diseñe el sitio pensando en los recién llegados.
- No utilice material protegido por derechos de autor de CoDA.

- Revisa cuidadosamente cualquier sitio al que consideres enlazarte por problemas relacionados con las Tradiciones. Se sugiere encarecidamente que sólo se enlace con sitios patrocinados por otros órganos de servicio de Codependientes Anónimos, incluido el sitio web de CoDA, www.coda.org.
- Cree un Comité de Mantenimiento del Sitio Web en el seno del organismo de servicio o la Fraternidad para realizar revisiones continuas de su sitio web.
- Los organismos de servicio patrocinadores deben ser informados de todas las revisiones del sitio web patrocinado y aprobarlas.
- Diviértete considerando las posibilidades de la información que puedes difundir y las formas creativas que existen para hacerlo.
- Un sitio web es una herramienta increíble para ayudar a difundir información a las personas que sufren codependencia. Sólo hace falta un poco de reflexión y esfuerzo para mantener nuestra adhesión a los principios que hemos aprendido a incorporar a nuestra vida cotidiana.
- Recuerde que Internet es una forma de facilitar la incorporación de más manos y corazones a nuestra Fraternidad.

Sección 04 Anonimato: La Base Espiritual de CoDA

No es una ruptura del anonimato usar o firmar su apellido en documentos y/o contratos necesarios para hacer negocios con y/o para CoDA, Inc, incluyendo la protección de los derechos de propiedad intelectual de CoDA.

Sección 05: Derechos de Autor y Marcas Registradas de CoDA

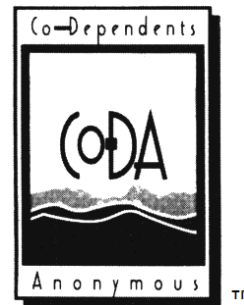


®

Este es el sello de CoDA (arriba); es una marca registrada. El uso de esta marca sólo está permitido bajo un Acuerdo de Licencia de Marca Registrada, cuyo acuerdo puede permitir la personalización añadiendo el nombre de un Intergrupo o Entidad Votante al perímetro exterior del sello y/o la traducción de las palabras dentro del círculo que no sean "CoDA". No se permiten otros cambios. Póngase en contacto con Board@coda.org.

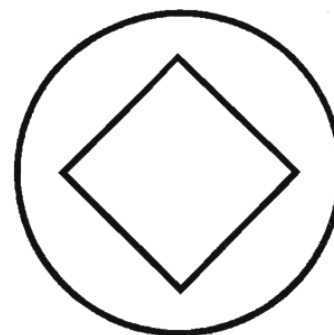


Este símbolo fue elegido en la Conferencia de Servicio de 1989 como símbolo del boletín. El nombre *Co-NNECTIONS* fue también elegido en la Conferencia de 1989.



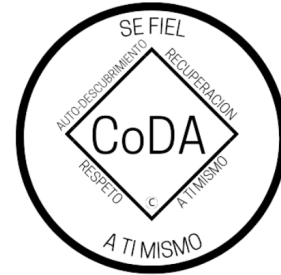
Este símbolo era también utilizado en *Co-NNECCIONES*.

Los grupos CoDA pueden utilizar los siguientes sellos en material impreso, sitios web y cualquier otra forma de comunicación pública. Pueden personalizarse con el nombre de la organización CoDA fuera de los sellos que figuran a continuación.



Este símbolo puede mostrarse fuera de un lugar de reunión de CoDA para identificarlo simbólicamente como CoDA sin usar el nombre CoDA y sin usar la palabra codependientes o codependencia

Manual de Servicio de la Fraternidad de Codependientes Anónimos



Parte 2 Manual de reuniones

*Copyright (c) 1998
Codependientes Anónimos, Inc.*

Esta página está intencionadamente en blanco

Contenido

Enlace a otras partes del MSC	5
Sección 01 Introducción y puesta en marcha	6
Finalidad de este Manual	6
Qué es una reunión de CoDA	6
Aspectos a tener en cuenta al iniciar una nueva reunión de CoDA	7
Diferentes tipos de reuniones de CoDA	10
Otra información útil	11
Sugerencias para puestos de servicio en las reuniones de CoDA	16
Sección 02 Captación de miembros- Relaciones con la comunidad	18
El paquete de divulgación comunitaria Introducción	18
Modelo de comunicado de prensa	19
Sugerencias para acoger a los recién llegados en las reuniones de CoDA	19
Sección 03 Documentos fundacionales y de reunión	20
Patrones y características de la codependencia	25
Patrones de recuperación de la codependencia	27
Preámbulo de Codependientes Anónimos [®]	31
Por seguridad	35
Modelo de formato de reunión	36
Sección 04 Formularios de servicio de CoDA	39
Formulario de contribución a la Séptima Tradición	40
Lista de teléfonos de reuniones	41
Registro de Fondos de Reuniones	42

Enlace a otras partes del MEF

A continuación, encontrará enlaces a las otras 4 partes del Manual de Servicios de la Fraternidad (MSF). Los usos sugeridos son los siguientes:

- La Parte 1 está dirigida a todos los miembros de CoDA, en particular a aquellos que tienen la intención de realizar trabajo de servicio
- La Parte 3 está pensada para que la utilicen aquellos que actualmente prestan servicio en los niveles entre las reuniones y CoDA Mundial, o que están pensando en hacerlo. Se pretende que sea especialmente útil para establecer estos niveles de servicio.
- La Parte 4 está pensada para ser utilizada por aquellos que actualmente o están considerando hacer servicio a nivel mundial de CoDA. Se recomienda encarecidamente para todos aquellos que asistirán a una Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).
- La Parte 5 contiene información más detallada relacionada con las diversas entidades de servicio que existen a nivel de servicio mundial de CoDA, incluida Junta Directiva de CoDA, los diversos comités y otros grupos de trabajo y cargos individuales.
- Se ha proporcionado un archivo combinado que contiene las 5 partes en un solo archivo. Está pensado para facilitar la búsqueda al no tener que abrir 5 archivos diferentes.

Enlaces:

[MSC Parte 1 - Estructura e información general](#)

[MSC Parte 3 - Directrices para niveles de servicio intermedios](#)

[MSC Parte 4 - Procedimientos de la conferencias de servicio](#)

[MSC Parte 5 - Detalles del servicio a nivel mundial](#)

[Manual CoDATEen](#)

[Hoja de estilo CLC](#)

[Glosario MSC](#)

[Acrónimos CoDA](#)

[Fichero combinado MSC](#)

Sección 01 Introducción y primeros pasos

Finalidad de este Manual

El propósito de este documento es proporcionar a los miembros de CoDA todos los documentos básicos y la información necesaria para iniciar y llevar a cabo las reuniones de CoDA. Puede encontrar información adicional en el sitio web coda.org/es y en las otras partes del Manual de Servicio de la Fraternidad.

Este documento proporciona información y directrices. CoDA recomienda que cada reunión tenga una copia de este documento. Contiene los documentos básicos que apoyan la unidad de CoDA. Además, otras partes útiles del Manual de Servicio de la Fraternidad (MSF) están disponibles gratuitamente en el sitio web. coda.org/es Previa solicitud, nuestros Servicios a la Fraternidad enviarán una copia impresa de cada uno a las nuevas reuniones registradas.

Qué es una reunión de CoDA

Una reunión de CoDA es un grupo de dos o más personas que se reúnen en torno a su deseo compartido de mantener relaciones sanas y afectuosas. La reunión utiliza los *Doce Pasos* y las *Doce Tradiciones* de Co-dependientes Anónimos como base para trabajar hacia la recuperación. Es un lugar para encontrar apoyo y compañerismo, así como para compartir experiencias, fortaleza y esperanza. Un fuerte sentido de aceptación y comunidad hace que una reunión sea atractiva tanto para el recién llegado como para el veterano.

Existen unos requisitos mínimos para ser considerada una reunión de CoDA. Estos requisitos son leer los cuatro Documentos Fundacionales siguientes tal y como están escritos en cada reunión y registrar la reunión en CoDA Mundial o en su Entidad de Voto (EV).

- La bienvenida (versión corta o larga)
- Preámbulo de Codependientes Anónimos
- Los Doce Pasos de Codependientes Anónimos
- Las Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos

Además, se requiere que los grupos de CoDA utilicen el libro de Co-Dependientes Anónimos como recurso principal para la reunión. Ningún otro libro de los Doce Pasos puede ser usado en una reunión de CoDA. El uso exclusivo del libro de Co-Dependientes Anónimos en las reuniones significa que el mensaje de CoDA no se diluye de ninguna manera.

Las reuniones que decidan no leer los cuatro Documentos Fundacionales o utilizar un libro de Doce Pasos que no sea de CoDA, no serán reconocidas como reuniones de CoDA y no aparecerán en el Directorio de Reuniones de CoDA en el sitio web coda.org/es.

Los grupos de CoDA se registran en Co-Dependientes Anónimos Mundial para mantenerse en contacto con CoDA en su conjunto. Con respecto a otras cuestiones sobre la organización de los grupos (fecha, hora, tipo de reunión), cada grupo es autónomo excepto en los asuntos que afectan a CoDA en su conjunto. Dado que los Doce Pasos son la base de nuestra recuperación, sugerimos encarecidamente que cada reunión reserve al menos una reunión al mes para el Estudio de los Pasos.

Como establece la Cuarta Tradición, ("cada grupo debe permanecer autónomo, excepto en asuntos que afecten a otros grupos o a CoDA en su conjunto"), es importante que una reunión de CoDA presente aspectos familiares que comuniquen: "Esto es CoDA".

Aunque es poco frecuente, algunas reuniones han optado por adoptar un formato que varía significativamente de las directrices de CoDA. Esto presenta confusión, particularmente para el recién llegado, con respecto a la naturaleza de nuestro programa. Si el Intergrupos, la Región o la Entidad de Voto (EV) lo considera necesario, se puede informar específicamente a una reunión de que no parece estar siguiendo los principios unificadores de la Tradición de CoDA. Si la reunión decide, por conciencia de grupo, no cambiar, necesitan entender que ya no podrán ser reconocidas como, ni llamarse a sí mismas, una reunión de CoDA y serán eliminadas de las listas de reuniones del Intergrupo, Región, Entidad de Voto (EV) y/o CoDA Mundial.

Política sobre literatura externa en las reuniones de CoDA

Los grupos de CoDA no pueden usar ningún otro libro de Doce Pasos, y se sugiere encarecidamente que los grupos de CoDA usen sólo literatura avalada por la Conferencia de CoDA.

Si un grupo por conciencia de grupo informada elige utilizar otra literatura externa, para ser una conciencia de grupo informada, ese grupo debe sopesar su decisión con las Doce Tradiciones para determinar si se ha tomado una decisión responsable.

Algunos puntos a tener en cuenta son:

Primera Tradición: El uso de la literatura de CoDA apoya el crecimiento de CoDA y ofrece unidad y continuidad del mensaje.

Cuarta Tradición: ¿Afectará la decisión tomada por el grupo a los grupos vecinos o a CoDA en su conjunto? ¿Cuál podría ser la primera impresión de los recién llegados sobre CoDA basándose en la literatura elegida? ¿Cuál es la responsabilidad de un grupo hacia los recién llegados?

Quinta Tradición: ¿Está la decisión sobre la literatura, o cualquier otra decisión tomada por el grupo, en línea con el propósito principal de CoDA?

Sexta tradición: ¿Es el uso de literatura externa una aprobación de un autor en particular? Al hacer de la obra de un autor en particular el centro de una reunión, ¿se trata de una reunión de CoDA o de una sesión de estudio de un libro? *Octava Tradición:* El uso de literatura externa puede rayar en la terapia. CoDA es un grupo de autoayuda y utiliza los Doce Pasos y las Doce Tradiciones como base para la recuperación.

Décima Tradición: El uso de material protegido por derechos de autor que no sea propiedad de CoDA puede acarrear problemas en el futuro y debe tenerse en cuenta en el proceso de toma de decisiones. CoDA no definirá la codependencia pero la describirá. ¿El uso de literatura externa apoya una definición particular?

Si, después de considerar los puntos anteriores, y un grupo todavía opta por utilizar otra literatura externa, un anuncio debe hacerse al principio y al final de la lectura de dicha literatura. Actualizado en el CSC 2018 el 10/12/18. Nueva actualización en el CSC de 2019 el 9/10/19.

Aspectos a tener en cuenta al iniciar una nueva reunión de CoDA

- **Dónde**

Las reuniones pueden celebrarse prácticamente en cualquier lugar. Pruebe en iglesias, sinagogas, centros de asesoramiento, hospitales o lugares donde se reúnan otros grupos. Aunque cada grupo es autónomo, por razones de seguridad y anonimato, CoDA advierte sobre la celebración de reuniones en domicilios particulares. Al elegir un lugar de reunión, ten en cuenta la seguridad personal. También ten en cuenta que muchos lugares exigen pólizas de seguro y CoDA no tiene una póliza paraguas que cubra las reuniones. Para más información, consulta las Preguntas Frecuentes más adelante en este documento.

- **Horario**

En función del horario que más le convenga, elija el día y la hora de la semana en que desea celebrar la nueva reunión.

- **Alquiler**

Es importante que se pague un alquiler (por pequeño que sea) por el lugar de reunión. De esta manera, honramos nuestra Séptima Tradición: "Cada grupo de CoDA debe ser totalmente autosuficiente, negándose a recibir contribuciones externas". Puesto que al principio no sabrás lo grande que será la reunión, intenta que el alquiler sea mínimo. El alquiler puede ser un porcentaje de la recaudación de la reunión, una cuota mensual o trimestral, o cualquier otra cosa que acordéis tú y el arrendador. Algunos locales te dejan usar el espacio más como cortesía que como fuente de ingresos, así que no tengas miedo

de negociar. Al mismo tiempo, no abuses de su generosidad. Una donación anual puede ser adecuada si no se cobra alquiler.

- **Ayuda**

Pida ayuda, sobre todo al principio. Invita a personas de otras reuniones para que te ayuden a poner en marcha la nueva reunión. Es útil contar con la presencia de varias personas cuando llegan los nuevos. Y asegúrate de colocar un cartel en el nuevo lugar de reunión cada semana para que la gente pueda encontrar tu sala fácilmente.

- **Anuncie**

Informar a la gente sobre la nueva reunión. Visite otras reuniones con la información necesaria (por ejemplo, fecha, hora, indicaciones para llegar y/o un mapa). Coloque anuncios en centros de asesoramiento y hospitales. Algunos periódicos locales publican avisos de las reuniones sin coste alguno. Recuerde la Undécima Tradición: "Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción...". Cuando la gente vea los anuncios y se entere de la reunión, vendrá.

- **Seleccione el tipo de reunión**

Después de algunas reuniones iniciales, toma conciencia de grupo para elegir un tipo de reunión. Para conocer los posibles tipos de reuniones, consulta "Algunos tipos diferentes de reuniones de CoDA" más abajo.

Los siguientes puntos deben debatirse y decidirse en el proceso de conciencia de grupo:

- ¿Qué directrices se utilizarán para compartir?
- ¿Cómo podría la reunión hacer frente a la diafonía?
- ¿Cómo se tratará el tema de los recién llegados, la literatura y otros asuntos?
- ¿Cuándo tendrán lugar las reuniones de trabajo ordinarias?

- **Inscriba su reunión**

Puede registrar su reunión en línea en coda.org/es. Una vez que tenga un número oficial, la reunión aparecerá en el Directorio de reuniones de CoDA. Si tu Entidad de Voto o Intergrupo mantiene una lista de reuniones, por favor notifícaselo también. Utiliza el número de grupo asignado en toda la correspondencia con CoDA.

- **Definir los servicios deben realizarse, por ejemplo:**

- Tener la llave para abrir y cerrar la instalación
- Reunión de coordinadores (formato de lectura)
- Obtenga altavoces si procede
- Información a recién llegados
- Comprar fichas (monedas) y reconocer el tiempo en el programa
- Dirigir y documentar las reuniones de trabajo que se celebran periódicamente.
- Manténgase en contacto con el administrador de las instalaciones
- Montaje y limpieza de la sala de reuniones

- **Seleccionar y cubrir los puestos (elegidos si es posible, si no, voluntarios) *Más información en la sección "Sugerencias para los puestos de servicio en las reuniones de CoDA"**

- *Tesorero*: El Tesorero guarda todas las donaciones de la Séptima Tradición, paga el alquiler y envía los fondos excedentes más allá de una reserva prudente al Intergrupo local, Entidad Votante y/o Co-dependientes Anónimos Mundial.

-

- *Representante de Servicio de Grupo (RSG)*: El RSG es elegido por la reunión para actuar como enlace entre ésta y el siguiente nivel de servicio proporcionando información en ambas direcciones.
- *Persona de literatura*: La persona encargada de la literatura, vende y lleva el inventario y los registros de caja de la literatura del grupo.
- *Persona(s) de contacto*: La persona de contacto responde a las consultas telefónicas, por correo electrónico o de otro tipo. Los puestos en CoDA suelen rotar para evitar el "agotamiento". La rotación de cargos también apoya el concepto de que cada reunión depende de todos los que asisten. Permita que diferentes voluntarios realicen cada tarea, rote los puestos regularmente y limite los períodos de servicio.
- **Considerar la posibilidad de celebrar reuniones de trabajo periódicas:**

(de Building CoDA Community - Healthy Meetings Matter)

"Las reuniones saludables celebran reuniones de trabajo periódicas. Muchos grupos consideran conveniente programar su reunión de trabajo mensualmente, antes o después de la reunión ordinaria. Las fechas y horas de las reuniones de trabajo se anuncian con antelación para que los miembros puedan planificar su asistencia. Las reuniones de trabajo están abiertas a todos los miembros de CoDA, y cualquier miembro de CoDA que esté presente puede participar en la conciencia de grupo. Cuanto mayor sea la participación, más reflejarán las decisiones tomadas las necesidades del grupo.

Las reuniones de trabajo tienen un facilitador o presidente. Suele ser un miembro que lleva algún tiempo en el programa de CoDA y que está familiarizado con las Tradiciones de CoDA. Generalmente, hay un informe del tesorero y un informe del secretario, una revisión de las decisiones tomadas en la última reunión, y la discusión de cualquier nuevo asunto o preocupación. Pueden tratarse temas muy diversos. Cualquier cosa que afecte al funcionamiento de la reunión de CoDA es apropiada. Es posible que un grupo necesite elegir a un servidor de confianza, como un nuevo tesorero o un representante de servicio de grupo (RSG) ante el intergrupo local o la entidad de votación. Un grupo puede discutir y decidir qué literatura comprar. Puede haber preguntas sobre el formato de la reunión: "¿Pondremos límites de tiempo para compartir?" "¿Daremos fichas de bienvenida a los recién llegados? Las preguntas sobre las directrices para evitar el cruce de palabras u otras ideas pueden estudiarse a fondo en una reunión de trabajo, en lugar de dedicar tiempo a la reunión ordinaria.

Las reuniones de trabajo sirven de foro para exponer y resolver problemas. A veces es mejor mantener un debate inicial el mes en que se plantea una cuestión y esperar hasta la siguiente reunión de trabajo para llegar a una conciencia de grupo. Los miembros deciden las cuestiones de grupo en el marco de nuestra Cuarta Tradición: "Cada grupo debe permanecer autónomo excepto en asuntos que afecten a otros grupos o a CoDA en su conjunto".

- **Dirigir reuniones de trabajo utilizando el Proceso de Conciencia de Grupo:**

El proceso de conciencia de grupo se utiliza para tomar decisiones en todos los niveles de CoDA. Un grupo de CoDA normalmente tiene una reunión de trabajo mensual para discutir asuntos que afectan al grupo, como por ejemplo, cómo tratar las conversaciones cruzadas, qué literatura comprar, cómo dar la bienvenida a los recién llegados, etc. También se puede pedir una conciencia de grupo durante una reunión ordinaria, si se necesita tomar una decisión de inmediato y no se puede esperar a la reunión ordinaria de trabajo. Cualquiera puede pedir una conciencia de grupo en cualquier momento durante una reunión de CoDA, siempre y cuando se necesite atención inmediata para garantizar la seguridad de un individuo o del grupo, o para defender las Tradiciones de CoDA.

La estructura espiritual de CoDA se basa en la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo sólo hay una autoridad última: un Poder Superior amoroso expresado a nuestra conciencia de grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan".

El Método Comunitario de Resolución de Problemas (MCRC) se utiliza en el Servicio Mundial de CoDA y puede adaptarse a todos los niveles de CoDA para facilitar la toma de decisiones en conciencia de grupo. Es un método de toma de decisiones más amistoso y cooperativo que las tradicionales "Reglas de Roberts". Las mociones o decisiones de conciencia de grupo se toman sólo después de que la información sobre el problema ha sido reunida, las soluciones han sido discutidas y los puntos de vista de todos los miembros han sido escuchados.

El proceso consta de cuatro pasos:

1. Identificar un problema: Un miembro propone un asunto o punto del orden del día para la reunión de trabajo. A continuación, se abre el debate a preguntas, aclaraciones y recopilación de información adicional.
2. Lluvia de ideas: Se proponen soluciones o sugerencias. Una herramienta habitual en los grupos es el "round robin", una técnica especializada de lluvia de ideas en la que todos se turnan para generar y desarrollar ideas en grupo. El proceso se basa en que cada miembro del equipo aproveche las contribuciones anteriores añadiendo aclaraciones, retos y mejorando la idea original en rondas.
3. Redactar una "moción" o formar una decisión de conciencia de grupo (las reuniones de trabajo locales no necesitan hacer "mociones formales"). En este punto, como todos han tenido la oportunidad de ser escuchados sin interrupción, las decisiones formuladas son la conciencia combinada de todos los miembros presentes. A menudo se llega a un compromiso (encontrar un término medio) sin mayor esfuerzo. Llegados a este punto, el grupo puede preguntar si es necesario seguir debatiendo o realizar otra ronda antes de finalizar la decisión o aclarar cuál es la cuestión que se va a someter a votación. (No es necesario pedir "pros" y "contras" a menos que el grupo lo desee).
4. Votación sobre la cuestión. Se desea la unanimidad, pero la mayoría es la conciencia del grupo. Si la votación no es unánime, se ofrece la oportunidad de expresar una opinión minoritaria.

Tiempo muerto de treinta segundos: "Ocasionalmente, uno o varios miembros pueden tener un comportamiento inseguro al no respetar los límites de los demás, o alguien puede percibir que eso ocurre. En tal situación, cualquier miembro puede pedir un "tiempo muerto" o "treinta segundos". Durante un tiempo muerto o treinta segundos, todos dejan de hablar y dedican un tiempo a buscar orientación del Poder Superior. Al final de los treinta segundos, alguien pide "tiempo" y los miembros recitan la Oración de la Serenidad antes de reanudar la reunión." -Desacuerdo, mediación y resolución, MSC Parte 1, Sección 3.

(para los antecedentes y la descripción completa de la CPSM en las reuniones de la Conferencia Mundial, véase: MSC Parte 4 Sección 3).

4022-Healthy-Meetings-Web.pdf (coda.org) consulte esta descarga gratuita para obtener más información sobre el proceso de conciencia de grupo y las reuniones de trabajo.

Diferentes tipos de reuniones de CoDA

Reunión de oradores: Este tipo de reunión presenta una historia personal de recuperación compartida por una persona. Los oradores comparten su experiencia personal, fortaleza y esperanza en el programa. La reunión puede o no incluir un intercambio abierto después del orador, dependiendo de la longitud de la historia compartida.

Reunión de participación abierta: Este tipo de reunión a menudo no tiene un tema ni un orador individual, dando a los miembros la oportunidad de compartir su experiencia, fortaleza y esperanza sobre su recuperación como deseen.

Reunión para compartir temas: Este tipo de reunión comienza con el líder de la reunión u otro miembro del grupo sugiriendo un tema específico, es decir, los Pasos, el establecimiento de límites, el apadrinamiento, etc.

Reunión de estudio de pasos o tradiciones: En este tipo de reunión, la reunión utiliza literatura avalada por la Conferencia de CoDA como base para el estudio, la discusión o el intercambio relacionado con los Doce Pasos de CoDA y las Doce Tradiciones de CoDA.

Reuniones de enfoque: Las reuniones pueden designar adicionalmente, en el Buscador de reuniones, el enfoque de la reunión de la manera que deseen siempre y cuando los cuatro documentos Fundacionales sean leídos en cada reunión: Los Pasos de CoDA, Las Tradiciones de CoDA, El Preámbulo y La Bienvenida. El Buscador de reuniones indicará, en ese caso, "La información sobre la designación de dichos focos u otros detalles estará disponible a través de las personas de contacto indicadas" para esas reuniones. Sin embargo, respetando el espíritu de las Tradiciones Primera, Tercera y Quinta, hacemos una excepción. Ningún miembro de nuestra Fraternidad será rechazado, ni siquiera de una reunión cerrada o restringida, si no hay otra reunión disponible para esa persona.

Diafonía (Interferencia)

En nuestras reuniones, hablamos de nuestra propia experiencia y escuchamos sin comentarios lo que comparten los demás. Trabajamos para asumir la responsabilidad de nuestras propias vidas, en lugar de dar consejos a los demás. Por eso se desaconseja totalmente la diafonía en nuestras reuniones. Las directrices sobre la diafonía contribuyen a que nuestras reuniones sean un lugar seguro. Para más información, consulte el [Manual del recién llegado](#) y [Experiencias con la No Interferencia](#).

Ejemplos de diafonía pueden incluir, pero no se limitan a:

- Dar opiniones no solicitadas
- Asesoramiento
- Respondiendo a
- Hacer afirmaciones del tipo "tú" y "nosotros"
- Interrogatorio
- A debate
- Crítica a
- Controlar
- Dominar
- Minimizar los sentimientos o experiencias de otra persona
- Contacto físico / tacto
- Movimientos corporales como asentir con la cabeza u otros gestos
- Sonidos / ruidos verbales
- Referirse a alguien presente por su nombre

Otra información útil

¿Qué es una "Reunión domiciliaria" y por qué podría querer una?

Aunque tener una "reunión en casa" no nos otorga ningún derecho o privilegio especial en la reunión, muchos de nosotros descubrimos que tener una reunión en particular en la que centramos nuestra participación y trabajo de servicio es útil para nuestra recuperación. CoDA trata de construir y mantener relaciones sanas y esas relaciones pueden desarrollarse más fácilmente entre personas que vemos con frecuencia. CoDA es una Fraternidad, y esto es más evidente en las reuniones. Por ello, muchos de nosotros elegimos identificar una reunión en casa, a la que asistimos con regularidad.

¿Cómo podemos dar a conocer nuestra reunión?

Ponte en contacto con tu Intergrupo/CSG de CoDA y/o tu Entidad de Voto para que tu reunión aparezca en la(s) lista(s) de reuniones locales. Esta es la mejor manera de conseguir exposición y apoyo.

Las reuniones de CoDA pueden anunciarse en los periódicos locales o en los tabloneros de anuncios de la comunidad. Con frecuencia, los bibliotecarios permiten que las reuniones publiquen avisos o dejen material gratuito, como "¿Qué es la codependencia?", que puede incluir la información de la reunión. Según la Undécima Tradición: "Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción". Sugerimos simplemente indicar "[Nombre de tu reunión] Reunión de CoDA" con la hora, la fecha y el lugar. Tenga en cuenta que no utilizamos el nombre de un centro de reuniones como nombre de la reunión, de acuerdo con la Sexta Tradición. Si una reunión se llamara a sí misma Reunión de CoDA del Centro Johnson, por ejemplo, esto podría considerarse un respaldo a una empresa externa. En su lugar, la reunión de CoDA de los martes por la noche puede colocar volantes que digan que se reúnen en el Johnson Center.

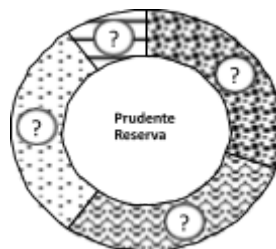
¿De dónde sacamos fondos?

Las reuniones de CoDA suelen "pasar una cesta" durante la reunión, recordando a los asistentes nuestra Séptima Tradición, que establece que cada reunión es totalmente autosuficiente y rechaza las contribuciones externas. Ocasionalmente, una reunión puede pasar la cesta una segunda vez si se necesitan contribuciones para el alquiler, la literatura o algún otro gasto legítimo.

¿Qué es una "reserva prudente" y qué hacemos con el dinero recaudado en exceso?

Una "reserva prudente" consiste en dos o tres meses de gastos de reunión. Entre los gastos de la reunión se incluyen el alquiler, los suministros, los refrigerios y la literatura avalada por la Conferencia. La reserva prudente está pensada para cubrir gastos en caso de que la reunión tenga una asistencia o donaciones inusualmente bajas. Se sugiere que, al menos trimestralmente, las reuniones determinen si sobran fondos una vez satisfecha la cantidad de reserva. Si es así, una reunión puede decidir por conciencia de grupo hacer una donación de la Séptima Tradición a las entidades de CoDA que apoyan la reunión. Cada reunión debe decidir por sí misma. Cuando envíes dinero de la Séptima Tradición a CoDA Mundial, por favor haz todos los cheques pagaderos a Co-Dependents Anonymous, Inc. Es necesario ponerse en contacto con el Intergrupo local o la Entidad Votante para determinar cómo hacer los cheques cuando se les dona a ellos.

- ___% a su Intergrupo local
- ___% a su entidad con derecho a voto
- ___% al Mundo de Co-Dependientes Anónimos
- ___ a otro proyecto o programa de CoDA



Por ejemplo, si tienes un Intergrupo:

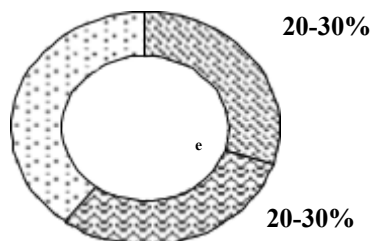
40-50% a su

Intergrupo/CSG

20-30% a su Entidad deVoto

20-30% a Co-dependientes Anónimos Mundial

40-50%

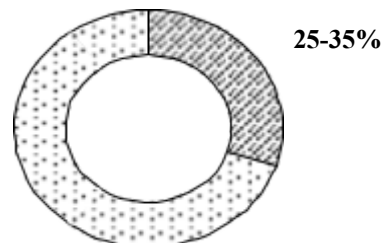


Ejemplo si no tiene Intergrupo

65-75% a su entidad con derecho a voto

25-35% a Co-dependientes Anónimos Mundial

65-75%



Solicitud de documentación

La forma más fácil de pedir Literatura Aprobada por la Conferencia de CoDA es hacerlo en el sitio web coda.org/es utilizando este [enlace](#). Puede hacer el pedido directamente en línea o utilizar el formulario que se ofrece en el [sitio web de CoRe](#).

¿Existe un límite a la cantidad que una persona puede donar a CoDA?

Siguiendo la Séptima Tradición, se sugiere que el valor de las donaciones en efectivo, bienes o servicios profesionales prestados por un miembro a reuniones individuales, Intergrupos y Entidades con derecho a voto no exceda los \$3.000 USD (tres mil dólares) o su equivalente por año. Ese límite se eleva a \$6.000 USD (seis mil dólares) o equivalente por año para Co-Dependientes Anónimos Mundial de acuerdo con la mayor escala de operación. Consulte el botón de donaciones en la parte superior de la página de inicio del sitio web coda.org/es para obtener más información sobre los tipos de donaciones que puede realizar.

¿Se puede dejar dinero a CoDA, Inc. en el testamento?

Sólo se aceptan legados testamentarios de miembros de CoDA, con un máximo de 8.000 dólares por persona, y sólo una vez, no a perpetuidad.

¿Cómo puedo contribuir a CoDA para celebrar mi recuperación?

La Conferencia de Servicio de CoDA de 2015 aprobó el Plan de Celebración de Recuperación, bajo el cual algunos miembros de la Fraternidad pueden elegir celebrar el aniversario del inicio de su recuperación ya sea haciendo algún trabajo de servicio extra o enviando alguna cantidad de dinero al año por cada año de recuperación que tengan en CoDA a la(s) entidad(es) de CoDA de su elección. Consulta más arriba los límites de donaciones anuales.

¿Qué es el Mes de la Gratitud?

En agradecimiento a nuestro Poder Superior y a Co-dependientes Anónimos (CoDA), la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) de 2014 ha designado el mes de noviembre como un tiempo para que los individuos, las reuniones locales, los Intergrupos y las Entidades Votantes den gracias por cómo CoDA les ha ayudado a vivir la vida. La CSC sugiere que los grupos de todos los niveles patrocinen el Mes de la Gratitud enviando donaciones a las entidades de CoDA de su elección y/o donando servicio adicional a la entidad de CoDA de su elección.

¿Puede nuestro grupo utilizar el número de identificación fiscal de CoDA?

No. El número de identificación fiscal de CoDA, también conocido como número de identificación del empleador (EIN), no es para uso de ningún otro nivel de CoDA, excepto el nivel de CoDA, Inc. El Co-Dependents Anonymous, Inc. EIN es específico para la corporación de CoDA, una corporación estadounidense. Tener un estatus fiscal "paraguas" requeriría que cada grupo enviara toda la información de identificación de sus oficiales a CoDA, Inc. para su registro oficial. Además, CoDA sería responsable de los informes financieros y de la actividad financiera de los grupos. Tendríamos que establecer un sistema de controles sobre las finanzas de cada grupo de CoDA, Intergrupo/CSG y Entidad con derecho a voto. De alguna manera tendríamos que asegurar el uso de todos los ingresos únicamente para los propósitos de CoDA y requerir informes regulares a alguna organización central de CoDA que daría cuenta a las autoridades fiscales de las actividades de Co-Dependents Anonymous, Inc. Todo esto entra en conflicto con nuestras Tradiciones de anonimato, autonomía de grupo y nuestra estructura de servicio. Por esta razón, recomendamos que cada reunión, Intergrupo/CSG, u organización con Entidad de Voto evalúe su propia necesidad de un número de identificación fiscal/EIN y, si es necesario, solicite el suyo propio.

¿Cómo abrimos una cuenta bancaria y obtenemos un NIF?

Consulte con su banco local para averiguar qué se requiere para abrir una cuenta como organización de reunión, Intergrupo/CSG o Entidad con derecho a voto. En EE.UU., un banco suele exigir:

- Un saldo mínimo.
- Una copia del acta de las entidades levantada en su reunión de negocios que incluya el nombre de su organización.
- Una lista de todos los directivos de la organización y de cualquier otra persona que pueda ser cofirmante en la cuenta, incluido algún tipo de documento de identidad como el carné de conducir y el número de la Seguridad Social de cada persona.

Obtener el número de identificación fiscal/EIN propio de su grupo en EE.UU.

Para solicitar un Número de Identificación Fiscal/EIN, tendrá que ponerse en contacto con el IRS para solicitar el formulario SS-4: El IRS no exige que esté constituido como sociedad para obtener un Número de Identificación Fiscal/EIN. Rellene la solicitud como "organización sin ánimo de lucro". Es posible que su estado tenga su propia normativa sobre cuándo debe constituirse una organización sin ánimo de lucro. Es una buena idea consultar con un profesional legal y/o fiscal en su estado para obtener más información. Las agencias estatales o federales pueden inspeccionar sus registros. Por ejemplo, las actas de las reuniones, los cambios de directivos y los registros financieros, incluidos los recibos de alquiler y documentación. Para más información sobre la declaración de la renta, consulte el sitio web del IRS.

Alternativas a la obtención de un NIF/EIN para una cuenta bancaria

Algunos grupos utilizan el número de la seguridad social del tesorero del grupo como número de identificación fiscal para la cuenta bancaria del grupo. Un grupo puede abrir una cuenta corriente bajo el número de la seguridad social del tesorero con un nombre de empresa (Doing Business As (D/B/A)) en la cuenta (como "Sunrise CoDA"). Mientras la cuenta no devengue intereses, no debería haber consecuencias fiscales para el tesorero. Muchas reuniones tienen una cantidad tan pequeña de fondos que no abren ninguna cuenta bancaria. El tesorero de la reunión guarda el dinero, o el grupo puede guardar el dinero en un archivador cerrado con llave en el lugar de reunión.

Información fiscal

Si en su reunión se venden libros, cintas u otros artículos, es posible que tenga que pagar impuestos sobre las ventas. La necesidad de hacerlo dependerá del país o estado de EE.UU. en el que viva. Es de esperar que su Intergrupo o Entidad de Voto pueda ayudarle a determinar lo que se requiere.

Exención fiscal

Las reuniones de CoDA son "sin ánimo de lucro" en su comportamiento financiero pero no están automáticamente "exentas de impuestos". Obtener el estatus de exención de impuestos es un proceso caro y complicado que implica obligaciones legales, controversia sobre las Tradiciones y responsabilidad continua. La mayoría de las reuniones e Intergrupos funcionan con fondos mínimos y las contribuciones suelen hacerse en efectivo de forma anónima en las reuniones. La mayoría de las reuniones regulares rara vez tienen obligaciones fiscales y no necesitan exención de impuestos. Los Intergrupos grandes o las organizaciones con Entidad de Voto a veces forman corporaciones y obtienen su propio estatus de exención de impuestos.

¿Tiene CoDA una póliza de seguro "paraguas" que cubra nuestra reunión?

CoDA no tiene una póliza de seguro que cubra reuniones individuales. Las organizaciones locales de CoDA pueden optar por adquirir una póliza de este tipo si es la única manera de encontrar espacio para reuniones.

Algunas opciones que han funcionado:

- Preguntar al centro solicitante si su compañía de seguros podría proporcionar la cobertura necesaria por una tarifa adicional o de forma gratuita.

- Trasladar la reunión a un local que no exija seguro adicional.
- Firmar exenciones en lugar del seguro. Esto podría acarrear la responsabilidad personal de los miembros del grupo. Se recomienda contar con asesoramiento jurídico externo sobre estas cuestiones.

¿Puede un terapeuta iniciar/facilitar una reunión de CoDA?

Pedimos que los terapeutas, entrenadores de vida, profesionales de la salud mental y todos los profesionales remunerados inicien reuniones o participen en ellas sólo como codependientes en recuperación individual y nunca en calidad de profesionales.

En "*Construyendo la Comunidad CoDA: Las reuniones saludables importan*", página 17, se afirma: *En CoDA, a nadie se le paga por compartir experiencia, fortaleza y esperanza, ya sea en reuniones, como padrinos o en cualquier otra actividad relacionada con los Doce Pasos. Los profesionales que asisten a las reuniones de CoDA lo hacen sólo como miembros, y no utilizan la Fraternidad para promover sus intereses comerciales.*

Qué hacer si se disuelve una reunión

En el desafortunado caso de que una junta se disuelva, el tesorero debe asegurarse de que se satisfagan las deudas corrientes. Si es necesario, negociar una reducción o condonación de las rentas debidas. Los fondos y/o literatura sobrante pueden entregarse a otras reuniones locales de CoDA o al Intergrupo o Entidad Votante. Si no hay ningún otro grupo lo suficientemente cerca como para entregarle fácilmente la literatura, ésta puede donarse a bibliotecas o instituciones de la zona.

Responsabilidades generales de los servidores de confianza

- **Preservar la continuidad:** Se espera que los funcionarios salientes trabajen con la siguiente persona que ocupe el cargo para garantizar la transmisión de procedimientos, conocimientos y registros.
- **Responsabilidad del cargo:** Cuando una persona que ocupa un cargo no puede asistir a una reunión u otro compromiso de servicio es mejor que pueda encontrar un sustituto que se encargue del trabajo. En caso de que no se cumpla un compromiso, se puede tomar una conciencia de grupo para determinar si la reunión desea que la persona continúe o buscar a otro voluntario que asuma el cargo.

Sugerencias para puestos de servicio en las reuniones de CoDA

Se trata de sugerencias de cargos que han funcionado en reuniones anteriores. Cada reunión puede decidir cómo distribuir las responsabilidades entre los servidores de confianza de la reunión, combinando o ampliando los cargos según sea necesario. No es necesario que una reunión tenga todos estos cargos.

Líder/coordinador/facilitador de la reunión: (se sugiere que este cargo rote con cada reunión o a intervalos de tiempo, es decir, mensual o bianualmente).

- Asume un papel de liderazgo durante toda la reunión.
 - Asume la responsabilidad general del formato de las reuniones.
 - Invita a los oradores o busca un voluntario que se encargue de las invitaciones a los oradores.
- Dirige la reunión según las directrices aprobadas por CoDA.
 - **Secretario: (Sugerido - 6 meses o 1 año)**
 - Es el representante comercial de la reunión y actúa como enlace con el centro de reuniones.
 - Obtener y mantener una sala de reuniones.
 - Planifica y dirige periódicamente "reuniones de trabajo" (los puntos del orden del día pueden

incluir: elecciones, formato de las reuniones, procedimientos, etc.) y lleva un registro de las decisiones de conciencia del grupo reunido.

- Se asegura de que la información sobre la reunión se mantenga actualizada en las listas de reuniones del Intergrupo, la Entidad Votante y CoDA Mundial.

Representante de Servicios de Grupo (RSG): (Plazo habitual de 1 a 2 años)

- Es el enlace entre la reunión de CoDA y el siguiente nivel. Idealmente, un RSG es un miembro establecido del grupo, con experiencia, conocimiento y comprensión de los *Doce Pasos* y *Doce Tradiciones* de CoDA y los *Doce Conceptos de Servicio*.
- Asiste a las reuniones de servicio locales del Intergrupo CoDA o de la Entidad Votante.
- Lleva la conciencia de grupo al siguiente nivel de servicio local y luego informa a la reunión sobre los resultados.
- Notifica a la reunión las actualizaciones, anuncios y folletos locales o de CoDAMundial.

Tesorero:

- Lleva registros financieros precisos del grupo e informa periódicamente al grupo sobre los ingresos, los gastos y la reserva prudente. (Nota: la reserva prudente la determina la conciencia de grupo de la reunión, normalmente dos o tres meses de gastos del grupo).
- Paga un alquiler al centro de reuniones por el uso de la sala.
- Desembolsa los fondos de la Séptima Tradición de acuerdo con la conciencia del grupo de la reunión. Anteriormente en este documento se ofrecía una directriz sugerida.
- Entrega los registros y los fondos a un nuevo tesorero.

Persona de la literatura:

- Pone a disposición en la reunión la literatura avalada por la Conferencia de CoDA.
- Lleva un registro de los suministros de literatura del grupo y los reordena según sea necesario.
- Obtiene fondos del tesorero del grupo para reponer la literatura.
- Remite a los recién llegados y a otros miembros de CoDA a la literatura disponible avalada por la Conferencia de CoDA.

Teléfono Persona(s) de contacto:

- Hace que el nombre y la información de contacto estén disponibles en las listas de reuniones locales y mundiales de CoDA.
- Está disponible para responder a las preguntas relativas a la reunión y a CoDA.

Sección 02 Captación de miembros- Relaciones con la comunidad

El paquete de divulgación comunitaria Introducción

Nuestra Undécima Tradición nos recuerda que nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción. No hacemos publicidad en el sentido tradicional, es decir, no presionamos para que todo el mundo se una a CoDA. No pagamos a patrocinadores famosos para que hablen en nuestro nombre. No decimos a la gente por qué deberían unirse. Dejamos que el programa hable por sí mismo. Dejamos que la gente sepa que estamos aquí y luego dejamos que decidan por sí mismos si quieren participar.

El objetivo es "llevar el mensaje". Este trabajo del Paso Doce significa, en parte, llevar información sobre CoDA y las reuniones de CoDA a tu comunidad para que la información esté disponible para otros codependientes que aún sufren. Cuando tu reunión aparece en el periódico local y los profesionales de salud mental del área saben de CoDA más gente puede aprender sobre CoDA.

Los elementos que figuran a continuación pueden ayudar a captar miembros y a llegar a la comunidad:

- 1) Utilice el modelo de comunicado de prensa que figura a continuación para ponerse en contacto con los periódicos locales.
- 2) Envía por correo la siguiente información a terapeutas, hospitales, líneas de ayuda, bibliotecas, centros comunitarios y universidades, etc., situados en un radio de 5-10 minutos de tu reunión. Busca en tu guía telefónica posibles lugares cercanos.
 - "Folleto "*¿Qué es CoDA?*"
 - Formulario de suscripción para recibir un ejemplar gratuito del boletín local de CoDA. Ofrezca el envío trimestral gratuito de correspondencia a todos los profesionales. Un envío trimestral podría incluir el boletín local de CoDA, listas actualizadas de reuniones y folletos sobre próximos eventos.
- 3) Cuelga un folleto de CoDA con información sobre las reuniones en tu comunidad. Algunas sugerencias de lugares: iglesias, supermercados, tableros de anuncios de la comunidad, bibliotecas, consultorios médicos. Recuerda pedir permiso primero.

La extensión a la comunidad es una manera de poner en práctica nuestro Duodécimo Paso y la Quinta Tradición de que un grupo de CoDA "*tiene un solo propósito primordial: llevar su mensaje a otros codependientes que aún sufren*". Estas sugerencias están dentro de las directrices de la Undécima Tradición, que dice: "*Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción y no en la promoción...*". Si tienes alguna pregunta, ponte en contacto con tu siguiente nivel de servicio de CoDA o con el Comité de Difusión Mundial de CoDA outreach@coda.org.

Modelo de comunicado de prensa

Este modelo de comunicado de prensa se ajusta a nuestra Undécima Tradición, que establece que "*nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción.*" Puede utilizar este formulario para notificar su reunión a los periódicos.

Información sobre las reuniones de Co-dependientes Anónimos (CoDA)

Co-Dependientes Anónimos (CoDA) es una Fraternidad de Doce Pasos de personas cuyo propósito común es desarrollar relaciones sanas. El único requisito para ser miembro es el deseo de tener relaciones sanas y amorosas.

La reunión de CoDA en esta zona se reúne el _____ en _____ am/pm
(Día) (Hora)
en _____
(Lugar) (Dirección)

Si desea más información, póngase en contacto con _____ en (____) _____
CoDA es una organización sin ánimo de lucro sostenida por las contribuciones voluntarias de los miembros asistentes.

Sugerencias para acoger a los recién llegados en las reuniones de CoDA

- Coloca un cartel en el edificio que indique dónde es la reunión.
- Da la bienvenida a los recién llegados. Incluya una declaración en el formato sobre cuándo pueden hacer preguntas (¿después de la reunión? ¿durante un descanso?)
- Dale a cada recién llegado un *Manual del Recién Llegado* o una ficha de "Bienvenida" o un Folleto *¿Qué es CoDA?*
- Explique la práctica de "no hablar entre dientes" como parte del formato de su reunión cada semana.
- Sugerir a los recién llegados que prueben varias reuniones antes de decidir si CoDA es adecuado para ellos.
- Haga un esfuerzo por decir algo a un recién llegado.
- Si los miembros de su reunión salen después de ésta a tomar café o a comer, anuncie al final de la reunión que todos son bienvenidos.
- Disponga de listas de reuniones y teléfonos.
- Los contactos para la reunión devuelven las llamadas y los correos electrónicos con prontitud.

Cada grupo tiene un solo propósito primordial: llevar su mensaje a otros codependientes que aún sufren. Tradición Cinco

Sección 03 Documentos fundacionales y de reunión

Los documentos que se adjuntan en esta sección son la base sobre la que se construyen todas las reuniones de CoDA. Muchos de ellos también pueden encontrarse en el sitio web <https://coda.org/es/>

- **Los Doce Pasos de Codependientes Anónimos**
- **Las Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos**
- **Las Doce Promesas de Codependientes Anónimos**
- **Servicio a los demás**
- **Patrones y características de la codependencia**
- **Patrones de recuperación de la codependencia**
- **Preámbulo**
- **La bienvenida (versión larga)**
- **La bienvenida (versión corta)**
- **Oraciones**
- **"Tarjeta de la tienda" En Aras de la Seguridad**
- **Modelo de formato de reunión**



Los Doce Pasos de Codependientes Anónimos®

1. Admitimos que éramos impotentes ante los demás, que nuestras vidas se habían vuelto ingobernables.
2. Llegamos a creer que un Poder Superior a nosotros podía devolvernos el sano juicio.
3. Decidimos entregar nuestra voluntad y nuestra vida al cuidado de Dios, tal como lo entendíamos.
4. Hicimos un inventario moral de nosotros mismos.
5. Admitir ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano, la naturaleza exacta de nuestros errores.
6. Estuvimos completamente dispuestos a que Dios eliminara todos estos defectos de carácter.
7. Pedimos humildemente a Dios que elimine nuestros defectos.
8. Hicimos una lista de todas las personas a las que habíamos hecho daño y estuvimos dispuestos a reparar el daño causado.
9. Reparamos directamente a esas personas siempre que sea posible, excepto cuando hacerlo pudiera perjudicar a ellos o a otros.
10. Seguimos haciendo inventario personal y, cuando nos equivocamos, lo admitimos sin inmediatamente.
11. Buscamos a través de la oración y la meditación mejorar nuestro contacto consciente con Dios tal y como lo entendemos, pidiendo sólo el conocimiento de la voluntad de Dios para nosotros y nos diese la fortaleza para cumplirla.
12. Habiendo tenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, intentamos llevar este mensaje a otros codependientes, y practicar estos principios en todos nuestros asuntos.

Los *Doce Pasos* se reimprimen y adaptan con permiso de Alcoholics Anonymous World Services, Inc. El permiso para reimprimir y adaptar este material no significa que AA haya revisado o aprobado el contenido de esta publicación, ni que AA esté de acuerdo con las opiniones aquí expresadas. AA es sólo un programa de recuperación del alcoholismo; el uso de los *Doce Pasos* en relación con programas y actividades que siguen el modelo de AA, pero que abordan otros problemas, no implica lo contrario.

Los Doce Pasos de Alcohólicos Anónimos

1. Admitimos que éramos impotentes ante el alcohol, que nuestras vidas se habían vuelto ingobernables. 2. Llegamos a creer que un Poder superior a nosotros podía devolvernos la cordura. 3. Tomamos la decisión de entregar nuestra voluntad y nuestras vidas al cuidado de Dios, tal como lo entendíamos. 4. Hicimos un inventario moral inquisitivo e intrépido de nosotros mismos. 5. Admitimos ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano la naturaleza exacta de nuestros errores. 6. Estuvimos enteramente dispuestos a que Dios eliminara todos estos defectos de carácter. 7. Le pedimos humildemente que eliminara nuestros defectos. 8. Hicimos una lista de todas las personas a las que habíamos perjudicado, y nos mostramos dispuestos a enmendarnos con todas ellas. 9. Hicimos enmiendas directas a esas personas siempre que fue posible, excepto cuando hacerlo les perjudicaría a ellos o a otros. 10. Continuamos haciendo inventario personal y, cuando nos equivocamos, lo admitimos sin demora. 11. Intentamos, mediante la oración y la meditación, mejorar nuestro contacto consciente con Dios, tal como lo entendemos, pidiendo sólo el conocimiento de Su voluntad para con nosotros y el poder para llevarla a cabo. 12. Habiendo tenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar este mensaje a los alcohólicos, y de practicar estos principios en todos nuestros asuntos.



Las Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos ©

Aprobado por la Conferencia 2021

1. Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA.
2. Para el propósito de nuestro grupo sólo hay una autoridad última: un Poder Superior amoroso que se expresa en la conciencia de grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan.
3. El único requisito para ser miembro de CoDA es el deseo de tener relaciones sanas y amorosas.
4. Cada grupo debe mantenerse autónomo excepto en asuntos que afecten a otros grupos o a CoDA en su conjunto.
5. Cada grupo tiene un único propósito primordial: llevar su mensaje a otros codependientes que aún sufren.
6. Un grupo de CoDA nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de CoDA a ninguna entidad relacionada o empresa externa, no sea que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro objetivo espiritual principal.
7. Un grupo de CoDA debe ser totalmente autosuficiente, rechazando contribuciones externas.
8. Co-Dependientes Anónimos debe seguir siendo siempre no profesional, pero nuestros centros de servicio pueden emplear a trabajadores especiales.
9. CoDA, como tal, nunca debe organizarse; pero podemos crear juntas o comités de servicio directamente responsables ante aquellos a quienes sirven.
10. CoDA no opina sobre cuestiones ajenas; por ello, el nombre de CoDA nunca debería verse envuelto en polémicas públicas.
11. Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; debemos mantener siempre el anonimato personal en la prensa, la radio, el cine, la televisión y todos los demás medios públicos de comunicación.
12. El anonimato es el fundamento espiritual de todas nuestras tradiciones, que siempre nos recuerdan que debemos anteponer los principios a las personalidades.

Las *Doce Tradiciones* se reimprimen y adaptan con permiso de Alcoholics Anonymous World Services, Inc. El permiso para reimprimir y adaptar este material no significa que AA haya revisado o aprobado el contenido de esta publicación, ni que AA esté de acuerdo con las opiniones aquí expresadas. AA es sólo un programa de recuperación del alcoholismo; el uso de los *Doce Pasos* en relación con programas y actividades que siguen el modelo de AA, pero que abordan otros problemas, no implica lo contrario. *Las Doce Tradiciones de Alcohólicos Anónimos* - Forma abreviada

1. El bienestar común es lo primero. Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de AA. 2. 2. Para el propósito de nuestro grupo sólo hay una autoridad suprema: un Dios amoroso, tal como se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; ellos no gobiernan. 3. El único requisito para ser miembro de AA es el deseo de dejar de beber. 4. 4. Cada grupo debe ser autónomo excepto en asuntos que afecten a otros grupos o a AA en su conjunto. 5. 5. Cada grupo tiene un solo propósito primordial: llevar su mensaje al alcohólico que todavía sufre. 6. Un grupo de AA nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de AA a ninguna instalación relacionada o empresa externa, no sea que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro propósito primordial. 7. Todo grupo de AA debe ser totalmente autosuficiente, rechazando las contribuciones externas. 8. Alcohólicos Anónimos debe seguir siendo para siempre no profesional, pero nuestros centros de servicio pueden emplear trabajadores especiales. 9. 9. Alcohólicos Anónimos como tal, nunca debe organizarse; pero podemos crear juntas o comités de servicio directamente responsables ante aquellos a quienes sirven. 10. Alcohólicos Anónimos no tiene opinión sobre cuestiones ajenas; por lo tanto, el nombre de AA nunca debe ser arrastrado a controversias públicas. 11. Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; debemos mantener siempre el anonimato personal a nivel de prensa, radio y cine. 12. El anonimato es el fundamento espiritual de todas nuestras Tradiciones, recordándonos siempre que debemos anteponer los principios a las personalidades.



Las Doce Promesas de Codependientes Anónimos ©

Puedo esperar un cambio milagroso en mi vida trabajando el programa de Codependientes Anónimo. Mientras hago un esfuerzo honesto para trabajar los *Doce Pasos* y seguir las *Doce Tradiciones*...

1. Tengo un nuevo sentimiento de pertenencia. La sensación de vacío y soledad desaparecerá.
2. Mis miedos ya no me controlan. Supero mis miedos y actúo con valentía, integridad y dignidad.
3. Conozco una nueva libertad.
4. Me libero de la preocupación, la culpa y el remordimiento por mi pasado y mi presente. Soy lo suficientemente consciente como para no repetirlo.
5. Conozco un nuevo amor y aceptación de mí misma y de los demás. Me siento genuinamente amable, cariñoso y amado.
6. Aprendo a verme como igual a los demás. Mis relaciones nuevas y renovadas son todas de igualdad.
7. Soy capaz de desarrollar y mantener relaciones sanas y afectuosas. La necesidad de controlar y manipular a los demás desaparecerá a medida que aprenda a confiar en quienes son dignos de confianza.
8. Aprendo que es posible arreglar las cosas, ser más cariñoso, íntimo y solidario. Puedo elegir comunicarme con mi familia de un modo que sea seguro para mí y respetuoso con ellos.
9. Reconozco que soy una creación única y preciosa.
10. Ya no necesito depender únicamente de los demás para sentir que valgo.
11. Confío en la guía que recibo de mi poder superior y llego a creer en mis propias capacidades.
12. Poco a poco experimento serenidad, fuerza y crecimiento espiritual en mi vida cotidiana.



Servicio a los demás

"Nuestros Doce Pasos y sus principios espirituales nos ayudan a establecer nuestra recuperación en nuestras relaciones con Dios, con nosotros mismos y con los demás. Nos ofrecen pautas espirituales para ayudarnos a trabajar con los demás. El trabajo de servicio en CoDA nos permite poner en práctica estas pautas espirituales. Abarca un sano espíritu de dar y permite la existencia de CoDA. A través del trabajo de servicio, reconocemos y estimamos a cada persona y su recuperación, talentos y habilidades. El trabajo de servicio nos permite profundizar en la recuperación que experimentamos y permite que el don de Dios de la recuperación toque los corazones y las mentes de otros codependientes."

De Codependientes Anónimos, página 85



Patrones y características de la codependencia

La siguiente lista de control se ofrece como herramienta de ayuda para la autoevaluación. Puede ser especialmente útil para los recién llegados que empiezan a entender la codependencia. También puede ayudar a los que llevan tiempo en recuperación a determinar qué rasgos aún necesitan atención y transformación.

Patrones de negación

Los codependientes a menudo:

- tienen dificultades para identificar lo que sienten.
- minimizan, alteran o niegan lo que realmente sienten.
- se perciben a sí mismos como completamente desinteresados y dedicados al bienestar de los demás.
- carecen de empatía hacia los sentimientos y necesidades de los demás.
- etiquetan a los demás con sus rasgos negativos.
- creen que pueden cuidar de sí mismos sin ayuda de los demás.
- enmascaran el dolor de diversas formas, como la ira, el humor o el aislamiento.
- expresan negatividad o agresividad de forma indirecta y pasiva.
- no reconocen la falta de disponibilidad de las personas que les atraen.

Patrón de baja autoestima

Los codependientes a menudo:

- tienen dificultades para tomar decisiones.
- juzgar duramente lo que piensan, dicen o hacen, como si nunca fuera suficientemente bueno.
- se avergüenzan de recibir reconocimiento, elogios o regalos.
- valoran más la aprobación de los demás sobre su forma de pensar, sus sentimientos y su comportamiento que la suya propia.
- no se perciben a sí mismos como dignos de recibir amor o como personas valiosas.
- buscar el reconocimiento y los elogios para superar el sentimiento de ser menos que nadie.
- tienen dificultades para admitir que han cometido errores.
- necesitan aparentar que tienen razón a los ojos de los demás e incluso pueden mentir para quedar bien.
- son incapaces de identificar o pedir lo que necesitan y desean.
- se perciben a sí mismos como superiores a los demás.
- miran a los demás para sentirse seguros.
- tienen dificultades para ponerse en marcha, cumplir los plazos y finalizar los proyectos.
- tienen problemas para establecer prioridades y límites saludables.

Los *Patrones y Características* de la Codependencia no pueden ser reimprimos o republicados sin el consentimiento expreso por escrito de Co-dependientes Anónimos, Inc. Este documento puede ser reimpresso desde el sitio web www.coda.org (CoDA) para uso de los miembros de la CoDA Fellowship .

Patrones y características de la codependencia (continuación)

Patrones de complacencia

Los codependientes a menudo:

- son extremadamente leales y permanecen demasiado tiempo en situaciones perjudiciales.
- comprometen sus propios valores e integridad para evitar el rechazo o la ira.
- dejan de lado sus propios intereses para hacer lo que quieren los demás.
- son hipervigilantes respecto a los sentimientos de los demás y asumen esos sentimientos como propios.
- tienen miedo de expresar sus creencias, opiniones y sentimientos cuando difieren de los de los demás.
- aceptan el sexo como sustituto del amor.
- toman decisiones sin tener en cuenta las consecuencias.
- renuncian a su verdad para obtener la aprobación de los demás o para evitar el cambio.

Patrones de control

Los codependientes a menudo:

- creen que las personas son incapaces de cuidar de sí mismas.
- Intentan convencer a los demás de lo que deben pensar, hacer o sentir.
- ofrecen libremente consejos y orientación sin que nadie se los pida.
- se resienten cuando los demás declinan su ayuda o rechazan sus consejos.
- prodigar regalos y favores a quienes quieren influir.
- utilizan la atención sexual para obtener aprobación y aceptación.
- necesitan sentirse necesitados para tener una relación con los demás.
- exigen que sus necesidades sean satisfechas por otros.
- Utilizan el encanto y el carisma para convencer a los demás de su capacidad de ser bondadosos y compasivos.
- utilizan la culpa y la vergüenza para explotar emocionalmente a los demás.
- Se niegan a cooperar, comprometerse o negociar.
- adoptan una actitud de indiferencia, impotencia, autoridad o rabia para manipular los resultados.
- utilizan la jerga de la recuperación en un intento de controlar el comportamiento de los demás.
- fingen estar de acuerdo con los demás para conseguir lo que quieren.

Patrones de evitación

Los codependientes a menudo:

- actúan de forma que invitan a los demás a rechazarles, avergonzarles o expresar su ira hacia ellos.
- juzgan con dureza lo que otros piensan, dicen o hacen.
- evitan la intimidad emocional, física o sexual como forma de mantener la distancia.
- permiten que las adicciones a personas, lugares y cosas les distraigan de alcanzar la intimidad en las relaciones.
- utilizan una comunicación indirecta o evasiva para evitar el conflicto o la confrontación.
- disminuyen su capacidad de tener relaciones sanas al negarse a utilizar las herramientas de la recuperación.
- reprimen sus sentimientos o necesidades para evitar sentirse vulnerables.
- atraen a la gente hacia ellos, pero cuando los otros se acercan, los alejan.
- se niegan a renunciar a su propia voluntad para evitar rendirse a un poder superior a ellos mismos.
- creen que las muestras de emoción son un signo de debilidad.
- retienen las expresiones de agradecimiento.

Los *Patrones y Características* de la Codependencia no pueden ser reimpresos o republicados sin el consentimiento expreso por escrito de Co-dependientes Anónimos, Inc. Este documento puede ser reimpresso desde el sitio web www.coda.org (CoDA) para uso de los miembros de la CoDA Fellowship .

Copyright © 2011 Co-Dependientes Anónimos, Inc. Todos los derechos reservados



Patrones de recuperación de la codependencia

	Los codependientes a menudo...	En Recuperación...
Patrones de negación	Tienen dificultades para identificar lo que sienten	Soy consciente de mis sentimientos y los identifico, a menudo en el momento. Conozco la diferencia entre mis pensamientos y sentimientos.
	Minimizan, alteran o niegan cómo se sienten realmente.	Acepto mis sentimientos; son válidos e importantes.
	Se perciben a sí mismos como personas totalmente desinteresadas y dedicadas al bienestar de los demás.	Conozco la diferencia entre cuidar y ocuparse. Reconozco que cuidar de los demás suele estar motivado por la necesidad de beneficiarme a mí mismo.
	Carecen de empatía hacia los sentimientos y necesidades de los demás.	Soy capaz de sentir compasión por los sentimientos de los demás y sus necesidades.
	Etiquetan a los demás con sus rasgos negativos.	Reconozco que puedo poseer los rasgos negativos que a menudo percibo en los demás.
	Creer que pueden cuidar de sí mismos sin ayuda de los demás.	Reconozco que a veces necesito la ayuda de los demás.
	Enmascaran el dolor de diversas formas, como la ira, el humor o el aislamiento.	Soy consciente de mis sentimientos dolorosos y los expreso adecuadamente.
	Expresan negatividad o agresividad de forma indirecta y pasiva.	Soy capaz de expresar mis sentimientos de forma abierta, directa y tranquila.
	No reconocen la falta de disponibilidad de aquellas personas por las que se sienten atraídas.	Sólo busco relaciones íntimas con personas que lo desean y son capaces de entablar relaciones sanas y afectuosas.
Patrones de baja autoestima	Los codependientes a menudo...	En Recuperación...
	Tienen dificultades para tomar decisiones.	Confío en mi capacidad para tomar decisiones eficaces.
	Juzgan duramente lo que piensan, dicen o hacen, como si nunca fuera suficientemente bueno.	Me acepto tal como soy. Dooy más importancia al progreso que a la perfección.
	Se avergüenzan de recibir reconocimiento, elogios o regalos.	Me siento digno del reconocimiento, los elogios o los regalos que recibo.
	Valoran que los demás aprueben su forma de pensar, sentimientos y comportamiento por encima de los suyos.	Valoro las opiniones de las personas en las que confío, sin necesidad de ganarme su aprobación. Tengo confianza en mí mismo.
No se perciben a sí mismos como personas dignas de recibir amos o que valen la pena.	Me reconozco como una persona adorable y valiosa.	

Los *Patrones de Recuperación de la Codependencia* no se pueden reimprimir ni volver a publicar sin el consentimiento expreso por escrito de Co-Dependents Anonymous, Inc. Este documento puede reimprimirse del sitio web www.coda.org (CoDA) para uso de los miembros de la Fraternidad de CoDA. Copyright © 2011 Co-Dependientes Anónimos, Inc. Todos los derechos reservados.

Patrones de baja autoestima (cont.)	Los codependientes a menudo...	En Recuperación...
	Buscan el reconocimiento y los elogios para superar el sentimiento de minusvalía.	Busco primero mi propia aprobación y examino cuidadosamente mis motivaciones cuando busco la aprobación de los demás.
	Tienen dificultades para admitir un error.	Sigo haciendo mi inventario personal y, cuando me equivoco, lo admito sin demora.
	Necesitan parecer correcto a los ojos de los demás e incluso puede mentir para quedar bien.	Soy sincero conmigo mismo sobre mis comportamientos y motivaciones. Me siento lo suficientemente seguro como para admitir errores ante mí mismo y ante los demás, y para escuchar sus opiniones sin sentirme amenazado.
	Son incapaces de identificar o pedir lo que necesitan y desean.	Satisfago mis propias necesidades y deseos cuando es posible. Tiendo la mano para pedir ayuda cuando sea necesario y apropiado.
	Se Perciben superiores a los demás.	Me percibo como igual a los demás.
	Buscan en los demás su sensación de seguridad.	Con la ayuda de mi Poder Superior, creo seguridad en mi vida.
	Tienen dificultades para ponerse en marcha, cumplir los plazos y completar los proyectos.	Evito la procrastinación cumpliendo con mis responsabilidades a tiempo.
	Tienen problemas para establecer prioridades y límites saludables.	Soy capaz de establecer y mantener prioridades y límites saludables en mi vida.
Patrones de cumplimiento	Los codependientes a menudo...	En Recuperación...
	Son extremadamente leales, permaneciendo demasiado tiempo en situaciones perjudiciales.	Me comprometo con mi seguridad y abandono las situaciones que me parecen inseguras o incompatibles con mis objetivos.
	Comprometen sus propios valores e integridad para evitar el rechazo o la ira.	Estoy arraigado en mis propios valores, aunque otros no estén de acuerdo o se enfaden.
	Dejan de lado sus propios intereses para hacer lo que quieren los demás.	Tengo en cuenta mis intereses y sentimientos cuando se me pide que participe en los planes de otro.
	Son hipervigilantes respecto a los sentimientos de los demás y asumen esos sentimientos.	Puedo separar mis sentimientos de los sentimientos de los demás. Me permito experimentar mis sentimientos y que los demás sean responsables de sus sentimientos.
	Temen expresar sus creencias, opiniones y sentimientos cuando difieren de los de los demás.	Respeto mis propias opiniones y sentimientos y los expreso adecuadamente.
	Aceptan la atención sexual cuando quieren amor.	Mi sexualidad se basa en la intimidad y la conexión auténticas. Cuando necesito sentirme amada, expreso los deseos de mi corazón. No me conformo con sexo sin amor.
	Toman decisiones sin tener en cuenta las consecuencias.	Pido orientación a mi Poder Superior y considero las posibles consecuencias antes de tomar decisiones.
Renuncian a su verdad para obtener la aprobación de los demás o para evitar el cambio.	Me atengo a mi verdad y mantengo mi integridad, tanto si los demás lo aprueban como si no, aunque eso signifique hacer cambios difíciles en mi vida.	

Los Patrones de Recuperación de la Codependencia no se pueden reimprimir ni volver a publicar sin el

consentimiento expreso por escrito de Co-Dependents Anonymous, Inc. Este documento puede reimprimirse del sitio web www.coda.org (CoDA) para uso de los miembros de la Fraternidad de CoDA. Copyright © 2011 Co-Dependientes Anónimos, Inc. Todos los derechos reservados.

**Patrones de recuperación de la
codependencia (cont.)**

	Los codependientes a menudo...	En Recuperación...
Patrones de control	Creen que las personas son incapaces de cuidar de sí mismas.	Me doy cuenta de que, salvo raras excepciones, los demás adultos son capaces de gestionar su propia vida.
	Intentan convencer a los demás de lo que deben pensar, hacer o sentir.	Acepto los pensamientos, elecciones y sentimientos de los demás, aunque no me sienta cómodo con ellos.
	Ofrecen libremente consejo y orientación sin que nadie se lo pida.	Sólo doy consejos cuando me los piden.
	Se resienten cuando los demás declinan su ayuda o rechazan sus consejos.	Me conformo con que los demás cuiden de sí mismos.
	Prodigan regalos y favores a quienes quieren influenciar.	Contemplo cuidadosa y honestamente mis motivaciones cuando me dispongo a hacer un regalo.
	Utilizan la atención sexual para obtener aprobación y aceptación.	Acepto y celebro mi sexualidad como prueba de mi salud y mi integridad. No la utilizo para ganarme la aprobación de los demás.
	Tienen que sentirse necesitados para poder relacionarse con los demás.	Desarrollo relaciones con los demás basadas en la igualdad, la intimidad y el equilibrio.
	Exigen que sus necesidades sean satisfechas por otros.	Busco y utilizo recursos que satisfagan mis necesidades sin exigir nada a los demás. Pido ayuda cuando la necesito, sin expectativas.
	Utilizan el encanto y el carisma para convencer a los demás de su capacidad de ser bondadoso y compasivo.	Me comporto de forma auténtica con los demás, permitiendo que afloren mis cualidades afectuosas y compasivas.
	Utilizan la culpa y la vergüenza para explotar emocionalmente a los demás.	Pido directamente lo que quiero y necesito y confío el resultado a mi Poder Superior. No intento manipular los resultados con la culpa o la vergüenza.
	Se niegan a cooperar, comprometerse o negociar.	Coopero, transijo y negocio con los demás de forma que se respete mi integridad.
	Adoptan una actitud de indiferencia, impotencia, autoridad o rabia para manipular los resultados.	Trato a los demás con respeto y consideración, y confío en mi Poder Superior para satisfacer mis necesidades y deseos.
	Utilizan la jerga de la recuperación en un intento de controlar el comportamiento de los demás.	Utilizo mi recuperación para mi propio crecimiento y no para manipular o controlar a los demás.
	Fingen estar de acuerdo con los demás para conseguir lo que quieren.	Mi comunicación con los demás es auténtica y veraz.

Los *Patrones de Recuperación de la Codependencia* no se pueden reimprimir ni volver a publicar sin el consentimiento expreso por escrito de Co-Dependents Anonymous, Inc. Este documento puede reimprimirse del

sitio web www.coda.org (CoDA) para uso de los miembros de la Fraternidad de CoDA. Copyright © 2011 Co-Dependientes Anónimos, Inc. Todos los derechos reservados.

	Los codependientes a menudo...	En Recuperación...
Patrones de evitación	Actúan de forma que invite a los demás a rechazarles, avergonzarles o expresar su ira hacia ellos.	Actúo de forma que fomente respuestas amorosas y sanas por parte de los demás.
	Juzgan con dureza lo que otros piensan, dicen o hacen.	Mantengo la mente abierta y acepto a los demás tal como son.
	Evitan la intimidad emocional, física o sexual como forma de mantener la distancia.	Mantengo intimidad emocional, física o sexual cuando es saludable y apropiado para mí.
	Permiten que las adicciones a personas, lugares y cosas les distraigan de conseguir intimidad en las relaciones.	Practico mi recuperación para desarrollar relaciones sanas y satisfactorias.
	Utilizan una comunicación indirecta o evasiva para evitar el conflicto o la confrontación.	Utilizo la comunicación directa y sin rodeos para resolver conflictos y afrontar adecuadamente las confrontaciones.
	Disminuyen su capacidad de tener relaciones sanas al negarse a utilizar las herramientas de recuperación.	Cuando utilizo las herramientas de la recuperación, soy capaz de desarrollar y mantener relaciones sanas de mi elección.
	Suprimen sus sentimientos o necesidades para evitar sentirse vulnerables.	Acepto mi propia vulnerabilidad confiando y honrando mis sentimientos y necesidades.
	Atraen a la gente hacia ellos, pero cuando los otros se acercan, los alejan.	Acojo con agrado las relaciones estrechas manteniendo unos límites sanos.
	Se niegan a renunciar a su propia voluntad para evitar rendirse a un Poder Superior a ellos mismos.	Creo y confío en un poder superior a mí mismo. Entrego voluntariamente mi voluntad propia a mi Poder Superior.
	Creer que las muestras de emoción son un signo de debilidad.	Honro mis emociones auténticas y las comparto cuando es apropiado.
	Retienen las expresiones de agradecimiento.	Me involucro libremente en expresiones de aprecio hacia los demás.

Los *Patrones de Recuperación de la Codependencia* no se pueden reimprimir ni volver a publicar sin el consentimiento expreso por escrito de Co-Dependents Anonymous, Inc. Este documento puede reimprimirse del sitio web www.coda.org (CoDA) para uso de los miembros de la Fraternidad de CoDA. Copyright © 2011 Co-Dependientes Anónimos, Inc. Todos los derechos reservados.



Preámbulo de Codependientes Anónimos®

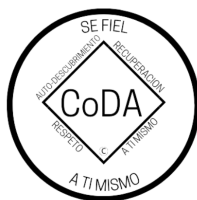
Codependientes Anónimos es una comunidad de personas cuyo propósito común es desarrollar relaciones sanas. El único requisito para ser miembro es el deseo de tener relaciones sanas y afectuosas. Nos reunimos para apoyarnos y compartir con los demás en un viaje de autodescubrimiento: aprender a amarnos a nosotros mismos. Vivir el programa nos permite a cada uno de nosotros ser cada vez más honestos con nosotros mismos sobre nuestras historias personales y nuestros propios comportamientos codependientes.

Nos basamos en los *Doce Pasos* y las *Doce Tradiciones* para obtener conocimiento y sabiduría. Estos son los principios de nuestro programa y las guías para desarrollar relaciones honestas y satisfactorias con nosotros mismos y con los demás. En CoDA, cada uno de nosotros aprende a construir un puente hacia un Poder Superior de nuestro propio entendimiento, y permitimos a los demás el mismo privilegio.

Este proceso de renovación es un regalo de sanación para nosotros. Trabajando activamente en el programa de Co-dependientes Anónimos, cada uno de nosotros puede alcanzar una nueva alegría, aceptación y serenidad en nuestras vidas.

El Preámbulo no puede ser reimpreso o republicado sin el consentimiento expreso por escrito de Co-dependientes Anónimos, Inc. Este documento puede reimprimirse del sitio web www.coda.org (CoDA) para uso de los miembros de la Fraternidad de CoDA.

Copyright © 2010 Co-Dependents Anonymous, Inc. y sus licenciadores -Todos los derechos reservados.



Bienvenido a Codependientes Anónimos® (versión larga)

Le damos la bienvenida a Codependientes Anónimos, un programa de recuperación de la codependencia, donde cada uno de nosotros puede compartir su experiencia, fortaleza y esperanza en nuestros esfuerzos por encontrar la libertad donde ha habido esclavitud y la paz donde ha habido confusión en nuestras relaciones con los demás y con nosotros mismos. La mayoría de nosotros hemos estado buscando formas de superar los dilemas de los conflictos en nuestras relaciones y en nuestra infancia. Muchos de nosotros crecimos en familias en las que existían adicciones, otros no. En cualquiera de los casos, hemos descubierto en cada una de nuestras vidas que la codependencia es un comportamiento compulsivo muy arraigado y que nace de nuestras familias y otros sistemas, a veces moderadamente, a veces extremadamente disfuncionales.

Cada uno hemos experimentado a nuestra manera el doloroso trauma del vacío de nuestra infancia y de las relaciones a lo largo de nuestra vida.

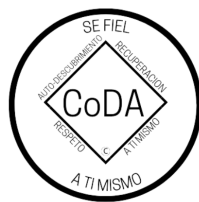
Intentamos utilizar a los demás -nuestros compañeros, amigos e incluso nuestros hijos- como nuestra única fuente de identidad, valor y bienestar, y como una forma de intentar restaurar en nosotros las pérdidas emocionales de nuestra infancia. Nuestras historias pueden incluir otras adicciones poderosas que a veces hemos utilizado para hacer frente a nuestra codependencia.

Todos hemos aprendido a sobrevivir a la vida, pero en CoDA estamos aprendiendo a vivir la vida. Mediante la aplicación de los *Doce Pasos* y los principios que se encuentran en CoDA a nuestra vida diaria y a nuestras relaciones, tanto presentes como pasadas, podemos experimentar una nueva libertad de nuestros estilos de vida autodestructivos. Es un proceso de crecimiento individual. Cada uno de nosotros está creciendo a su propio ritmo y continuará haciéndolo mientras permanezcamos abiertos a la voluntad de Dios para nosotros cada día. Nuestro compartir es nuestra forma de identificación y nos ayuda a liberarnos de las ataduras emocionales de nuestro pasado y del control compulsivo de nuestro presente.

No importa cuán traumático pueda parecer tu pasado o desesperante tu presente, hay esperanza para un nuevo día en el programa de Co-Dependientes Anónimos. Ya no necesitas depender de otros como un poder superior a ti mismo. En su lugar, encuentre aquí una nueva fuerza interior para ser lo que Dios quiso - Precioso y Libre.

Queda prohibida la reimpresión o nueva publicación de la *Bienvenida* sin el consentimiento expreso por escrito de Co-Dependientes Anónimos, Inc. Este documento puede reimprimirse del sitio web www.coda.org (CoDA) para uso de los miembros de la Comunidad de CoDA.

Copyright © 2018 Co-Dependientes Anónimos, Inc. y sus licenciantes - Todos los derechos reservados.



Bienvenido a Codependientes Anónimos® (versión abreviada)

Le damos la bienvenida a Co-dependientes Anónimos - un programa de recuperación de la codependencia, donde cada uno de nosotros puede compartir nuestra experiencia, fortaleza y esperanza en nuestros esfuerzos por encontrar la libertad donde ha habido esclavitud, y la paz donde ha habido confusión en nuestras relaciones con los demás y con nosotros mismos.

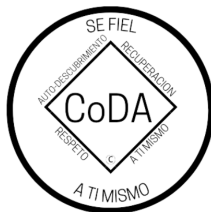
La codependencia es un comportamiento compulsivo profundamente arraigado. Nace de nuestras familias y otros sistemas, a veces moderadamente, a veces extremadamente disfuncionales. Intentamos utilizar a los demás como nuestra única fuente de identidad, valor, bienestar y como una forma de intentar restaurar nuestras pérdidas emocionales. Nuestras historias pueden incluir otras adicciones poderosas que hemos utilizado para hacer frente a nuestra codependencia.

Todos hemos aprendido a sobrevivir a la vida, pero en CoDA estamos aprendiendo a vivir la vida. Mediante la aplicación de los *Doce Pasos* y los principios que se encuentran en CoDA a nuestras vidas y relaciones diarias, tanto presentes como pasadas, podemos experimentar una nueva libertad de nuestros estilos de vida autodestructivos. Nuestro compartir nos ayuda a liberar las ataduras emocionales de nuestro pasado y el control compulsivo de nuestro presente.

No importa cuán traumático pueda parecer tu pasado o desesperante tu presente, hay esperanza para un nuevo día en el programa de Co-Dependientes Anónimos. Que encuentres una nueva fuerza dentro de ti para ser lo que Dios quiso - Precioso y Libre.

Queda prohibida la reimpresión o nueva publicación de la *Bienvenida* sin el consentimiento expreso por escrito de Co-Dependientes Anónimos, Inc. Este documento puede reimprimirse del sitio web www.coda.org/es (CoDA) para uso de los miembros de la Fraternidad de CoDA.

Copyright © 2018 Co-Dependientes Anónimos, Inc. y sus licenciantes - Todos los derechos reservados.



CoDA tiene cinco oraciones sugeridas que son aprobadas por la Conferencia como literatura de CoDA:

La oración de apertura de CoDA[®]

En el espíritu del amor y la verdad, pedimos a nuestro Poder Superior que nos guíe mientras compartimos nuestra experiencia, fortaleza y esperanza.

Abrimos nuestros corazones a la luz de la sabiduría, al calor del amor y a la alegría de la aceptación.

Conferencia aprobada el 13/9/91

La oración final de CoDA[®]

Damos las gracias a nuestro Poder Superior, por todo lo que hemos recibido de esta reunión.

Al terminar, que nos llevemos con nosotros la sabiduría, el amor, la aceptación y la esperanza de la recuperación.

Conferencia aprobada el 13/9/91

Otras oraciones de uso común en CoDA son la Oración de la Serenidad y la Oración de Recuperación de CoDA.

La Oración de la Serenidad

Dios, concédeme la Serenidad para aceptar las cosas que no puedo cambiar;
Valor para cambiar las cosas que puedo;
y Sabiduría para reconocer la diferencia.

Conferencia de 1989

Oración de recuperación de CoDA

Dios ayúdame a aceptar a las personas tal y como son,
a reconocer mis sentimientos,
Satisfacer mis propias necesidades
y amarme tal y como soy.

Conferencia Aprobada 10/10/2017

Oración del Servicio

Poder Superior, mientras prestamos servicio ayúdanos y recuérdanos a tener en mente que no buscamos poder personal, no gobernamos ni controlamos a otra gente para avanzar nuestras agendas personales. En cambio, practicamos el anonimato, humildad, tolerancia, gratitud, hacer reparaciones, y perdón.

Conferencia Apoyada 2020

Por seguridad

Por seguridad

Utilizo el "yo" cuando comparto. (Yo siento; Yo creo).

Comparto mi propia experiencia, fuerza y esperanza, la de nadie más. Me abstengo de comentar lo que otros comparten.

Comparto durante tres a cinco minutos, manteniendo la atención en mí mismo.

Me ayudo a mí misma y a los demás estando emocionalmente presente y siendo honesta.

Dejo que los demás experimenten sus propios sentimientos; me guardo mis consejos para mí.

Modelo de formato de reunión

Este modelo de formato de reunión se incluye a título orientativo. El estilo de programa que desee utilizar su reunión (ya sea Orador, Compartir, Tema o Paso) puede ser una decisión de conciencia de grupo tomada por los miembros de su grupo. Las secciones en negrita son para que el coordinador o líder de la reunión las lea en voz alta; las secciones en texto sin formato son extras opcionales. También puede copiar y exponer nuestra tarjeta "Por la seguridad" durante las reuniones.

Sección inicial

1. **"Buenas noches (mañana, tarde) y bienvenido a la reunión de _____ (insertar el nombre de la reunión) de Codependientes Anónimos. Me llamo_ y soy codependiente. Soy el coordinador de la reunión de esta noche (hoy). CoDA pide a aquellos que tengan teléfonos celulares y buscapersonas que por favor los apaguen o los silencien mientras dure la reunión, para que podamos concentrarnos en la reunión sin interrupciones. Por favor ayúdenme a abrir esta reunión con un momento de silencio seguido de**
(Esta es la oración de elección del líder de la reunión o del grupo: la Oración de la Serenidad o la Oración de Apertura de CoDA)

<p><u>La oración de apertura de CoDA</u> ©</p> <p>En el espíritu del amor y la verdad, pedimos a nuestro Poder Superior</p> <p>para guiarnos mientras compartimos nuestra experiencia, fuerza y esperanza.</p> <p>Abrimos nuestros corazones a la luz de la sabiduría, el calor del amor y la alegría de la aceptación.</p>	<p><u>La Oración de la Serenidad</u></p> <p>Dios, concédeme la Serenidad aceptar las cosas que no puedo cambiar;</p> <p>Valor para cambiar las cosas que puedo;</p> <p>y Sabiduría para saber la diferencia</p>
--	--

2. El coordinador de la reunión de grupo lee el "**Preámbulo**" de CoDA tal y como está escrito.
3. **"Damos la bienvenida a todos los recién llegados que asisten a su primera, segunda o tercera reunión de Co-dependientes Anónimos, y les pedimos que levanten la mano y se presenten sólo por su nombre de pila.... "**
*Opcional - Se puede dar la bienvenida a los recién llegados aplaudiendo después de que cada uno o todos se hayan presentado.
ellos mismos. Si en su reunión se reparten fichas de bienvenida y/o paquetes para recién llegados, puede distribuirlos.*
4. **"Para que podamos conocernos mejor, vamos a dedicar este tiempo a presentarnos sólo por nuestro nombre de pila".** (El líder de la reunión se presenta y luego continúan las presentaciones por la sala).
5. El coordinador de la reunión de grupo lee la "**Bienvenida**" de CoDA tal y como está escrita (versión larga o corta).
6. **"Los Doce Pasos de CoDA son las guías espirituales para nuestra recuperación individual. ¿Podría leerlos la persona que tiene los Doce Pasos?".** *Opcional- algunos grupos prefieren pasar los Doce Pasos y compartir la lectura de los mismos.*
7. **"Las Doce Tradiciones de CoDA son los principios espirituales que guían nuestras reuniones. ¿Podría leerlas la persona que tiene las Doce Tradiciones?".** *Opcional- algunos grupos prefieren pasar las Doce Tradiciones y compartir la lectura de las mismas.*

8. **Opcional** - "¿Podría la persona con los *Patrones de Codependencia* o los *Patrones de Recuperación de Codependencia* por favor leerlos?"

9. **Sección de Anuncios** (algunos grupos lo hacen después de la Sección del Programa)

10. **"Hay horarios de reuniones y listas de teléfonos en la mesa de literatura".**

11. a) **"Nuestra persona de literatura es _____. ¿Tiene algún anuncio?"**

b) **"Nuestro tesorero es _____. ¿Tiene algún anuncio?"**

c) **"Nuestro Representante de Grupo es _____. ¿Tiene algún anuncio?"**

Nota: Si no tiene servidores de confianza para los puestos anteriores, o eligen como grupo no hablar los puntos 10., continuar desde 11 puede ser suficiente..

12. **"Los baños están ubicados..."**

Anunciar cualquier asunto relacionado con las instalaciones de la reunión (política de fumadores, etc.)

13. **"¿Hay algún anuncio de CoDA?"**

El RSG o el secretario comparten anuncios de la Fraternidad, de la entidad con derecho a voto o de CoDAMundial. Cualquier miembro puede también compartir anuncios de CoDA. Algunas reuniones también permiten anuncios relacionados con CoDA.

14. **Opcional- "Damos fichas en esta reunión. ¿Hay algún cumpleaños de CoDA hoy-30 días, 60 días, 90 días, 6 meses, 9 meses, 1 año, 2 años, etc.?"**

Nota: En algunas reuniones se pregunta a la persona que celebra si desea compartir unas palabras sobre su recuperación. En algunas reuniones el grupo aplaude después de reconocer cada cumpleaños; para cumpleaños de 30 días a 9 meses; para 1 año o más el grupo canta "Feliz Cumpleaños", terminando con "sigue viniendo".

15. **Opcional- Anuncio:** "Si desea celebrar su cumpleaños, comuníquese a la secretaria al menos con una semana de antelación.

Sección de programas

Comience aquí el programa de su reunión. Si su reunión tiene un orador o lee literatura de CoDA, esto suele durar de 10 a 20 minutos. Para aumentar el poder de nuestro programa de recuperación, CoDA sugiere considerar la posibilidad de dedicar al menos una reunión al mes al estudio de uno de los Doce Pasos.

16. **Opcional, fuertemente sugerido-** Leer la *Guía de CoDA para Compartir, ¿Qué es la conversación cruzada?* o ambos.

Co-Dependientes Anónimos no acepta el acoso, la intimidación, el escalonamiento o la intolerancia expresa de ningún tipo. Ninguna persona debe ser objeto de conductas verbales o físicas no deseadas que la intimiden o muestren hostilidad hacia ella a causa de su sexo, clase social, edad, apariencia, origen nacional, color de piel, discapacidad, idioma, orientación sexual, embarazo o por cualquier otro motivo. Si cree que se le está faltando al respeto en esta reunión, notifíquelo a la persona que dirige la reunión.

Guía de CoDA para compartir

A medida que avanzamos en nuestra recuperación, es importante que cada uno de nosotros hable en la medida de sus posibilidades. A muchos de nosotros nos resulta muy difícil hablar con otras personas, especialmente con desconocidos. Animamos a la gente a empezar despacio

y con cuidado. La intención de todos los miembros y grupos de CoDA es no ridiculizar ni avergonzar a nadie. Nada de lo que se comparte carece de importancia o es estúpido. La mejor manera de compartir nuestras experiencias es con afirmaciones "yo". Se desaconseja el "diálogo cruzado" y la "retroalimentación".

¿Qué es la "conversación cruzada"?

La conversación cruzada puede ser: dar respuesta o consejo no solicitado, hablar de la persona que comparte o "nosotros" dar declaraciones, interrogar, debatir, criticar, controlar o dominar. También puede incluir: minimizar los sentimientos o experiencias de otra persona, contacto físico o tacto, movimientos corporales, como asentir con la cabeza, llamar a otra persona presente por su nombre, o sonidos y ruidos verbales."

"En nuestras reuniones hablamos de nuestra propia experiencia y escuchamos sin comentarios lo que comparten los demás. Trabajamos para asumir responsabilidades en nuestras propias vidas, en lugar de dar consejos a los demás. Las directrices sobre el diálogo cruzado ayudan a que nuestra reunión sea un lugar seguro".

17. "La reunión está ahora abierta para compartir individualmente..."

Opcional: "¿Podría cada uno de ustedes limitar sus intervenciones de 3-5 minutos (o menos si la reunión tiene muchos asistentes) para que todos puedan compartir?". La conciencia de grupo puede determinar cómo indicar cuándo se acaba el tiempo, por ejemplo, con un cronómetro, dando golpecitos en algo o con un recordatorio suave del coordinador.

Sección de cierre

18. "Nuestra Séptima Tradición nos recuerda que nos mantenemos con nuestras propias aportaciones. Te pedimos que dones sólo lo que puedas. Por favor, recuerda que un dólar ya no llega tan lejos como antes. Una donación sugerida de \$2-5 ayudará a cumplir con nuestras obligaciones de alquiler y otros gastos de la reunión, así como a apoyar a CoDA en todos los niveles." *Opcional:* algunas reuniones deciden pedir donativos de la Séptima Tradición al principio de la reunión, durante la sección de anuncios.

19. "Al concluir esta reunión, me gustaría recordarles que CoDA es un programa anónimo. Les pedimos que respeten el anonimato y la confidencialidad de cada persona en esta reunión. Os pedimos que "lo que vean aquí, lo que oigan aquí, cuando salgan de aquí, que se quede aquí".

Opcional- "¿Podría la persona que tiene las *Doce Promesas de Co-dependientes Anónimos* leerlas, por favor?".

20. "Gracias a nuestro orador". (Si se trata de una reunión con orador)

21. "Gracias a los que leen y a los que prestan servicio en esta reunión".

Afirmaciones opcionales: Comenzando con el coordinador o un voluntario, cada persona por turno da una afirmación positiva como: "Conozco una nueva libertad" o pueden pasar.

El líder del grupo **pide a todos que se unan en un círculo para la oración de cierre de su elección.** Las siguientes son las oraciones aprobadas por CoDA.

La Oración de la Serenidad

Dios, concédeme la Serenidad
para aceptar las cosas que no puedo
cambiar, Valor para cambiar las cosas
que puedo, y Sabiduría para saber la
diferencia.

La oración final de CoDA ©

Damos las gracias a nuestro Poder Superior
Por todo lo que hemos recibido de la reunión.

Al terminar, que nos llevemos con nosotros
la sabiduría, el amor, la aceptación y la esperanza de la recuperación.

Sección 04 Formularios de servicio de CoDA

A continuación, encontrará algunos formularios que pueden resultarle útiles para comenzar su nueva reunión de CoDA. Haz tantas copias como quieras.

- A. **Formulario de contribución:** Tu grupo puede utilizar este formulario o puedes enviar las donaciones de la Séptima Tradición a Co-Dependents Anonymous, Inc. a través de coda.org/es.
- B. **Lista de teléfonos de la reunión:** Proporciona información sobre el propósito de la lista de teléfonos y un recordatorio sobre los límites saludables, así como un formato para comunicar información útil como la mejor hora para llamar y la disponibilidad de los padrinos.
- C. **Registro de fondos de la reunión de CoDA:** Utilice este formulario para ayudar al tesorero de la reunión a llevar un registro del dinero que entra y sale. Un registro escrito también proporciona un medio de responsabilidad financiera para el grupo.



Formulario de contribución a la Séptima Tradición

Fecha: _____ Grupo #: _____ Nombre del Grupo: _____

Lugar de reunión del grupo: _____ Dirección _____

Ciudad/Estado/CP: _____ Provincia _____ Comunidad: _____

País: _____

Día y hora de la reunión: _____ Cheque/Giro #: _____

Fecha _____ Importe: _____ Cheque/Giro firmado por: _____

Acuse de recibo de la contribución:

Nombre: Dirección _____

Dirección: _____

Ciudad/Estado/CP: _____ País _____

Teléfono de contacto _____

Información de seguimiento:

Fecha de envío: _____ Acuse de recibo

_____ Cancelado Ck Rec'd:

*Se sugiere que conserve una copia de este formulario para su archivo.
Devuelva el formulario cumplimentado a*

CoDA, Oficina de Servicios a la
Fraternidad 7375 East 6th Ave
Suite 9
Scottsdale, AZ 85251



Lista de teléfonos de reuniones

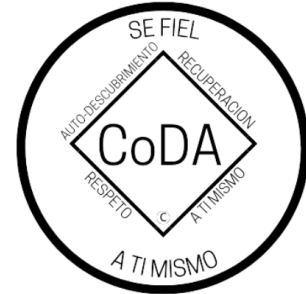
Fecha de la lista: _____ Día de la reunión: _____ Hora _____

Esta reunión hace uso de una lista telefónica, que puede ser una herramienta valiosa en la recuperación. Las personas cuyos nombres aparecen en esta lista se han ofrecido a escuchar a otros miembros y compartir su experiencia, fortaleza y esperanza, no consejos. Esto no constituye ninguna obligación por parte de nadie.

Por favor, tenga en cuenta lo siguiente: Esta lista no debe utilizarse para ningún tipo de solicitud o anuncio. Por favor, respete la privacidad y el anonimato de los miembros de esta lista.

Nombre (nombre e inicial del apellido)	Teléfono	¿Está bien dejar mensaje?	¿Cuál es la mejor hora para llamar?	Dirección de correo electrónico	¿Disponible como padrino temporal?

Manual de Servicio de la Fraternidad de Codependientes Anónimos



Parte 3 Directrices para los niveles de servicio intermedios

*Copyright (c) 1998
Codependientes Anónimos, Inc.*

Esta página está intencionalmente en blanco

Contenido

Enlace a otras partes del MSF	4
Sección 01 Introducción	5
Objeto del presente Manual	5
Sección 02 Niveles de servicio entre las reuniones y CoDA, Inc.	6
Intergrupo	6
Entidad con derecho a voto	6
Extracto de los Estatutos de CoDA relativo a las entidades con derecho a voto	7
Escisiones de entidades con derecho a voto	8
Sección 03 Toma de decisiones en conciencia de grupo	9
Sección 04 Prestar servicio a nivel de EV e Intergrupo	10
¿Qué son los estatutos/directrices?	10
¿Dónde y cuándo debe reunirse un Intergrupo o EV?	10
Sección 05 Cargos directivos	11
Cargos y mandatos	11
¿Quiénes son los delegados y los suplentes? ¿Cómo se seleccionan y cuál es la duración de sus mandatos?	12
¿Cuáles son las expectativas y responsabilidades de un delegado?	12
Rotación y destitución de funcionarios y delegados	12
Sección 06 Reuniones de servicio: En qué consisten y cómo se celebran	14
Reuniones de trabajo	14
Reuniones extraordinarias	14
<u>Asamblea o Conferencia EV</u>	14
<u>Utilización del Método Comunitario de Resolución de Problemas (MCRP)</u>	14
Reuniones en formato alternativo	15
Sección 07 Otra información útil	16
Configuraciones telefónicas	16
Teleconferencias	16
Listas de reuniones	16
Páginas web	16
¿Cómo afectan las tradiciones a lo que ponemos en un sitio web?	17
Comisiones del Intergrupo y de las entidades con derecho a voto	18
¿Manejar una disputa o un conflicto?	18
Reserva prudente	19

Séptima Tradición Reconocimiento de donaciones	20
Abrir una cuenta corriente	20

Enlace a otras partes del MSF

A continuación, encontrará enlaces a las otras 4 partes del Manual de Servicios de la Fraternidad MSF). Los usos sugeridos son los siguientes:

- La Parte 1 está dirigida a todos los miembros de CoDA, en particular a aquellos que tienen la intención de realizar trabajo de servicio
- La Parte 2 es el Manual de la Reunión y está destinada a quienes deseen iniciar o ayudar a dirigir una reunión. Se recomienda que todas las reuniones dispongan de un ejemplar de esta parte.
- La Parte 4 está pensada para ser utilizada por aquellos que actualmente o están considerando hacer servicio a nivel mundial de CoDA. Se recomienda encarecidamente para todos aquellos que asistirán a una Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).
- La Parte 5 contiene información más detallada relacionada con las diversas entidades de servicio que existen a nivel de servicio mundial de CoDA, incluido el Consejo de Administración de CoDA, los diversos comités y otros grupos de trabajo y cargos individuales.

Enlaces:

[MSF Parte 1 - Estructura e información general](#)

[MSF Parte 2 - Manual de reuniones](#)

[MSF Parte 4 - Procedimientos de conferencias de servicio.](#)

[MFS Parte 5 - Detalles del servicio a nivel mundial. Manual CoDATEen](#)

[Hoja de estilo CLC](#)

[Glosario MSF](#)

[Acrónimos CoDA](#)

[Fichero combinado](#)

[MSF](#)

Sección 01 Introducción

Finalidad de este Manual

El propósito de este documento es proporcionar una descripción más detallada de nuestra estructura de servicio entre las reuniones y el nivel mundial de CoDA. También incluye directrices recogidas de diversas entidades existentes en estos niveles y en otros lugares. Tanto las Doce Tradiciones como los Doce Conceptos de Servicio son directrices importantes para utilizar en el trabajo de servicio a cualquier nivel. Ambas pueden encontrarse en la Parte 1 del Manual de Servicio de la Fraternidad. Estructura de CoDA y Resumen de Información General. Se recomienda que todas las decisiones se tomen utilizando el Proceso de Conciencia de Grupo. La información sobre el Proceso de Conciencia de Grupo está disponible más abajo en la Sección 03, así como en la Sección 5 de la Parte 1 del Manual de Servicio de la Fraternidad, Estructura y Resumen de Información General.

Sección 02 Niveles de servicio entre las reuniones y CoDA, Inc.

Intergrupo

Un Intergrupo de CoDA fuerte contribuye al éxito de CoDA en general. Un sentido de comunidad a nivel local conduce al éxito en atraer y mantener la participación de los miembros de la hermandad en el trabajo de servicio y en las actividades de construcción de la comunidad. El Intergrupo está formado por Representantes de Servicio de Grupo (RSG) de las reuniones de área y miembros de CoDA de la Comunidad local. Las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio de CoDA ofrecen orientación para establecer juntas de servicio. Los intergrupos suelen elegir oficiales y presidentes de comités.

Algunas cosas que puede hacer un Intergrupo son:

- Gestionar las finanzas, incluida la recaudación de un porcentaje del dinero recibido de las donaciones de la Séptima Tradición de las reuniones, con el fin de proporcionar fondos para la adquisición de literatura, la organización de eventos sociales y gastos de oficina.
- Obtener literatura aprobada por la Conferencia de CoDA para su compra por parte de reuniones e individuos.
- Desarrollar y mantener un sitio web
- Resolución de problemas entre reuniones
- Planificar y organizar actos y eventos
- Ayudar a las reuniones a ponerse en marcha ofreciéndoles material informativo, sugerencias sobre la señalización y publicidad de las nuevas reuniones y otros elementos que se soliciten.

Entidad con derecho a voto

Una Entidad con Voto (EV) es un nivel de Comunidad dentro de CoDA que maneja los aspectos de negocios para un grupo típicamente formado por dos o más Intergrupos y/o Reuniones. Un Intergrupo puede servir como

Entidad con Voto si así lo decide la conciencia del grupo cuando es el único Intergrupo dentro de una Entidad con Voto. La organización de la Entidad con Voto proporciona un puente entre los Intergrupos y CoDA Mundial.

Cada estado, provincia, territorio de todos los Países que hayan creado Entidades de Voto nacionales a partir de la fecha, 10 de septiembre de 2019, de esta moción se establecen como Entidad de voto hasta el momento en que las regiones o provincias estén bien establecidas y ya no necesiten asistencia de la Entidad de Voto Nacional reconocida y tengan derecho a enviar dos (2) Delegados a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC). En ocasiones, dos o más Entidades con Voto pueden optar por unirse para combinar recursos y atender mejor las necesidades de sus reuniones e Intergrupos. Una Entidad con Voto también puede elegir dividirse en dos o más Entidades con Voto de acuerdo con los Estatutos de CoDA.

El objetivo principal de una Entidad con Voto es representar a los miembros de sus comunidades en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC). Está formada por miembros que representan a sus comunidades o a sus reuniones cuando no hay suficientes reuniones para necesitar Intergrupos. Estos representantes, llamados CSRs (Grupo de servicio comunitario o intergrupar) o GSRs llevan la Conciencia de Grupo de sus reuniones a la EV para su resolución o para ser presentada en la CSC, al igual que los GSR llevan los asuntos de grupo cuando existe uno solo.

Muchas de las funciones que desempeñan los EV para las comunidades son similares a las que realiza un Intergrupo para las reuniones a las que representan. Una función adicional de las EV es elegir y enviar uno o dos Delegados al CSC cada año. Además, pueden enviar uno o varios Delegados suplentes.

El objetivo principal de los Delegados es facilitar la comunicación entre el EV y el CSC. El Delegado es un conducto entre CoDA Mundial y sus comunidades locales. Una parte importante de esta comunicación es la recopilación y distribución, por parte de los Delegados, de las Mociones del CSC y de los Temas de las EV que se tratarán en el CSC para que los miembros de sus EV tomen decisiones de conciencia de grupo sobre cómo deben votar.

Extracto de los Estatutos de CoDA relativo a las Entidades con Derecho a Voto

Artículo IV

Sección 2. Entidades con derecho a voto

Cada estado, provincia, territorio de todos los países y aquellos que hayan creado entidades de voto nacionales a partir de la fecha, 10 de septiembre de 2019, de esta moción se establecen como Entidad de voto (EV) hasta el momento en que las regiones o provincias estén bien establecidas y ya no necesiten asistencia de la Entidad de Voto Nacional reconocida y tengan derecho a enviar dos (2) Delegados a la Conferencia de Servicio. Se establece una única Entidad con derecho a voto para representar a todas las "Reuniones de Formato Alternativo" (RFA) y con derecho a enviar dos (2) Delegados. El RFA se define como todas las reuniones que no se celebran presencialmente en un lugar físico.

Cualquier Entidad con derecho a voto puede renunciar a sus dos (2) Delegados y solicitar subdividirse.

El principio rector es que un miembro de la Agrupación sólo estará representado por un (1) conjunto de dos (2) Delegados. Una entidad puede solicitar subdivisiones por razones de separación geográfica, idioma u otras características reconocibles. Cada entidad podrá solicitar que se la divida según una división acordada internamente y que a cada sub-división de la entidad se le concedan dos (2) Delegados. Cada sub-división debe tener suficientes miembros y reuniones para mantener un grupo de servicio viable, de forma que todas las reuniones sigan estando representadas.

El Comité de Mediación de Asuntos tratará las solicitudes para que CoDA reconozca a las Entidades con Voto. A través del proceso de conciencia de grupo, las Entidades con Voto seleccionan Delegados principales y Delegados suplentes para llevar la voluntad de los miembros a las reuniones mundiales de CoDA. Para garantizar los derechos de voto, cada junta de servicio de las Entidades con Voto debe estar debidamente autorizada por el Comité de Mediación de Asuntos. En ausencia de una junta de servicio de la Entidad con derecho a voto, los miembros de dicha Entidad deberán presentar al Comité de Mediación de Asuntos un proceso de selección alternativo basado en la toma de decisiones en conciencia de grupo. Este procedimiento garantiza la adhesión al programa de recuperación respaldado por esta Fraternidad.

Escisiones de entidades con derecho a voto

Cada Entidad con derecho a voto puede subdividirse en dos Entidades con derecho a voto en función de una lógica y unos criterios específicos. El Comité de Mediación de Asuntos (CMA) supervisa este proceso y aprueba todas las divisiones. Los Estatutos de CoDA ofrecen orientación al EV y al CMA. Después de la división, ambos EV tendrán dos delegados. El Manual de Servicio de la Fraternidad recomienda que se consideren los siguientes asuntos y procesos

- Asegúrese de que una división resolverá algún problema o cuestión con representación de los miembros y de que existen reuniones adecuadas para justificar la división.
- Tenga en cuenta los límites geográficos.
- Considera la división por lengua.
- Tenga en cuenta los límites de la ciudad, el condado, la parroquia y el estado.
- La división debe ser acordada por los dos nuevos EV.
- Todas las reuniones del EV actual deben incluirse en uno de los nuevos EV.

Póngase en contacto con el CMA en imc@codas.org para obtener una solicitud.

Sección 03 **Toma de decisiones en grupo**

La estructura espiritual de CoDA se basa en la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo solo existe una autoridad fundamental: Un poder superior amoroso que se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes son solo servidores de confianza, no gobiernan. Al sondear nuestra conciencia de grupo, buscamos la guía de nuestro Poder Superior y tomamos decisiones que afectan a nuestros grupos, nuestras juntas de servicio y nuestros comités.

La conciencia de grupo es la conciencia colectiva de los miembros del grupo y representa una unanimidad sustancial sobre una cuestión antes de emprender una acción definitiva. Esto lo consiguen los miembros del grupo compartiendo toda la información, los puntos de vista individuales y la práctica de los principios de CoDA.

El proceso de conciencia de grupo también se utiliza para tomar decisiones que afectan a CoDA en su conjunto y para elegir servidores de confianza para llevar a cabo esas decisiones. El Intergrupo (comunidad, área, país, estado, regional) elige delegados para representarlos en las reuniones de CoDA (ver Intergrupos definidos en la Sección V.). El RSG (Representante de Servicio de Grupo) lleva la conciencia de grupo de la reunión del grupo base al Intergrupo. El Intergrupo lleva a cabo la conciencia de grupo y decide si el tema procederá a CoDA, o al siguiente nivel (la Entidad Votante).

A nivel de Entidad Votante (País, Estado y Región u otros niveles de Entidad Votante); los representantes de grupo y comunidad seleccionan a servidores de confianza para que se conviertan en oficiales al servicio de los miembros de esa Entidad Votante. Al mismo tiempo, se seleccionan delegados para representar a la Entidad con Voto y llevar la conciencia de grupo de la Entidad con Voto a la Conferencia de Servicio anual de CoDA.

Los delegados también trabajan juntos para tomar decisiones relacionadas con CoDA, y seleccionan a los servidores de confianza que servirán a nuestra Fraternidad a nivel mundial de CoDA.

Las decisiones a todos los niveles, incluidos los niveles de Intergrupo y Entidad Votante de CoDA, se toman con la guía de nuestro Poder Superior, tal como se expresa a través de las Doce Tradiciones. Particularmente útiles son la Primera Tradición: Nuestro bienestar común debe tener la preferencia la recuperación personal depende de la Unidad de CoDA y de la Segunda Tradición: Para el propósito de nuestro grupo solo existe una autoridad fundamental: Un poder superior amoroso que se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes son solo servidores de confianza, no gobiernan. Así, como en toda nuestra recuperación, la conciencia de grupo consiste en dejar a un lado el "yo" y buscar la guía del Poder Superior.

Para más orientación sobre el Proceso de Determinación de la Conciencia de Grupo. (Seguridad, Límites y Respeto en el Proceso de Conciencia de Grupo), consulte la Parte 1 del MSF, Estructura de CoDA y Resumen de Información General.

Sección 04 Haciendo Servicio a Nivel de EV e Intergrupo

¿Qué son los estatutos/directrices?

Es muy aconsejable que cada Intergrupo y/o Entidad con derecho a voto cree y mantenga un conjunto de Directrices o Estatutos operativos por escrito. Las directrices/estatutos varían mucho de un grupo a otro, pero en general son procedimientos operativos que cubren temas como la elección de los directivos, la celebración de las reuniones, la frecuencia de las reuniones de trabajo, los directivos que tendrá la organización y una descripción de las obligaciones de los directivos.

Los estatutos, por definición, son normas y reglamentos (leyes) promulgados por una asociación o corporación para proporcionar un marco para su funcionamiento y gestión. Los estatutos contienen los principios y normas más fundamentales sobre la naturaleza de una organización. Los bancos suelen exigirlos para abrir cuentas corrientes.

Las directrices son declaraciones o indicaciones de políticas o procedimientos que sirven para determinar una línea de actuación. No son leyes y sus políticas y procedimientos nunca son obligatorios.

En los siguientes enlaces se pueden encontrar algunos ejemplos de los estatutos existentes de la hermandad de CoDA:

1. Intergrupo CoDA del Sur de California(SoCal): <https://socalcoda.org/docs/SoCalCoDABylaws-053114.pdf>
2. Intergrupo CoDA de Nueva Inglaterra: <https://www.necoda.org/bylaws>
3. CoDA, Inc. Estatutos: <https://coda.org/wp-content/uploads/CoDA-By-Laws.docx>

En las reuniones de trabajo, los miembros de la Entidad Votante y/o Intergrupo se guían por los 12 Pasos, 12 Tradiciones y 12 Conceptos de Servicio de CoDA.

¿Dónde y cuándo debe reunirse un Intergrupo o EV?

Cada Intergrupo/EV es autosuficiente, por lo que decidir dónde reunirse y cómo pagarlo debe ser una decisión colectiva de conciencia de grupo. Los miembros de Intergrupo/EV suelen buscar en iglesias, bibliotecas y/o instituciones hospitalarias lugares disponibles para celebrar reuniones de trabajo por un precio simbólico (por ejemplo, \$10- 50/mes). Si no pueden encontrar una sala de reuniones, el teléfono y/o la videoconferencia son opciones disponibles. (Véanse las secciones Teleconferencia y Videoconferencia). A lo largo del año pueden convocarse reuniones especiales fuera del calendario habitual (por ejemplo, para la planificación de talleres y/o convenciones, revisión de mociones de la Conferencia y de las Entidades con derecho a voto, etc.).

Las juntas generales de los intergrupos suelen reunirse mensual o trimestralmente a lo largo del año, en función de la cantidad de asuntos que tengan en el orden del día. Las entidades con derecho a voto suelen reunirse al menos una o dos veces al año; las grandes EV pueden reunirse más a menudo.

Sección 05 **Cargos directivos**

Cargos y mandatos

La elección, los mandatos y los deberes/responsabilidades de un Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero se suelen esbozar y mantener. Ejemplos de cómo se forman los distintos comités, como los comités de Divulgación, Eventos, Página Web y/u Hospitales e Instituciones, que también pueden incluirse a nivel de Intergrupo y/o de Entidad con derecho a voto.

El Presidente suele facilitar todas las reuniones de trabajo y fijar el orden del día. A veces no tiene voto, pero sirve para desempatar en caso de empate.

El Vicepresidente suele asumir las responsabilidades y funciones del Presidente en ausencia de éste.

Por lo general, el Tesorero es responsable de la recepción, el desembolso y la contabilidad y documentación adecuadas de todos los fondos (donaciones de la Séptima Tradición) y gastos del Intergrupo/EV. Mantiene registros apropiados y precisos de todos los recibos y desembolsos; prepara y presenta un informe escrito del estado de la cuenta del Intergrupo/EV en los períodos de reunión establecidos (y cuando se solicite) a la Fraternidad con fines de transparencia. Es muy aconsejable abrir una cuenta corriente (a nombre del Intergrupo/EV) lo antes posible. Normalmente se sugiere que haya al menos dos firmas en una cuenta corriente (por ejemplo, la del Tesorero y la del Presidente o Secretario). Consulte la Parte 2 del MSF, Manual de reuniones.

El Tesorero puede aceptar todas las donaciones de la Séptima Tradición, ya sea a través de un apartado postal (que debe ser abierto y pagado a nombre de su Intergrupo y/o EV) o en persona en cada reunión de negocios que se celebre. Las donaciones de la Séptima Tradición pueden hacerse por cheque, giro postal o en efectivo en las reuniones locales en los porcentajes sugeridos por CoDA. Por favor refiérase a la Parte 2 del MSF, "¿Qué es una reserva prudente, y qué hacemos con el exceso de dinero recaudado? bajo "Otra Información Útil" acerca de los porcentajes sugeridos para dividir las donaciones de la Séptima Tradición.

Por lo general, el Secretario registra, mantiene y distribuye las actas de las reuniones de trabajo y la información clave a los asistentes, los oficiales y la Agrupación local. También crea y mantiene una lista de contactos locales y se encarga de la mayoría de los envíos masivos de correo.

En CoDA se recomienda encarecidamente y se considera saludable la rotación de cargos. Se sugiere un mandato de dos años a menos que la conciencia de grupo especifique lo contrario. Si nadie puede ocupar el cargo una vez finalizado el mandato, entonces el mismo candidato puede seguir ocupando el cargo uno o dos años más, si la conciencia de grupo lo permite, hasta que se elija a un candidato adecuado. O el cargo puede quedar vacante hasta que un candidato pueda cubrirlo. Se espera que los cargos salientes asistan para facilitar información y materiales a sus sucesores y cooperen para garantizar una transición lo más fluida posible. Esto puede aplicarse también a los cargos de Presidente de Comisión.

¿Quiénes son los delegados y los suplentes? ¿Cómo los seleccionamos y cuál es la duración de sus mandatos?

Los delegados son los representantes votantes de una Entidad de Voto (EV) que se envían a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) anual. Son seleccionados por el proceso de toma de decisiones de la conciencia de grupo de una EV en la Asamblea o Conferencia anual de EV. Cada Entidad de Voto puede enviar hasta dos Delegados a la Conferencia.

Se espera que los delegados sirvan de enlace entre CoDA Mundial y su Entidad de Voto. Los delegados sirven

de enlace de comunicación entre CoDA Mundial y su Comunidad local, proporcionando información clave sobre la Conferencia y las actualizaciones, cambios, etc. de las EV. En la Conferencia, se puede pedir a los Delegados que den un breve informe oral sobre sus EV locales. Después de la experiencia de la Conferencia, su EV puede pedir al Delegado que prepare o presente un informe oral y/o escrito de su experiencia general en la Conferencia con información detallada sobre las mociones e informes presentados. El mandato típico de un Delegado es de 2 años.

Un objetivo importante de una Entidad con Voto es estar representada en la Conferencia y enviar un Delegado(s) para votar. Si es económicamente posible, su EV reembolsará a los delegados los gastos de viaje.

Un Delegado suplente puede actuar en ausencia de un Delegado en la CSC. Cuando el Delegado no puede prestar servicio en la sala o abandona la sala de conferencias durante un breve periodo de tiempo, el Delegado "pasa su tarjeta" al Suplente para que vote en su lugar. Un suplente puede ser o no reembolsado por su EV local. El mandato de un suplente suele ser de 1 a 2 años. Los Delegados Suplentes a menudo se convierten en Delegados para un futuro CSC.

Algunas Entidades con derecho a voto eligen a un Delegado nuevo O un Delegado veterano para que asistan a la Conferencia el mismo año. Un Delegado veterano habría asistido a la Conferencia el año anterior. El Delegado nuevo no lo ha hecho y asiste a la Conferencia por primera vez. La razón de este método es que un Delegado "veterano" "enseñe el oficio" a un Delegado nuevo en la Conferencia.

En la medida de lo posible, es conveniente que un Delegado haya ejercido anteriormente como Delegado suplente.

A partir de la conclusión de la CSC de 2019, una persona ya no podrá ocupar simultáneamente el cargo de presidente de un comité permanente y ser delegado de una entidad con derecho a voto en la Conferencia de Servicio de CoDA. Ningún presidente de un comité permanente podrá ser miembro de pleno derecho en otro comité permanente.

¿Cuáles son las expectativas y responsabilidades de un delegado?

El Comité de Eventos de CoDA Mundial ha elaborado una "Lista de control de delegados" para todos los delegados de la Conferencia. Esta lista puede encontrarse en el sitio web coda.org en esta dirección:

<http://coda.org/default/assets/File/Delegate%20Checklist.pdf>

Rotación y destitución de funcionarios y delegados

CoDA fomenta la rotación de los cargos de directivos y delegados. El mandato de un oficial suele ser de 2 años. Si un puesto no se puede cubrir, se puede tomar una conciencia de grupo y una persona puede continuar hasta que otro candidato esté disponible o esa persona puede servir por otro período de 2 años, hasta un total de 4 años. Si no hay nadie disponible o dispuesto a servir, ese puesto permanecerá vacante hasta que haya un candidato disponible para estar al servicio. El mandato de un delegado es de 2 años. Se sugiere que se elijan

nuevos delegados en cada mandato; sin embargo, un delegado puede haber servido como suplente anteriormente. Si alguien no está cumpliendo con sus deberes/responsabilidades asignadas como se indica en las Directrices/Estatutos de su Intergrupo/EV, el grupo puede remover al individuo de su posición. CoDA sugiere precaución con esta acción y que esta acción se tome sólo como último recurso. Esto sólo debe hacerse con una decisión de conciencia de grupo y sólo si se encuentra que alguien ha violado seriamente las Doce Tradiciones DE CoDA y/o los Doce Conceptos de Servicio o si alguien no está cumpliendo con sus deberes/responsabilidades asignados. Se anima a todos los grupos a leer y seguir el "Diagrama del Proceso de Tratar con Desacuerdos" [de CoDA](#)

<http://coda.org/default/assets/File/IMC/IMC%20Disagreement%20Process.pdf>

y nuestro "Desacuerdo, mediación y resolución en nuestro proceso de conciencia de grupo", tal y como se describe en la Parte 1 del MSF, Estructura de CoDA y Resumen de información general.

Un Intergrupo/EV podrá establecer directrices o Estatutos que estipulan que cualquier directivo puede ser destituido de su cargo por mayoría de votos de la Asamblea o cuando dos tercios de los miembros del Intergrupo/EV presentes voten en una reunión trimestral o en una reunión extraordinaria convocada a tal efecto, siempre que, en cualquiera de los casos anteriores, el directivo sujeto a destitución y todos los miembros del Intergrupo/EV hayan sido informados al menos con 30 días de antelación.

Algunos Intergrupos/EVs también siguen directrices adicionales como las siguientes: La falta de asistencia a dos reuniones consecutivas programadas de un Intergrupo/EV sin notificación previa y/o sin causa razonable será motivo suficiente para la destitución inmediata de cualquier oficial, o de cualquier cargo elegido o nombrado por el Intergrupo/EV o la Asamblea. Dicha destitución requiere mayoría simple de los miembros de la junta de servicio presentes.

Sección 06 Reuniones de servicio: En qué consisten y cómo se celebran

Reuniones de trabajo

Una reunión de trabajo a nivel Intergrupar es usualmente expresada por la conciencia de grupo de los RSG y oficiales seleccionados/elegidos. Pueden ser mensuales, trimestrales y pueden ser bi-anales dependiendo de las necesidades CoDA.

Las reuniones de trabajo a nivel de Entidad Votante (EV) suelen ser expresadas por la conciencia de grupo de los RSG. (representantes de servicio de grupo) de Intergrupo(s) seleccionados/elegidos y los oficiales de EV. La fecha y el lugar de las reuniones de trabajo suelen rotar entre las principales ciudades de la EV en las que hay suficientes voluntarios para organizar y llevar a cabo la reunión. Si un intergrupo es a la vez intergrupo y entidad con derecho a voto, puede que no haya necesidad de rotar las reuniones entre las principales ciudades.

Reuniones extraordinarias

Durante el año, la Junta Directiva puede convocar una Reunión Extraordinaria a nivel de Intergrupo y/o a nivel de Entidad con Voto, o mediante una petición de al menos un tercio (1/3) de los Representantes de Grupo (en el caso de una EV) o RSG (en el caso de un Intergrupo) de todas las reuniones de grupo registradas. La petición deberá dirigirse a la Junta Directiva (o al Intergrupo, en su caso) y deberá especificar los motivos por los que se convoca una Reunión Extraordinaria. Corresponde entonces a la junta, o al Intergrupo, organizar la reunión lo antes posible y notificarlo a la Comunidad.

Asamblea o Conferencia de EV

1. Una Asamblea o Conferencia es una reunión de la Entidad Votante (EV) (o si un Intergrupo es una combinación de un Intergrupo y una EV entonces esta reunión sería una reunión de Intergrupo/ EV) convocada una vez al año con el propósito de:

- Que los miembros de la EV asistan y se dirijan a la Asamblea y presenten y voten mociones.
- Seleccionar y elegir puestos vacantes de oficiales.
- Seleccionar y elegir delegados y delegados suplentes para ir a la Conferencia de Servicio de CoDA.
- Seleccionar y pasar las Mociones de la Entidad Votante de la Comunidad a la Conferencia.
- Establecer los procedimientos y directrices de los Intergrupos/VE dentro del marco de las Doce Tradiciones, Doce Pasos y Doce Conceptos de Servicio de CoDA y sus Reglamentos o Directrices. Pueden o no decidir seguir *las Reglas de Orden de Robert*.

Utilización del Método Comunitario de Resolución de Problemas (MCRP)

Aunque algunos grupos pueden optar por utilizar las Reglas del Orden de Robert, una forma común de procedimiento parlamentario, es bastante rígida y se presta a un enfoque más estricto y de gobierno. El Método Comunitario de Resolución de Problemas (MCRP) se creó en 1994 en la Conferencia de Servicio de CoDA y se ha utilizado en todas las conferencias desde entonces. Puede adaptarse a todos los niveles de CoDA para facilitar la toma de decisiones en conciencia de grupo. Es un método de toma de decisiones más amigable y cooperativo que las tradicionales "Reglas de Roberts". Las mociones o decisiones de conciencia de grupo se toman sólo después de que se ha reunido información sobre el problema, se han buscado soluciones y se han escuchado y considerado los puntos de vista de todos los miembros.

El proceso consta de cuatro pasos:

1. *Identificar un problema*: Un miembro propone un asunto o punto del orden del día para la reunión de trabajo. A continuación, se abre el debate a preguntas, aclaraciones y recopilación de información adicional.
2. *Lluvia de ideas*: Se proponen soluciones o sugerencias. Una herramienta habitual en los grupos es la lluvia de ideas en la que todos se turnan para generar y desarrollar ideas en grupo. El proceso se basa en que cada miembro del equipo aproveche las contribuciones anteriores añadiendo aclaraciones, retos y mejorando la idea original en rondas.

3. *Redactar una "moción" o tomar una decisión de conciencia de grupo* (las reuniones de trabajo locales no necesitan hacer "mociones formales"): En este punto, como todos han tenido la oportunidad de ser escuchados sin interrupción, las decisiones formuladas son la conciencia combinada de todos los miembros presentes. A menudo se llega a un compromiso (encontrar un término medio) sin mayor esfuerzo. Llegados a este punto, el grupo puede preguntar si es necesario seguir debatiendo o realizar otra ronda antes de finalizar la decisión o aclarar cuál es la cuestión que se va a someter a votación. (No es necesario pedir "pros" y "contras" a menos que el grupo lo desee).
4. *Votación sobre la cuestión*: Se desea la unanimidad, pero la mayoría es la conciencia del grupo. Si la votación no es unánime, se ofrece la oportunidad de expresar una opinión minoritaria.

Tiempo muerto de treinta segundos: "Ocasionalmente, uno o varios miembros pueden tener un comportamiento inseguro al no respetar los límites de los demás, o alguien puede percibir que eso ocurre. En tal situación, cualquier miembro puede pedir un "tiempo muerto" o "treinta segundos". Durante un tiempo muerto o treinta segundos, todos dejan de hablar y dedican un tiempo a buscar orientación del Poder Superior. Al final de los treinta segundos, alguien dice "tiempo" y los miembros recitan la Oración de la Serenidad antes de reanudar la reunión." -Desacuerdo, [mediación y resolución, página 1](#)

(para los antecedentes y la descripción completa de la MCRP en las reuniones de la Conferencia Mundial, véase: MSF Parte 4 Sección 3)

[4022-Healthy-Meetings-Web.pdf \(coda.org\)](#) consulte esta descarga gratuita para obtener más información sobre el proceso de conciencia de grupo y las reuniones de trabajo.

Reuniones en formato alternativo

Las reuniones en formato alternativo (RFA) consisten en todas las reuniones telefónicas y en línea, nacionales e internacionales. La estructura de las RFA difiere de la de las reuniones presenciales típicas en que sus intergrupos y/o entidades con derecho a voto no están necesariamente agrupados según sus áreas geográficas locales.

Sección 07 Otra información útil

Configuraciones telefónicas

Un intergrupo o una entidad con derecho a voto pueden necesitar o no un teléfono para que su confraternidad o la comunidad exterior pueda ponerse en contacto con ellos o acceder a la información de su lista de reuniones locales. Esto depende de las necesidades del grupo.

Hay muchas **compañías telefónicas** por las cuales un Intergrupo y/o Entidad de Voto puede pagar por una(s) línea(s) privada(s) a una cuota mensual nominal de servicio. Algunos Intergrupos de hecho dictan su lista de reuniones locales en línea(s) telefónica(s) para su comunidad en lugar de una lista de sitio web local y además de la lista de sitio web coda.org

Teleconferencias

Si un Intergrupo y/o una Entidad con derecho a voto no puede encontrar un lugar de reunión para reunirse ni tiene necesidad de una teleconferencia o videoconferencia, existen numerosas empresas de teleconferencias en línea disponibles de forma gratuita. Estos servicios en línea proporcionan cuentas específicas en las que se pueden realizar conferencias telefónicas de audio con innumerables interlocutores en cualquier momento y sin reservas, además de la ventaja añadida de gestionar (y grabar) sus conferencias telefónicas en directo en la web, de nuevo, de forma gratuita y con instrucciones detalladas. Sólo tiene que buscar en Internet "conferencias telefónicas gratuitas".

Listas de reuniones

La mayoría de los Intergrupos y/o Entidades con derecho a voto crean, mantienen y distribuyen una lista de reuniones locales para su comunidad, ya sea en papel, en su sitio web (si lo tienen) o en ambos. Los intergrupos suelen estar bien conectados con sus comunidades locales y disponen de la información de contacto más actualizada sobre las reuniones, por lo que pueden facilitar una lista de reuniones más precisa y actualizada.

Los Intergrupos no sólo distribuyen sus listas de reuniones a sus agrupaciones, sino que a menudo también las distribuyen a conductistas e instituciones clínicas locales como parte de sus esfuerzos de divulgación para cumplir su Quinta Tradición.

Páginas web

Algunos Intergrupos y/o Entidades con derecho a voto han sido capaces de crear y mantener un sitio web para su comunidad dependiendo de sus recursos locales. Usualmente un Intergrupo y/o Entidad de Voto comienza con la creación de un Comité de Sitio Web y reúne conocimientos/talentos de diseño de sitios web gratuitos de su comunidad local y/o usualmente paga por estos servicios de computación de sus fondos de la Séptima Tradición tomando un voto de conciencia de grupo.

Un sitio web típico puede incluir lo siguiente:

- Página de inicio - información general sobre el grupo y CoDA
- Enlaces al *Preámbulo*, *La Bienvenida*, *Los Doce Pasos*, *Las Doce Tradiciones*, *Las Doce Promesas* y el *Manual de Servicio de la Fraternidad* en el sitio web CoDA.org
- Lista de eventos locales de CoDA
- Boletín local
- Información de contacto
- Información / lista de reuniones
- Enlace a cómo pedir Literatura Aprobada por la Conferencia en el sitio web CoDA.org
- Enlaces a otros sitios web de CoDA

¿Cómo afectan las tradiciones a lo que ponemos en un sitio web?

Las *Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos* son los principios espirituales que guían a nuestra Fraternidad. Por modesto que sea el sitio web, está a disposición de un público amplio, diverso y creciente. Si un sitio web está enlazado al sitio de CoDA (www.coda.org), ese enlace representa un respaldo de CoDA.

Los posibles problemas de Tradición son:

- Unidad: decidir qué se incluye en un sitio web
- Nuestro propósito principal - llevar el mensaje de CoDA de recuperación de la codependencia
- Respaldo: evitar el respaldo de instalaciones relacionadas o empresas externas.
- Cuestiones externas: evitar las opiniones sobre cuestiones externas
- Autofinanciación: costes de desarrollo y mantenimiento
- Autonomía: responsabilidad del contenido del sitio web y reconocimiento de los derechos de autor
- Anonimato: Internet como prolongación de la prensa, la radio y el cine, televisión y todos los medios públicos de comunicación.

Al decidir lo que va en un sitio web es importante recordar que *"nuestro bienestar común tiene la preferencia la recuperación personal depende de la unidad de CoDA"* (Primera Tradición). Mantener la información presentada en general nos permite llegar al mayor número posible de codependientes, muchos de los cuales serán recién llegados que saben poco acerca de Co-Dependientes Anónimos. La conciencia de grupo del grupo patrocinador es la base para decidir qué se incluye en el sitio web. Antes de crear un sitio web, el contenido debe ser revisado minuciosamente por los miembros del grupo que lo patrocina. Colocar información sobre el grupo que patrocina el sitio en cada página del mismo aclara el mensaje al lector. Desde el punto de vista del diseño, tener un "aspecto y sensación" coherentes en cada página facilita la lectura del material al usuario.

El propósito principal del sitio web debe ser llevar el mensaje de CoDA. Nuestro Paso 12 dice: *"Habiendo obtenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar el mensaje a otros codependientes, y de practicar estos principios en todos nuestros asuntos."* Un sitio web puede ser una gran herramienta para llevar el mensaje de recuperación a los codependientes que aún sufren, empleando la tecnología moderna para poner en práctica nuestro principal objetivo espiritual. Nuestros sitios web se basan en la atracción, no en la promoción según la Tradición Once: *"Nuestra política de relaciones públicas se basa en atracción más que en la promoción..."*

También es importante evitar el respaldo de instalaciones relacionadas y empresas externas como se indica en la Sexta Tradición: *" Un grupo de CoDA nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de CoDA a ninguna entidad allegada o empresa ajena, para evitar que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro objetivo espiritual primordial "*. Las instalaciones que proveen reuniones de CoDA o espacio para otros eventos pueden incluir información de CoDA en su sitio web como un servicio. La única vez que las instalaciones o empresas externas deben ser incluidas en los sitios web de CoDA con su nombre o un enlace a su sitio web es para proporcionar información de ubicación para reuniones o eventos.

Algunos proveedores de Internet insertan sus propias direcciones en la parte inferior de una página web para animar a los espectadores a ponerse en contacto con ellos. Estrechamente asociado con este problema está el hecho de que algunos de los generadores de código insertan mensajes como "Este sitio web fue desarrollado usando la herramienta XYZ". Esto también es publicidad e incumple la Tradición de CoDA de no promocionar. El uso de tarjetas de crédito o marcas financieras es aceptable en el curso normal de las transacciones

financieras.

Crear un sitio en Internet tiene costes recurrentes. Muchos proveedores de servicios de Internet (ISP) ponen espacio a disposición de los clientes como parte de sus tarifas mensuales para un sitio web "personal". Un miembro puede querer donar su espacio web personal como un servicio al organismo de servicios patrocinador. Pero, ¿qué ocurre si la persona decide cambiar de proveedor? ¿Y si se muda? ¿Y si decide que CoDA ya no es para él? La Séptima Tradición dice, " *Todo grupo de CoDA debe mantenerse completamente a sí mismo...*" Entonces, es mejor que el grupo provea su propia presencia en Internet. Lo importante es que el grupo sea responsable por el sitio, no un individuo.

Nadie puede publicar material protegido por derechos de autor de CoDA sin el permiso expreso y por escrito de CoDA. La violación de los derechos de autor es uno de los problemas más comunes que se han producido con la explosión de Internet. Utilizar material protegido por derechos de autor sin permiso tiene el potencial de afectar profundamente a CoDA en su conjunto. Los únicos materiales de CoDA que pueden ser reproducidos en un sitio web son aquellos que se encuentran en el sitio web de CoDA y debe incluirse el aviso de Copyright correspondiente. También debe mencionarse el material extraído.

Comisiones intergrupos y de entidades con derecho a voto

La mayoría de los Intergrupos y Entidades con Voto (EV) forman y gestionan uno o más comités dentro de sus grupos para servir mejor a sus Agrupaciones locales. Los comités de las Entidades con derecho a voto se organizan siguiendo las mismas líneas estructurales que las reuniones y los Intergrupos (grupos y grupos de servicio comunitario).

Los comités de entidades con derecho a voto funcionan a través del proceso de toma de decisiones de la conciencia de grupo mientras llevan a cabo el trabajo de servicio. Las prioridades para este trabajo suelen proceder de las reuniones y los Intergrupos.

Un comité suele tener un presidente (y miembros voluntarios) que facilita ese comité, establece el orden del día y celebra sus reuniones, etc. Algunos ejemplos de comités son:

- **Divulgación:** los miembros gestionan la correspondencia del público externo y de los codependientes que aún sufren; asisten, coordinan y dan información en eventos especiales de divulgación que llegan a los codependientes que aún sufren y que desconocen CoDA; pueden enviar la lista de reuniones locales a instituciones conductuales y médicos con fines informativos.
- **Eventos:** los miembros planifican y coordinan eventos especiales como las reuniones de la Asamblea/Conferencia; convenciones/conferencias; talleres relacionados con diversos temas, eventos sociales, etc.
- **Sitio web/página web:** los miembros crean, colocan información clave y mantienen/actualizan continuamente la(s) página(s) web para el área Intergrupo local o para toda la Entidad con derecho a voto.
- **Hospitales e instituciones:** los miembros celebran reuniones en hospitales y prisiones locales para los codependientes que aún sufren; responden a la correspondencia de prisiones y hospitales y otras instituciones; descubren formas de llevar literatura de CoDA a estas instituciones a un precio simbólico.
- **Comunicación:** los miembros gestionan, crean, mantienen y distribuyen correspondencia para facilitar la comunicación entrante y saliente dentro de la Agrupación. Pueden crear boletines periódicos, pancartas, carteles, etc.

Todos los comités tienen un solo propósito según la Novena Tradición: "CoDA, como tal, nunca debe ser organizada ; pero podemos crear juntas o comités de servicio que sean directamente responsables ante aquellos a quienes sirven."

¿Manejar una disputa o un conflicto?

Durante el proceso de conciencia de grupo, es importante que todos practiquemos nuestro programa equilibrando la paciencia con la aserción. Respetamos los límites de los demás y esperamos la misma consideración. Asumimos la responsabilidad de nuestro comportamiento y aceptamos rendir cuentas de nuestros actos. Sin embargo, debido a que estamos en recuperación, aún nos encontraremos con conflictos y los conflictos llevarán a disputas que encontrarán su camino a las reuniones de negocios del Intergrupo y a las reuniones de la Entidad de Votación siguiendo las pautas estructurales. La pregunta entonces se convierte en, "¿Cómo maneja un Intergrupo y/o Entidad de Voto una disputa o conflicto una vez que alcanza su nivel?"

Se recomienda que todos los desacuerdos se traten primero de persona a persona. Luego, si el problema o problemas no se resuelven entre las personas, se puede pedir a una tercera parte neutral, en la que confíen ambas partes, que ayude a apoyar y resolver el problema. Si eso no funciona, se recomienda la asistencia a una reunión. Si eso no resuelve la situación, entonces se recomienda buscar orientación y asistencia a nivel de Intergrupo. Y así sucesivamente. Por lo tanto, cuando un Intergrupo recibe una disputa a su nivel, el Intergrupo debe asegurarse de que estos pasos anteriores ya deberían haber sido tomados antes de llegar al nivel del Intergrupo.

Una vez en el Intergrupo (y luego a nivel de la Entidad Votante si no se resuelve a nivel de Intergrupo), la conciencia de grupo, manteniendo la neutralidad, objetividad y usando literatura específica de CoDA como se indica en el Manual de Servicio de la Fraternidad (ver sección dos sobre El Proceso de Conciencia de Grupo, sobre "El Desacuerdo, Mediación, y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo" y de nuevo el documento de CMI "Tratando con Desacuerdos" arriba) junto con la guía del Poder Superior son todos componentes claves con la resolución de disputas y conflictos.

Un ejemplo de conflicto puede ser que el tesorero de un Intergrupo haya huido con el dinero del grupo y el grupo no sepa qué hacer. Una posible respuesta (basada en la Experiencia, Fortaleza y Esperanza/EFE de algún grupo y utilizando las herramientas anteriores) puede ser celebrar una reunión de conciencia de grupo y plantear preguntas como: ¿Ha sido cuidadoso el grupo a la hora de elegir un tesorero responsable? ¿Tenían más de un signatario en la cuenta para controlar los movimientos de la cuenta? ¿Se ayudó al tesorero a comprender sus responsabilidades en el cargo? ¿Se retienen los fondos sobrantes? Y, tanto si se han planteado estas preguntas como si no, algunos grupos siguen considerando útil celebrar una reunión de conciencia de grupo para revisar la forma en que se gestionan las finanzas del grupo y actualizar los procedimientos.

Si un Intergrupo y/o una Entidad con derecho a voto consideran que no pueden resolver una disputa, o consideran que simplemente no están equipados para hacerlo, pueden remitir el caso al Comité de Mediación de Asuntos de CoDA a nivel mundial de CoDA, que se ocupa de las disputas y la mediación a este siguiente nivel. Puedes ponerte en contacto con ellos en imc@coda.org .

Encontrará más información sobre la gestión de litigios en la sección 03.

Reserva prudente

La Reserva Prudente de un Intergrupo y/o Entidad Votante (EV) es generalmente 2-3 meses de gastos operativos promedio puestos en "reserva" en el presupuesto de una reunión. Su objetivo principal es proporcionar los

recursos financieros para continuar con los servicios esenciales de su Intergrupo y/o VE hasta 2-3 meses (o más) en caso de una reducción inesperada y sustancial de los ingresos normales del grupo o grupos de la reunión. La reserva prudente está destinada a cubrir gastos en caso de que el grupo tenga una asistencia o donaciones inusualmente bajas.

Una reserva prudente se compone de los gastos corrientes de un grupo, como el alquiler, la(s) línea(s) telefónica(s), la literatura respaldada por CoDA, los refrigerios, las cuotas del sitio web y diversos gastos varios como los gastos de fotocopias, etc.

La entidad con derecho a voto suele recaudar las donaciones de fondos para delegados de las juntas locales, ya que los delegados se seleccionan y eligen en este nivel de la estructura. La forma de distribuir el dinero que excede la reserva prudente de una junta se trata en la Parte 2 del MSF, Manual de la Junta. Sin embargo, si un Intergrupo está establecido en estructura como Intergrupo y Entidad con derecho a voto, podrían establecer un "fondo" separado dentro de su presupuesto o una cuenta separada como "fondo del delegado" para que los grupos de la reunión puedan donar directamente a este fondo, si así lo desean. {Además, el Intergrupo EV puede tomar una conciencia de grupo para transferir fondos de su fondo operativo al fondo del delegado según sea necesario para garantizar que el fondo del delegado sea suficiente para financiar los gastos del delegado o delegados elegidos.} De esta manera, el Intergrupo/EV puede separar sus Séptimas Tradiciones de sus presupuestos del fondo del delegado. Estos fondos deben ser cuentas "internas" dentro del presupuesto.

Agradecimiento por las donaciones de la Séptima Tradición

La mayoría de los Intergrupos y Entidades con derecho a voto acusan recibo de las donaciones, que se envía a la persona indicada en el sobre de la contribución, o al RSG (Representante de Servicio de Grupo) si no se indica un nombre y una dirección. Normalmente, se envían extractos trimestrales de las contribuciones al RSG de cada grupo. Estos extractos reflejan la información del año hasta la fecha, tanto si el grupo ha contribuido como si no.

Abrir una cuenta corriente

La mayoría de los bancos están dispuestos a trabajar con pequeñas organizaciones sin fines de lucro con la apertura de una cuenta corriente para mantener los fondos de la Séptima Tradición, ya sea a nivel de Intergrupo y/o Entidad Votante. Lamentablemente, CoDA no puede permitir que los grupos utilicen su número de identificación fiscal federal al abrir una cuenta corriente en una institución bancaria.

Su propio Intergrupo y/o Entidad con derecho a voto puede solicitar un número de identificación fiscal federal (con el IRS) o uno de sus directivos (normalmente el Tesorero y/o el Presidente) puede abrir una cuenta comercial utilizando el nombre de su grupo en la cuenta. Se recomienda tener al menos dos firmantes en la cuenta. Esto es para evitar cualquier mal uso de los fondos y para garantizar una gestión adecuada de los mismos. También se recomienda no asegurar una tarjeta de débito. Esto es para que todas las transacciones se hagan visibles por cheque, tomando el tiempo para compensar, y de nuevo, para desalentar y evitar el mal uso de los fondos.

**Manual de Servicio de la
Comunidad de Codependientes
Anónimos**



**Parte 4
Procedimientos de la Conferencia de Servicios**

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

Esta página está intencionadamente en blanco

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

Contenido

Enlace a otras partes del FSM	4
Sección 01 Procedimientos de conferencia	5
Directrices/Procedimientos de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC)	5
Sección 02 Directrices para los informes, asuntos y mociones de la Junta Directiva, los comités y las entidades con derecho a voto (EV) presentados en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC)	8
Definiciones	8
Procedimientos para la presentación de propuestas de CSC	8
Responsabilidad del Comité:	10
Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) Subvención para delegados norteamericanos e internacionales para delegados de entidades con derecho a voto	10
Sección 03 Introducción al método comunitario de resolución de problemas	12
Fondo	12
Método Comunitario de Resolución de Problemas para la Toma de Decisiones: Secuencia para someter una moción a votación presencial/virtual (por Internet) CSC	13
Directrices de la Comisión para la elaboración de mociones	14
Sección 04 Procedimientos electorales de la Conferencia	15
Proceso de nominación y elección	15
Procedimientos de votación en el CSC	15
Procedimientos electorales en el CSC	16
Proceso de elección del Comité de Mediación	17
Sección 05 Descripción de puestos	18
Descripción del cargo en el Consejo de Administración de CoDA	18
Descripción del cargo de suplente en el Consejo de Administración de CoDA	19
Facilitador de la Conferencia de Servicio de CoDA	20
Solicitud para la Junta de Síndicos o Síndico Suplente	22

Enlace a otras partes del MEF

A continuación encontrará enlaces a las otras 4 partes del Manual de Servicios de la Comunidad (FSM). Los usos sugeridos son los siguientes:

La Parte 1 está dirigida a todos los miembros de CoDA, en particular a aquellos que tienen la intención de realizar trabajo de servicio

La Parte 2 es el Manual de la Reunión y está destinada a quienes deseen iniciar o ayudar a dirigir una reunión. Se recomienda que todas las reuniones dispongan de un ejemplar de esta parte.

La Parte 3 está pensada para que la utilicen aquellos que actualmente prestan servicio en los niveles entre las reuniones y CoDA Mundial, o que están pensando en hacerlo. Se pretende que sea especialmente útil para establecer estos niveles de servicio.

La Parte 5 contiene información más detallada relacionada con las diversas entidades de servicio que existen a nivel de servicio mundial de CoDA, incluido el Consejo de Administración de CoDA, los diversos comités y otros grupos de trabajo y cargos individuales.

Enlaces:

[FSM Parte 1 - Estructura y resumen de información general](#)

[FSM Parte 2 - Manual de reuniones](#)

[FSM Parte 3 - Directrices para niveles de servicio intermedios](#)

[FSM Parte 5 - Detalles del servicio a nivel mundial](#)

[Manual CoDATeen Hoja](#)

[de estilo CVX](#)

[Glosario FSM](#)

[Acrónimos CoDA](#)

[Ficheros combinados FSM](#)

Sección 01 Procedimientos de conferencia

Directrices y procedimientos de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC)

1. Utilización del Método Comunitario de Resolución de Problemas como Método de Toma de Decisiones en Conciencia de Grupo:

El Método Comunitario de Resolución de Problemas será la pauta utilizada para lograr la conciencia de grupo y facilitar los asuntos del CSC. Los plazos y procedimientos del Método Comunitario de Resolución de Problemas se describen en la subsección titulada "Método Comunitario de Resolución de Problemas para la Toma de Decisiones: Secuencia para someter una moción a votación".

2. Preparación y aprobación del orden del día del CSC:

Es responsabilidad del Comité de Eventos, en consulta con la Junta de Síndicos y el Foro de Presidentes, garantizar que todos los asuntos de trabajo se presenten a la Agrupación. Para ello, el Comité de Actos prepara el orden del día inicial del CSC. Este orden del día se aprueba (o se modifica y luego se aprueba) mediante una decisión de conciencia de grupo al comienzo del CSC.

3. Modificar el orden del día del CSC:

Los comités podrán cambiar la hora de presentación de sus informes en el orden del día del CSC por decisión de conciencia de grupo del CSC. Se recomienda a las comisiones que soliciten los cambios con la mayor antelación posible. Las solicitudes de cambio de horario deberán presentarse a más tardar inmediatamente antes del informe de la comisión que precede directamente a la franja horaria originalmente programada para la comisión que solicita el cambio. (Si una comisión no está preparada para informar y no ha solicitado un cambio en el orden del día, el informe de la comisión figurará como "asuntos pendientes" al final del orden del día).

4. Papel del Presidente/Facilitador:

La gestión del tiempo en la Conferencia es esencial para llevar a cabo nuestro trabajo. El Facilitador de la Conferencia es responsable de promover el flujo fluido y ordenado de los asuntos.

El Facilitador es el encargado de mantener el orden ante el micrófono y en la sala de conferencias. Por lo tanto, cuando el Facilitador pida "treinta segundos" de silencio, cesarán todas las intervenciones y los debates. Cada período de silencio irá seguido de la Oración de la Serenidad.

Puede haber ocasiones en las que el Facilitador necesite interrumpir a un orador para pedir una aclaración, corregir un error de procedimiento o mantener los límites de tiempo adoptados por la conciencia de grupo. El Facilitador puede convocar una reunión de conciencia de grupo en cualquier momento con el fin de alcanzar un consenso rápido para concluir los asuntos.

5. Micrófonos y limitación del tiempo de uso de la palabra:

Las personas que se dirijan al CSC lo harán ante el micrófono. De este modo se garantiza que los asistentes puedan oír claramente los asuntos del CSC y que todos ellos se graben correctamente. **Habla una persona cada vez.**

En el momento oportuno, durante el desarrollo de los trabajos, para debatir los asuntos y formular recomendaciones, puede haber un micrófono para los que estén a favor de una moción y otro para los que se opongan a ella. Un tercer micrófono se coloca en el centro para las personas que tengan preguntas o que necesiten o puedan ofrecer aclaraciones.

Los oradores deben alinearse ante el micrófono correspondiente y esperar a ser reconocidos por el Facilitador. El moderador alternará los micrófonos y reconocerá a los oradores en cada micrófono antes de que hablen. Los oradores que hablen en el micrófono central serán reconocidos por encima de los oradores de los otros dos micrófonos. Tras ser reconocidos por el Facilitador, los oradores se identificarán diciendo su nombre de pila y la Entidad con derecho a voto o entidad de servicio a la que representan. A continuación, los oradores podrán dirigirse al CSC.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

Al hablar, exprese sentimientos, dé opiniones, comparta experiencias, muestre reservas y preocupaciones, haga críticas realistas, evalúe posibles fallos y ofrezca posibles soluciones y opciones alternativas. Siempre que sea posible, después de compartir un sentimiento, **RECOMIÉNDANOS UNA ACCIÓN O SOLUCIÓN QUE APOYE ESE SENTIMIENTO. EL CSC NO ES UN LUGAR SÓLO PARA DESAHOGARSE O QUEJARSE.**

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

En la Conferencia de Servicio de CoDA, las personas que se dirijan al CSC podrán hablar de un tema una sola vez durante 1 minuto cada una. Los límites de tiempo pueden ser cambiados por conciencia de grupo. Las personas que utilicen el micrófono central para aclaraciones o para solicitar información podrán hablar más de una vez.

6. Privilegios de palabra y de voto:

En general, los privilegios de palabra (también conocidos como privilegios de "voz") están restringidos a las personas que tienen privilegios de voto. La Conferencia puede conceder voz y/o voto según considere oportuno. Sin embargo, durante los informes de las comisiones, todos los participantes en la elaboración de dicho informe pueden hacer uso de la palabra, independientemente de su derecho de voto.

Cada fideicomisario de CoDA tiene derecho a voto en el CSC; la Junta de CoRe cuenta con dos miembros con derecho a voto. Aunque los privilegios de voto están restringidos, todos los miembros de CoDA pueden asistir al CSC y trabajar en un Comité de CoDA.

En la CSC 2023, las mociones 23020 y 23048 fueron aprobadas para dar a todos los participantes de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) que incluye delegados alternos mundiales, custodios alternos y Miembros del Comité Mundial que son todos servidores de confianza, en forma virtual y/o en persona, voz en todas las futuras Conferencias de Servicio de CoDA (CSC).

Según la Segunda Tradición, una decisión de conciencia de grupo surge de la sabiduría combinada de todo el grupo guiado por nuestro Poder Superior. Sin embargo, el tiempo simplemente no permite que todas las personas hablen sobre todos los temas en el CSC. Los miembros sin derecho a voto que deseen compartir sus opiniones con el CSC pueden aplicar una adaptación del proceso utilizado para llevar una opinión de conciencia de grupo a una junta de servicio a través del Representante de Grupo:

- Hable con el Delegado de su Entidad con Voto y entrégale un resumen por escrito de la opinión que desea expresar.
- Si no tiene Delegado de la Entidad Votante, puede solicitar privilegios de "voz" (véase más abajo).

"El CSC podrá conceder privilegios de voz y/o voto en el CSC a cualquier miembro que considere apropiado o necesario. La voz y/o el voto pueden concederse para todo el CSC, o sobre cuestiones individuales. Esta flexibilidad es a veces necesaria para obtener las valiosas aportaciones y servicios de los miembros que no están específicamente incluidos en los párrafos anteriores." ("Estatutos de Co-Dependents Anonymous, Inc.: Artículo IV - Miembros y votaciones").

7. Abordar el comportamiento perturbador:

Debido a la naturaleza de nuestro programa de recuperación de Doce Pasos, es especialmente importante que los miembros se sientan seguros (emocional y físicamente) cuando participen en las reuniones de servicio. La conciencia de grupo puede requerir la eliminación del privilegio de hablar o la expulsión de la reunión de una persona que intente perturbar, interrumpir o impedir de cualquier otra forma el progreso de la reunión. (Por favor refiérase al Manual de Servicio de la Comunidad de CoDA, Sección 2, El Proceso de Conciencia de Grupo, Desacuerdo, Mediación y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo, para información adicional con respecto a la resolución de conflictos).

8. Llamada a Treinta Segundos o a la Conciencia de Grupo:

En cualquier momento durante el CSC, cualquier participante del CSC puede pedir "treinta segundos" de silencio para pedir la guía del Poder Superior sobre un tema en particular. También se pueden pedir treinta segundos cuando la gratitud por la guía del Poder Superior sea apropiada. Cada periodo de silencio irá seguido de la Oración de la Serenidad. Cualquier miembro con derecho a voto puede también solicitar una conciencia de grupo si es necesario para ayudar a la eficiencia general de la conducción de los asuntos.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

9. Presencia durante el proceso de conciencia de grupo y paso de la insignia:

Es responsabilidad de cada miembro con derecho a voto acudir puntualmente a las reuniones y estar presente durante todo el tiempo en que se debate un asunto. Siempre que sea posible, se recomienda que todos los miembros con derecho a voto estén presentes durante todos los asuntos que se presenten en el pleno del CSC, incluida la presentación y el debate de todos los asuntos y mociones preliminares. Los miembros votantes deben estar presentes durante todo el método comunitario de resolución de problemas para una moción (presentación del asunto o moción preliminar, debate y lluvia de ideas, elaboración de una moción a partir de las soluciones sugeridas) para poder votar sobre dicha moción.

Si un Delegado con derecho a voto tiene que abandonar la sala durante los asuntos del CSC, un Delegado suplente puede votar en ausencia de el Delegado mediante el intercambio de insignias. Los Delegados suplentes con derecho a voto, a los que se les ha pasado la tarjeta, deben estar presentes durante todo el método de resolución de problemas de una moción para poder votar sobre ella. Si una moción o anteproyecto de moción está en el hemiciclo, no se podrá intercambiar la tarjeta hasta que haya concluido el debate y la votación de dicha moción. Cuando un Delegado o Suplente utilice un distintivo para dirigirse al CSC en relación con una moción, no podrá pasar dicho distintivo hasta que hayan concluido el debate y la votación de dicha moción.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

Se podrá pedir a un voluntario que guarde las tarjetas de identificación de cualquier miembro votante que necesite abandonar la sala durante este proceso. Estas tarjetas no se devolverán hasta que se haya realizado la votación. "Una decisión de conciencia de grupo surge de la sabiduría combinada invertida en todo el grupo". (CoDA Fellowship Service Manual, Sección 2). Es importante que los miembros votantes estén presentes y abiertos a todos los puntos de vista presentados para poder votar por el que consideren mejor para CoDA. También es importante que los miembros votantes permanezcan durante todo el CSC siempre que sea posible. Cuando demasiados miembros con derecho a voto se marchan antes de tiempo, no hay quórum para tratar los asuntos.

10. Distribución de la información

Toda la información distribuida al CSC debe reflejar la conciencia de grupo de un comité o ser material del CSC aprobado por la junta directiva. Se requiere un voto de conciencia de grupo del CSC antes de distribuir cualquier otro material.

11. Tiempos de los informes de las comisiones

Los miembros de las comisiones deben estar presentes y listos para informar cuando llegue la hora asignada para los asuntos de su comisión. Por votación de conciencia de grupo del CSC, los comités pueden reprogramar la hora de su informe en el orden del día del CSC. Se recomienda a las comisiones que soliciten los cambios con la mayor antelación posible. Si una comisión no está preparada para informar y no ha solicitado un cambio en el orden del día, su informe figurará como "asuntos pendientes" al final del orden del día, a menos que la conciencia de grupo decida otra cosa.

12. Plazo para los informes de las comisiones

En el CSC, los informes de los Comités suelen programarse para un máximo de una hora cada uno, pero la conciencia del grupo de la Conferencia puede ajustarlos de otro modo. Si se agota el tiempo y un Comité no ha terminado, su tiempo puede ampliarse o los asuntos pendientes de ese Comité pueden presentarse al final del orden del día del CSC como "asuntos pendientes". Los asuntos de los comités que no se debatan o resuelvan en el CSC se remitirán a la Junta Directiva para su resolución. La ratificación de las decisiones de la Junta puede o no ser necesaria en el siguiente CSC.

13. Evitar el trabajo de comisión en el Pleno del CSC

Dado que el tiempo de informe del CSC y de los comités es limitado, se recomienda que el trabajo de los comités (revisión de asuntos, recopilación de información, lluvia de ideas, formulación de recomendaciones) no se lleve a cabo en la sala del CSC. Siempre que sea posible, las nuevas cuestiones deben remitirse a un Comité antes de que éste presente su informe. Si los participantes en el CSC tienen comentarios que hacer sobre los folletos del Comité recibidos en el paquete para delegados antes del CSC, pueden enviarlos al Comité en cualquier momento antes del informe de dicho Comité.

Si surge un nuevo asunto durante el informe de un Comité, se recomienda devolverlo al Comité para su debate. El Comité podrá entonces presentar un informe sobre dicha cuestión durante la sección de "nuevos asuntos" del orden del día del CSC. Pueden debatirse nuevos asuntos durante un informe del Comité si el voto de conciencia de grupo del CSC opta por debatir el asunto. Si se presenta una moción de la comisión, se incluye en la sección de "asuntos pendientes" o "asuntos antiguos" del orden del día del CSC.

Cada comité informa sobre un resumen de la descripción de su comité y de los avances en sus objetivos y planes de acción. Después de que el CSC responda a las preguntas, el moderador pide al CSC que acepte los próximos objetivos y planes de acción del comité. Si el CSC acepta el informe, significa que aprueba los planes del comité para el próximo año y apoya la financiación de dichos planes.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO REAL DE CoDA, INCLUIDOS LOS PRESUPUESTOS DE TODOS LOS COMITÉS, SÓLO SE PRODUCE DURANTE EL INFORME DEL COMITÉ DE FINANZAS.

Si los miembros del CSC deciden no aceptar el informe en su totalidad, puede ser necesario presentar mociones sobre cada uno de los planes del comité por separado.

Sección 02 Directrices para los informes, asuntos y mociones de la Junta Directiva, los comités y las entidades con derecho a voto (EV) presentados en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC)

Definiciones:

- **Las Mociones Fundacionales** son aquellas mociones que cambian algo en los Documentos Fundacionales. Los Documentos Fundacionales definen lo que es el programa CoDA, e incluyen pero no se limitan a la Bienvenida (versión larga y corta), el Preámbulo, los Doce Pasos, las Doce Tradiciones, los Patrones y Características de los Codependientes y los Patrones de Recuperación y Características de la Codependencia, las Doce Promesas, los Doce Conceptos de Servicio, y el Manual de Servicio de la Comunidad (FSM).
- Las mociones **estatutarias** son aquellas que modifican algo de los Estatutos. Los estatutos definen la estructura de nuestra organización. Establecen y protegen los derechos y especifican los deberes y responsabilidades de los miembros de una organización, el Consejo de Administración y otros. Legalmente, deben adoptarse y modificarse formalmente según el procedimiento definido en ellos.
- **Las Mociones de Política** son aquellas mociones que cambian algo en nuestras Políticas. Las Políticas de CoDA típicamente describen un principio o regla para guiar las decisiones y afectar el manejo general de los asuntos Corporativos y de Compañerismo. Un ejemplo es la Política de Reembolso de Gastos.
- **Las Mociones de las Entidades con Voto** son aquellas cuestiones que se forman como resultado de un proceso de conciencia de grupo a nivel de la Entidad con Voto, que dio lugar a una Moción del CSC. Anteriormente se conocían como Cuestiones de las Entidades con Voto (VEI).
- **Los informes del Consejo/Comité** son las cuentas escritas y/o verbales que dan información sobre la entidad en cuestión. El contenido de cada informe puede variar y debe incluir al menos lo siguiente:
 - o Logros con respecto a los objetivos del año pasado
 - o Otros logros del año pasado
- **Los informes de las entidades con derecho a voto** son presentados por los delegados o miembros de las VE para poner al día al CSC sobre las actividades de las VE.
- **Los presupuestos** son estimaciones categorizadas de los gastos previstos para el año siguiente.
- **Las mociones de procedimiento** son mociones que modifican algo de nuestros procedimientos documentados. Los procedimientos son los pasos específicos que seguimos para realizar varias tareas. Mantienen el "negocio" de CoDA Mundial funcionando.
 - Los siguientes tipos de procedimientos deben someterse a la aprobación del CSC cuando se desarrollen originalmente o cuando se modifiquen:
 - Cualquier procedimiento incluido actualmente en el FSM
 - Cualquier procedimiento que documente un proceso utilizado durante el CSC
 - Cualquier procedimiento que implique a personas ajenas al grupo o grupos, (comisión(es) /junta(s)) que lo definió(aron).
 - Los siguientes tipos de procedimientos **no** requieren la presentación al CSC para su aprobación cuando se desarrollan originalmente o cuando se modifican:
 - Cualquier procedimiento o cambio de procedimiento que exija la ley
 - Cualquier procedimiento utilizado internamente por un solo grupo o por varios grupos (por ejemplo, el Consejo, los Comités, VE) que todos están de acuerdo con él.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

Procedimientos para la presentación de elementos del CSC:

Garantizar que las Entidades con derecho a voto tengan la oportunidad de revisar todas las presentaciones del CSC antes del CSC:

- Todos los presupuestos se enviarán por correo electrónico 105 días antes del inicio de la conferencia. Los presupuestos deben enviarse por correo electrónico a budget@coda.org.
- Todas las mociones se enviarán por correo electrónico a submitcsc@coda.org a más tardar 75 días antes del inicio de la conferencia, y se permitirán revisiones hasta 60 días antes del inicio de la conferencia.
- Según lo dispuesto en nuestros Estatutos, cualquier modificación de los mismos deberá remitirse al Secretario de la Junta Directiva en formato electrónico a más tardar 75 días antes del inicio de la conferencia.
- Los Estatutos y otras mociones se publicarán en el sitio web coda.org y se notificará su disponibilidad por correo electrónico a más tardar 70 días antes del inicio del CSC. Esto es, 5 días después de los 75 días previos al inicio del CSC, cuando deben presentarse los Estatutos y otras mociones.
- Todos los artículos presentados indicarán claramente a qué categoría pertenecen (véase la lista en el siguiente punto)
- Todos los artículos presentados se incluirán como documentos de la Conferencia en el Paquete del Delegado con una indicación de a cuál de las siguientes categorías pertenecen:
 - Modificaciones estatutarias
 - Mociones presentadas a tiempo
 - Mociones no presentadas a tiempo
 - Informes
 - Objetivos
 - Mociones VE
 - Presupuestos

Es responsabilidad del delegado o delegados de VE seguir y obtener todos los cambios publicados en la página web del delegado. Se anima a los delegados a que compartan la información disponible con su entidad/intergrupo/reuniones de voto y ofrezcan sus comentarios antes de que se cumpla el plazo de 60 días para la revisión de las mociones. Las revisiones son habituales durante este periodo, por lo que es imprescindible llevar un registro de las mociones revisadas. El CSC no dispondrá de copias impresas de los paquetes para los delegados.

- Es responsabilidad del delegado o delegados de VE seguir y obtener todos los cambios publicados en la página web del delegado. Se anima a los delegados a que compartan la información disponible con su entidad/intergrupo/reuniones de voto y ofrezcan sus comentarios antes de que se cumpla el plazo de 60 días para la revisión de las mociones. Las revisiones son habituales durante este periodo, por lo que es imprescindible llevar un registro de las mociones revisadas. El CSC no dispondrá de copias impresas de los paquetes para los delegados.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

- Todos los informes y objetivos deberán enviarse por correo electrónico 30 días antes del inicio de la conferencia. Todos los informes y objetivos se enviarán por correo electrónico a submitcsc@coda.org.
- Las mociones de las entidades con derecho a voto se publicarán en el sitio web coda.org.
- Se enviarán mensajes de correo electrónico a los delegados inscritos, a los delegados anteriores y a los contactos de las reuniones de las comunidades europeas, europeas y de huérfanos, así como a todos los que actualmente reciben mensajes de correo electrónico, para notificarles las publicaciones a medida que se produzcan.
- La votación en la conferencia seguirá estas normas:
 - Las mociones presentadas a tiempo podrán votarse en el CSC en curso siguiendo las normas habituales
 - Las mociones presentadas con posterioridad a la fecha límite pueden someterse a votación del CSC; de lo contrario, la votación se pospone hasta el año siguiente. Las mociones presentadas fuera de plazo suelen tratarse en el punto de asuntos nuevos, aunque el CSC puede votar a favor de tratar una moción concreta en otro momento.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

Responsabilidad del Comité:

Cada comité informa al CSC sobre su progreso en las mociones de la Conferencia de Servicio de CoDA del año anterior y los asuntos asignados a la Comunidad. Todos los comités permanentes de CoDA presentan sus informes de comité, mociones, metas y presupuestos como se define en la Sección 10, Método de Resolución de Problemas de la Comunidad y Procedimientos de la Conferencia, Pautas para los Informes, Asuntos y Mociones de la Junta, Comités y VEI Presentados en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC). Antes de abandonar la Conferencia, cada comité entrega a la Junta de CoDA una copia de los objetivos del comité para el año siguiente. Esto servirá como guía para el Presidente entrante del Comité y el nuevo Enlace de la Junta del Comité.

Subvención para delegados norteamericanos e internacionales de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) para delegados de entidades con derecho a voto.

Las subvenciones para delegados norteamericanos e internacionales están destinadas a ayudar a las VE que tienen dificultades económicas para enviar un delegado a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).

Consulte los Estatutos de CoDA, Inc, Artículo IV - "Afiliación y votaciones".

Los importes de las subvenciones serán determinados por el Comité de Mediación de Asuntos (IMC) en función de los fondos presupuestados y de las solicitudes recibidas. A continuación se indican los importes orientativos que cabe esperar:

1. Hay un total de 4 (cuatro) Subvenciones Internacionales para Delegados disponibles cada año por un importe de 1.500 USD (o equivalente) para ayudar a los Delegados elegidos con los gastos de viaje elegibles de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).
2. Hay un total de 4 (cuatro) Subvenciones para Delegados de Norteamérica (para VEs ubicados dentro de los Estados Unidos de América, Canadá y México) por un importe de \$750 USD (o equivalente) para ayudar a los Delegados elegidos con los gastos de viaje elegibles de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).
3. Las subvenciones para anfitriones están fijadas por el presupuesto (actualmente 2 de 1.000 USD [o equivalente] cada una) y están destinadas a ayudar a cubrir los gastos subvencionables de la CSC y se distribuirán a la Entidad con derecho a voto (EV) anfitriona en un plazo de dos meses tras la finalización de su Conferencia de Servicio de CoDA (CSC)/Conferencia Internacional de CoDA (ICC).
4. Las subvenciones para Delegados Norteamericanos e Internacionales están disponibles hasta una cantidad establecida por el presupuesto anual, sin límite en el número de delegados que pueden recibir una subvención. Se sugiere, pero no se limita a, 25% por año para ser designado como Subvenciones de América del Norte y 75% como Subvenciones Internacionales para ayudar a los delegados que viajan a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).

Si tiene preguntas sobre cómo solicitar la subvención para delegados, envíelas por correo electrónico a IMCVEL@codas.org

Elegibilidad:

1. Una Entidad con Voto (EV) puede solicitar una Subvención para Delegados. La Entidad con Voto (EV) es responsable de **notificar** al Enlace con las Entidades con Voto (VEL) en IMCVEL@codas.org el nombre del delegado o delegados y la información de contacto. Cualquier cambio de delegado(s) deberá ser comunicado lo antes posible al Enlace con las Entidades con Voto (VEL).
2. Se da prioridad a las Entidades con derecho a voto que nunca han asistido a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC), o que no han asistido en mucho tiempo.
3. Las Entidades con Voto pueden recibir un máximo de dos Subvenciones para Delegados, sin incluir las Subvenciones para Anfitriones. Las Entidades con Voto no podrán recibir Subvenciones para Delegados en dos años consecutivos. La Entidad con Voto podrá recibir su segunda subvención consecutiva en caso de que haya una subvención disponible sin adjudicar.
4. Se pueden solicitar subvenciones adicionales cada seis años después de haber recibido las dos subvenciones iniciales.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

5. Una Entidad con Voto (EV) puede solicitar una Subvención para Delegados para la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) del año en curso. La Entidad con Voto (EV) determinará cómo reembolsará a su(s) delegado(s).

Desembolso de las subvenciones:

1. Antes de que se conceda la Subvención para Delegados, la Entidad con Voto (EV) debe acordar el método de desembolso.
2. Los desembolsos se realizarán a la Entidad con Voto (EV) y ésta reembolsará al delegado sus gastos de asistencia a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC). Es responsabilidad del delegado solicitar el reembolso a la Entidad con derecho a voto a la que representa en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).
3. Si lo solicita, la Entidad con Voto (EV) puede recibir una parte de su Subvención antes de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC):
 - a) La(s) Entidad(es) Votante(s) norteamericana(s) puede(n) solicitar hasta el 50% del dinero del reembolso de la Subvención en el momento de la concesión de la misma, el resto se enviará a la Entidad Votante (EV) después de que el delegado asista a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).
 - b) La(s) Entidad(es) Internacional(es) con Voto puede(n) solicitar el coste del billete de avión hasta el 80% de la Subvención tras la presentación del recibo pagado después de que se le haya concedido una Subvención para Delegado Internacional; el resto se enviará a la Entidad con Voto (EV) después de que el delegado asista a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

4. Después de que el delegado de la Entidad con derecho a voto (EV) asista a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC), el saldo del premio que aún no se haya desembolsado se distribuirá directamente a la Entidad con derecho a voto (EV).
5. El Enlace con las Entidades con Voto (VEL) confirmará la concesión de la subvención y la asistencia de los delegados a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC). Una vez concedida la subvención, el Enlace con las Entidades con Derecho a Voto se pondrá en contacto con la Entidad con Derecho a Voto (EV) y discutirá los desembolsos.

Para más información, envíe un correo electrónico [a imcvel@coda.org](mailto:a.imcvel@coda.org)

Gastos subvencionables:

La subvención para delegados está destinada a cubrir los gastos subvencionables, de acuerdo con las directrices de la entidad con derecho a voto. Si una Entidad con Voto (EV) no tiene directrices establecidas, recomendamos utilizar la Política de Reembolso de Gastos de CoDA que se encuentra en el sitio web de CoDA:

1. Viaje de ida y vuelta a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) desde su domicilio;
2. El coste de las comidas en los días elegibles de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y de viaje;
3. El coste de la habitación de hotel para la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).

* Para más información sobre las entidades con derecho a voto, consulte la Parte 3 del Manual de Servicio de la Agrupación y los Estatutos en el sitio web. (Definición de Entidad Votante: Cada estado, provincia y territorio de todos los Países y cada País con una Entidad Votante nacional tiene derecho automáticamente a enviar dos (2) Delegados). Si tiene preguntas sobre cómo presentar su candidatura, envíe un correo electrónico a IMCvel@coda.org

Sección 03 Introducción al método comunitario de resolución de problemas

Fondo

Durante la Conferencia de Servicio de 1994, la Comunidad permitió que la Junta dirigiera la Conferencia de una manera distinta a la de las Reglas de Orden de Robert. Esta forma de dirigir los asuntos se denominó *Método Comunitario de Resolución de Problemas* o *Método Interactivo de Toma de Decisiones*. A diferencia de la estructura más rígida de las Reglas de Robert, este método es relativamente sencillo de aprender y carece del tono legal y potencialmente antagónico del procedimiento parlamentario estándar. Se trata de un método de toma de decisiones más amistoso y cooperativo, en el que las mociones sólo se presentan una vez que se ha recopilado información sobre el problema y se han buscado soluciones.

Al final de la Conferencia de 1994, se hicieron muchos comentarios sobre lo bien que había transcurrido la Conferencia en comparación con los años anteriores. Por primera vez en la historia de CoDA, todos los puntos del orden del día se completaron antes de la clausura. Gran parte del éxito de esta Conferencia se atribuyó al nuevo método de llevar a cabo la reunión de trabajo. Una de las últimas acciones de la Conferencia fue cuando el Comité de la Conferencia hizo una moción # 94079 "Que recomendamos que la Conferencia de Servicio de 1995 use el Método Interactivo Comunitario para su Conferencia". Esta moción fue aprobada por unanimidad. Se aprobó la moción # 96102 para adoptar el Método Comunitario de Resolución de Problemas para todas las conferencias futuras.

El Método Comunitario de Resolución de Problemas sigue un proceso básico de cuatro etapas:

1. Identificar una cuestión o un problema - recopilar información
2. Lluvia de ideas: formulación de soluciones o recomendaciones
3. Elaborar una moción a partir de las soluciones o recomendaciones sugeridas.
4. Votación de la moción (No es necesario ni secundarla ni presentar enmiendas).

Dado que todos tienen la oportunidad de ser escuchados en cada fase del proceso, las mociones formuladas tienden a reflejar fielmente la conciencia conjunta de todos los miembros presentes. A menudo se llega a un compromiso (encontrar un término medio) sin esfuerzo adicional, y las opiniones minoritarias encuentran un lugar en la moción final. Así, las votaciones unánimes son habituales y se reducen el rencor y el antagonismo. Dentro de esta estructura más amigable del Método Comunitario de Resolución de Problemas, sigue siendo posible cumplir con los plazos previstos y llevar a cabo los asuntos oficiales, incluyendo la formulación y aprobación de mociones que son vinculantes de acuerdo con la Carta y los Estatutos de CoDA.

Dentro de la estructura existente de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC), cada comité suele realizar el trabajo preliminar inicial de aportar ideas y posibles soluciones en forma de mociones preliminares. Las mociones preliminares se presentan al CSC durante los informes de los comités. El CSC tiene entonces la oportunidad de hacer más aportaciones y comentarios si es necesario. A continuación se elaboran las mociones definitivas y se procede a la votación.

Los delegados, miembros de comités y fideicomisarios de CoDA desarrollaron el "Método de Resolución de Problemas Comunitarios" para su uso en la Conferencia de Servicio anual de CoDA. Aunque estas directrices se aplican específicamente a la CSC, pueden adaptarse para llevar a cabo asuntos a cualquier nivel de CoDA. Este método permite a la gente expresar sus pensamientos y opiniones en un proceso estructurado, y a través de ese proceso se elaboran mociones que expresan la conciencia de grupo de los participantes.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

**Método Comunitario de Resolución de Problemas para la Toma de Decisiones:
Secuencia para someter a votación una moción para un CSC presencial/virtual
(por Internet)**

El Método Comunitario de Resolución de Problemas será la pauta utilizada para lograr la conciencia de grupo y facilitar los asuntos del CSC. Los plazos que figuran en el cuadro siguiente son orientativos. Naturalmente, algunas mociones llevarán más o menos tiempo y no se detendrán necesariamente a mitad del proceso. Si el tiempo asignado a cada moción se agota antes de su finalización, el facilitador consultará a los presentadores y a los miembros con derecho a voto para decidir qué hacer a continuación.

- Si un Presentador considera que una moción necesita más tiempo para su debate dentro del tiempo asignado, por conciencia de grupo de los Miembros con derecho a voto, se puede conceder más tiempo.
- Una conciencia de grupo también puede poner un límite de tiempo a cada segmento para escuchar al mayor número posible de oradores dentro de ese límite.
- El proceso de conciencia de grupo y la confianza en un Poder Superior ayudarán a equilibrar la imperfecta distribución del tiempo necesario para votar las mociones.

Presente 2 min.	1. El ponente presenta una moción preliminar y expone la intención, los antecedentes y otra información pertinente a favor de la moción.
PREGUNTAS Y RESPUESTAS 6 min.	2. El Facilitador pide a los Miembros con derecho a voto que formulen preguntas sobre la moción preliminar.
Ventajas e inconvenientes 8-12 min 4 pros y 4 contras	3. Se hacen declaraciones a favor (pros) y en contra (contras) de la moción preliminar: a. Los oradores que se alternan pueden presentar pros y contras durante 1 minuto cada uno (hasta 4 pros y 4 contras). No es necesario que el número de oradores sea par y puede empezar cualquiera de los dos. b. Si más de 4 personas desean hablar a favor o en contra, pueden consultarse brevemente entre ellas para decidir qué cuatro personas hablarán en nombre del grupo. Los oradores intentarán incluir los puntos principales de los no oradores y evitarán repetir puntos ya tratados. Se registran los principales puntos a favor y en contra de la moción preliminar. c. Además, puede solicitar hasta 4 pros y contras más.
Elaboración 6 min.	4. El presentador tiene la opción de aceptar o rechazar cambios (elaboración) en la moción preliminar. Si se aceptan, los miembros votantes sugieren cambios. Una vez finalizada la elaboración, se lee la moción definitiva.
30 segundos	5. El moderador pide "30 segundos de silencio" (para pedir orientación al Poder Superior antes de la votación) seguidos de la Oración de la Serenidad. Si se necesita tiempo adicional durante cualquier segmento del proceso de moción (presentación, preguntas y respuestas, pros y contras, etc.), el presentador podrá pedir más tiempo.
Vote 1 min.	6. El moderador pide una votación: Votos a favor, votos en contra y abstenciones. a. Las mociones aprobadas por 2/3 o más de los votos son vinculantes para el Consejo de Fideicomisarios (a menos que la moción se considere posteriormente contraria a la ley o a los estatutos de CoDA). b. Las mociones que se aprueban por 2/3 o más de los votos para el trabajo del Comité sólo requieren el apoyo del Consejo; el Consejo no realiza el trabajo del Comité.
Opinión minoritaria 1 min.	7. En este momento puede intervenir un orador más sobre la opinión minoritaria.

*Cualquier participante puede pedir "30 segundos de silencio" en cualquier momento para recordar a la asamblea la presencia del Poder Superior como guía y/o para frenar una escalada del debate.
Cada periodo de silencio de 30 segundos irá seguido de la Oración de la Serenidad.*

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

Directrices de la Comisión para la elaboración de mociones

El método comunitario de resolución de problemas puede ser utilizado por los comités que trabajan para examinar los problemas y reunir sus recomendaciones en mociones preliminares para el CSC.

El Método Comunitario de Resolución de Problemas es similar al proceso conocido como "Lluvia de Ideas". Consiste en que los miembros expresen sus ideas mientras alguien las anota. Los miembros no critican ni comentan las ideas ofrecidas: todas las ideas se tratan por igual y simplemente se anotan. Es importante controlar el lenguaje corporal, como poner los ojos en blanco. La idea es liberar las inhibiciones de nuestro pensamiento crítico y sacar tantas ideas como sea posible en un breve periodo de tiempo. El grupo puede acordar un límite de tiempo para cada fase del proceso.

A. **¿Cuál es el problema?** [5 minutos]

Durante la primera fase del proceso, los miembros exponen sus ideas centradas en un tema. "*¿Cuál es el problema, si lo hay?*" puede ser una pregunta para centrarse. La lluvia de ideas puede dividirse fácilmente en un tema a favor y otro en contra. A continuación, los miembros pueden ver la necesidad de eliminar elementos que no parecen encajar o aplicarse. El siguiente paso de esta fase puede consistir en dar prioridad a las cuestiones que requieren atención inmediata, dejando el resto para considerar más adelante. Este proceso puede repetirse para cuestiones individuales si es necesario.

B. **Haz una lluvia de ideas sobre los elementos importantes de la cuestión.**

(Pros y contras) [5 minutos] Deja que las ideas fluyan libremente. Todas las ideas son válidas.

C. **¿Qué información se necesita para llegar a una solución? ¿Qué fuentes hay que consultar? ¿Quién se encargará de recopilar la información?** El siguiente paso del proceso consiste en recopilar la información pertinente para el problema. Algunas personas pueden tener información inmediata que se puede recopilar mediante la técnica de lluvia de ideas, pero otra información puede implicar preguntar a personas de recursos su versión del problema, recopilar estadísticas, reunir hechos y cosas por el estilo. A continuación, puede establecerse un plan que designe quién hará qué y cuándo. Cuando esté listo el siguiente paso del proceso, se revisa la información y, si es necesario, se establecen los pros y los contras.

D. **Lluvia de ideas sobre posibles soluciones al problema.** [10 minutos]

A continuación se procede a una lluvia de ideas sobre posibles soluciones a una situación, siguiendo las mismas directrices que en el primer paso. Las soluciones que no parezcan posibles se eliminan en el siguiente paso y, una vez más, puede ser conveniente establecer prioridades.

E. **Priorice las soluciones.** Si es necesario, enumere los pros y los contras de las soluciones. [10-15 minutos]

F. **Elabore una moción preliminar.** [10 minutos]

Formular las ideas y posibles soluciones en una recomendación que pueda ofrecerse al CSC como moción preliminar. También puede ser conveniente detallar de quién sería la responsabilidad de llevar a cabo la moción y en qué marco. A continuación se elabora la moción preliminar. Las personas que dominan la sintaxis del lenguaje pueden encargarse de ello.

G. **Prepare su moción preliminar para su consideración en el CSC.**

Rellene el formulario de Moción/VEI incluyendo la intención de la moción para futuras referencias (no hay otras "actas" del CSC). Antes de su informe, entregue los formularios de moción cumplimentados a la persona encargada de registrar las mociones. Durante el debate de la moción se podrán realizar los cambios necesarios.

Sección 04 Procedimientos electorales de la Conferencia

Proceso de nominación y elección

(Ref. Manual de políticas y procedimientos de la Junta Directiva de CoDA, secciones 4.1 y 4.2)

La Junta de Síndicos de CoDA y la Junta de CoRe son responsables de cubrir los puestos vacantes en sus respectivas juntas. Presentarán una lista de candidatos cualificados en la Conferencia de Servicio anual de CoDA (CSC).

Tareas sugeridas para el proceso de nominación y elección

1. Las Juntas respectivas establecerán cuántos puestos deben cubrirse.
2. Las solicitudes de nominación en blanco y actualizadas se distribuirán a la Agrupación por correo electrónico y por correo de los Delegados a más tardar 90 días antes del CSC.
3. Para garantizar que la solicitud se incluya en el paquete de delegados, deberá enviarse al paquete de delegados en línea a más tardar 30 días antes del CSC. No obstante, se aceptarán solicitudes hasta el día de la elección.
4. En varias ocasiones se enviarán por correo electrónico a los miembros de la beca anuncios en los que se soliciten candidatos.
5. Informarán a los candidatos de que los nuevos miembros del Consejo deberán asistir a la nueva reunión del Consejo que se celebrará en el CSC.
6. Las Juntas Directivas respectivas informarán a los candidatos de que, en caso de ser elegidos, su cargo comenzará al cierre del CSC y de que deben planificar su tiempo en consecuencia.
7. El anterior o anteriores miembros de la Junta Directiva ofrecerán a los entrantes una reunión de orientación tras la elección y antes de la reunión de la Junta Directiva.
8. La Junta responderá a todas las preguntas y ayudará a todos los candidatos a cumplimentar las "Solicitudes de Candidatura a la Junta Directiva".
9. El Comité de Eventos recopila la información del cuestionario y elabora la papeleta con las biografías.

Procedimientos de votación en el CSC

(Ref. Estatutos de CoDA, artículo V, sección 4 y Manual de normas y procedimientos de la Junta Directiva de CoDA, sección 4.3)

1. Asuntos generales

a. Definición de miembro con derecho a voto: un miembro con derecho a voto puede ser delegado, administrador de CoDA, Inc. o director de CoRe, Inc. y, en determinadas circunstancias, delegado suplente. La Conferencia puede conceder privilegios de voz o voto en la Conferencia a cualquier miembro de la Comunidad de CoDA que considere apropiado o necesario. La voz o el voto pueden concederse para toda la Conferencia o para asuntos individuales. Ningún miembro con derecho a voto tendrá más de un voto.

b. Determinación del quórum- El Comité de Eventos consulta con el Secretario de la Junta el proceso de registro y contabilización de los Miembros con Voto acreditados. A continuación, el Comité de Eventos supervisa el proceso de quórum, incluida la selección del Facilitador del CSC. El Facilitador determina cuántos Miembros con Voto están presentes en la Conferencia y determinará el quórum. Este quórum se establece al comienzo de la primera reunión de trabajo de la Conferencia. Constituirá quórum un recuento de dos tercios (2/3) de los Miembros con Voto acreditados inscritos y contabilizados que asistan.

Una vez determinado el quórum, se puede proceder a tratar los asuntos de la Corporación. Los Miembros con Voto que lleguen después de que se haya determinado este quórum podrán votar y ejercer todos los derechos y privilegios reconocidos a los Miembros con Voto, pero el recuento del quórum no cambia. Si la Conferencia se prolonga durante varios días, deberá confirmarse la presencia de quórum al comienzo de cada sesión de trabajo. Si hay quórum, se puede proceder a los trabajos.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

2. Mayoría simple frente a mayoría de dos tercios ($\frac{2}{3}$)

Una moción será aprobada si es aceptada por mayoría simple del número total de Miembros con Voto presentes. Si se aprueba por dos tercios ($\frac{2}{3}$) de los votos del número total de miembros con derecho a voto presentes, será vinculante para los fiduciarios, salvo en la medida en que la aplicación de dicha moción provoque que los fiduciarios se encuentren en una situación de conflicto de intereses, violación de las responsabilidades legales del Patronato para con la Sociedad y sus miembros o que pusiera en peligro la integridad fiscal de la Sociedad. Una mayoría simple no es vinculante para la Junta de Fideicomisarios, aunque ésta puede aceptar quedar vinculada por la votación. Para las mociones que no alcancen una mayoría de $\frac{2}{3}$ en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC), y por lo tanto no sean vinculantes para la Junta, la Junta de CoDA:

3. Revisar dichas mociones en un plazo de 60 días a partir del cierre del CSC.

4. Decidir si el Consejo acepta quedar vinculado por la moción.

5. Comunicar dicha determinación a la Comunidad y los motivos de la misma a través de un anuncio por correo electrónico a la Comunidad de CoDA.

6. Documente esa determinación en la base de datos de mociones como un nuevo anexo a la moción en cuestión.

7. Contabilización de las abstenciones

Según nuestros Estatutos, para que una moción sea aprobada se requiere una mayoría simple o dos tercios de los miembros con derecho a voto presentes (no sólo de los votos emitidos), por lo que una abstención tendrá el mismo efecto que un voto negativo.

Aunque una abstención no se cuenta como "voto", se incluye como Votante presente. Por ejemplo, se emiten 24 votos, más seis abstenciones. Una mayoría simple de los 30 miembros presentes constituye 16 votos afirmativos. Una mayoría de dos tercios requeriría 20 votos afirmativos.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

Procedimientos electorales en el CSC

(Ref. Manual de políticas y procedimientos de la Junta de CoDA, sección 4.4)

1. La votación para los Administradores, los Administradores suplentes y los miembros de Comités y/o Grupos de Trabajo designados por el CSC se realizará mediante papeleta escrita. De este modo, los candidatos que se presenten a la elección podrán permanecer en la sala para votar. Si sólo hay un candidato para un cargo electo, la votación podrá hacerse a mano alzada o por aclamación, a discreción del miembro del Comité de Actos designado con permiso de la Comunidad.
2. El miembro designado del Comité de Eventos anunciará o pedirá al Facilitador del CSC que anuncie la lista propuesta de miembros del Consejo de Administración y si se han recibido solicitudes adicionales y están disponibles.
3. El miembro designado del Comité de Actos anunciará y facilitará un foro de candidatos la víspera de las elecciones.
4. Jornada electoral
 - a. El Comité de Eventos se encarga del proceso de votación. El moderador cede el tiempo al Comité de Eventos.
 - b. Las papeletas se distribuirán a cada miembro con derecho a voto.
 - c. Los miembros con derecho a voto deben llevar una tarjeta de identificación de la Conferencia que les identifique como Delegados, Administradores de la Junta u otro miembro con derecho a voto designado.
 - d. Una vez transcurrido el tiempo suficiente para que los Miembros con derecho a voto voten, se recogerán las papeletas, teniendo cuidado de aceptarlas únicamente de los Miembros con derecho a voto que lleven la tarjeta de identificación de la Conferencia.
 - e. El Comité de Eventos debe trasladarse a una zona segura y contar los votos. Al menos dos miembros del Comité de Eventos deberán ver cada papeleta y ponerse de acuerdo sobre los candidatos votados en cada papeleta. Si es posible, también deberán participar dos personas en el registro de los votos. Como alternativa, cada miembro del Comité de Actos puede ver cada papeleta y registrar su recuento.
 - f. Cuando se hayan contado todos los votos y haya acuerdo sobre los totales de votos de cada candidato, el comité deberá ordenar los nombres de los candidatos de mayor a menor número de votos.
 - g. Los fideicomisarios suplentes deberán etiquetarse como "Suplente uno", "Suplente dos", etc. y registrarse en la base de datos de mociones como tales. El orden designará el orden en que cubrirán las vacantes en la Junta.
 - h. Vuelva a la sala de la Conferencia y anuncie los resultados de las elecciones. No anuncie los totales de votos.
 - i. Destruye los votos y las hojas de recuento.
5. Fideicomisario o Fideicomisario suplente: Cada cargo se votará por separado.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

Proceso de elección del Comité de Mediación

- Para poder formar parte de la CIM, el candidato deberá ser o haber sido Delegado o Suplente de una Entidad con Voto.
- Sólo los elegidos por el CSC forman parte de la CIM.
- Los nuevos candidatos deberán estar presentes en el CSC para ser elegidos.
- Un miembro actual de la CIM puede ser reelegido aunque no asista a la Conferencia, expresando su interés en continuar en el servicio mediante comunicación escrita a la Conferencia, presentada por otro miembro de la CIM y/u otro servidor de confianza.
- Todas las candidaturas y elecciones a la CIM se realizan en el CSC.
- Todos los miembros elegibles deben tener un conocimiento profundo de los principios, directrices y estatutos del Manual de Servicio de la Comunidad (FSM) de CoDA, o compartir una firme voluntad de aprenderlos.

Sección 05 Descripción de puestos

Descripción del cargo en el Consejo de Administración de CoDA

Los custodios se adhieren a los principios de nuestro programa mientras realizan el trabajo de servicio. Específicamente, utilizan el Décimo Paso como guía y perspicacia, y se adhieren a la Segunda Tradición al honrar la validez del proceso de conciencia de grupo. Esta posición de servicio es exigente, y por lo tanto el potencial de recompensa a través de la recuperación también es grande. El servicio a la Junta de CoDA es un gran y gratificante trabajo de Paso Doce.

Requisitos: Los fideicomisarios son elegidos por el CSC, teniendo en cuenta la capacidad y experiencia de los candidatos en los siguientes aspectos:

1. Conocimiento práctico de los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de CoDA.
2. Disposición y disponibilidad para servir a la Agrupación a través de grandes proyectos de servicio.
3. Demostración de aptitudes y habilidades durante dos o más años de servicio en CoDA.
4. Comprensión y experiencia del proceso de conciencia de grupo.
5. Valentía para expresarse y capacidad para escuchar y comunicarse eficazmente con los demás.
6. Dedicación y compromiso con la salud de CoDA.
7. Deseo de llevar el mensaje a los codependientes que aún sufren.
8. Habilidades y experiencia necesarias para que el Patronato cumpla con sus responsabilidades legales y fiscales para con la corporación.
9. Requisito mínimo de asistencia a cualquiera de los cinco últimos CSC, incluido el del año en curso, (ya sea como delegado o como servidor de confianza). Si tal demostración no es posible, a discreción de la junta, este requisito podrá no exigirse. Pida al solicitante que demuestre sus conocimientos sobre el CSC basándose en su asistencia en el pasado.

Se espera de un administrador que:

- Comprometerse con su propio crecimiento personal y con la integridad de sí mismo y de nuestro programa de recuperación.
- Haber trabajado, y continuar trabajando, cada uno de los Doce Pasos y Tradiciones de CoDA.
- Tener un conocimiento práctico de la relación patrocinador/esponsorizado.
- Comprometerse con la salud espiritual de CoDA en su conjunto.
- Tener un conocimiento práctico de la estructura de CoDA y de los documentos utilizados para guiar los elementos empresariales y espirituales de CoDA.
- Aceptar actuar de forma responsable, lo que incluye:
 - Asistir y participar sistemáticamente en el proceso de conciencia de grupo durante las Reuniones de la Junta y en las Conferencias de Servicio.
 - Leer sistemáticamente y responder a tiempo a los mensajes de correo electrónico enviados y recibidos por el alias de la Junta.
 - Preparar informes y participar en proyectos u otras tareas acordadas y presentarlos a tiempo.
 - Cumplir los plazos establecidos por el Consejo.
 - Reconocer sus limitaciones de tiempo y notificar al Consejo con prontitud cualquier conflicto de tiempo.
- Asumir responsabilidades de enlace para uno o más Comités de CoDA, varias Entidades con derecho a voto, para trabajadores especiales y/o proyectos/grupos de trabajo según se le asigne.
- Renunciar a otros cargos actualmente ocupados a nivel de Intergrupo y Entidad Votante y a cualquier cargo o membresía en Comités/Fuerzas de Trabajo de CoDA para permitir a otros la oportunidad de prestar servicio y crear tiempo para dedicarse al trabajo de la Junta.
- Renunciar al cargo de administrador si no puede cumplir su compromiso.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

Requisitos de desplazamiento:

- Si las finanzas de CoDA lo permiten, los administradores pueden tener que viajar para asistir a las reuniones de la Junta. Los gastos de transporte, hotel, comidas e imprevistos se reembolsará de acuerdo con las directrices vigentes.
- Los fideicomisarios también pueden viajar como enlace a una reunión del Comité de CoDA. Cada nuevo Consejo fijará los lugares y horarios de las reuniones durante el año. Lo más habitual es que las reuniones comiencen un viernes o un sábado y terminen un domingo. La CoDA

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

La Conferencia de Servicio suele celebrarse a finales de verano o principios de otoño de cada año, con responsabilidades de la Junta de martes a viernes de la semana durante la CSC, además de las reuniones previas a la CSC programadas a menudo de sábado a lunes antes del comienzo de la CSC.

Duración del mandato:

- Los administradores son elegidos para un mandato de tres años. Se puede ejercer un máximo de dos mandatos con un lapso de al menos dos años entre mandatos.

Compromiso jurídico:

- Como Fideicomisario de la Junta de CoDA, cada persona cumplirá y estará obligada por todos los términos y provisiones de los Estatutos de Co-Dependents Anonymous, Inc. y todas las leyes públicas, tales como las del Estado de Arizona, que afectan el estatus y la corporación sin fines de lucro de CoDA. Se espera que los fideicomisarios ejerzan los poderes que les han sido conferidos de manera coherente con la fe que guía a la hermandad de CoDA, guiados e inspirados por los Doce Pasos y en consonancia con las Doce Tradiciones.
- **Nota:** Se preguntará a los solicitantes sobre cualquier condena previa por delito grave y, como fideicomisario o fideicomisario suplente, se les pedirá que firmen la declaración de la Comisión Corporativa de Arizona cada año. Una condena no descalificará automáticamente a un solicitante, pero debe ser revelada. Los fideicomisarios y los fideicomisarios suplentes deben firmar cada año una declaración de conflicto de intereses.

Compromiso de tiempo:

- Los administradores pueden trabajar 20 o más horas a la semana en momentos críticos, como la preparación de la Conferencia, y dependiendo de proyectos y responsabilidades particulares. Deberán disponer de tiempo libre de su empleo personal para los viajes que necesite CoDA.

Descripción del cargo de suplente en el Consejo de Administración de CoDA

Cualificaciones: Los Administradores suplentes son elegidos por el CSC, teniendo en cuenta las capacidades y experiencia de los candidatos en las mismas cualificaciones para un Administrador.

Se espera que un administrador suplente:

- Aprender cada función de un miembro del Consejo
- Tener la oportunidad de aprender a ser miembro con derecho a voto del Consejo de Administración, cómo funciona el Consejo. Los miembros del Consejo con derecho a voto pueden servir de mentor/patrocinador al suplente para ayudarlo a aprender las funciones de secretario, tesorero, etc.
- Inmediatamente después de ser elegido, lea el Manual de Servicio de la Agrupación, los Estatutos, el Acta Constitutiva
- Asumir responsabilidades de enlace para uno o más Comités de CoDA, varias Entidades con derecho a voto, para trabajadores especiales y/o proyectos/grupos de trabajo según se le asigne.
- Aceptar actuar de forma responsable, lo que incluye:
 - o Asistir y participar sistemáticamente en los debates de conciencia de grupo (pero sin voto) durante las reuniones de la Junta y en las Conferencias de Servicio.
 - o Leer sistemáticamente y responder a tiempo a los correos electrónicos dirigidos al Consejo y procedentes de él.
 - o Preparar informes y participar en proyectos u otras tareas acordadas y presentarlos a su debido tiempo.
 - o Cumplir los plazos establecidos por el Consejo.
 - o Reconocer sus limitaciones de tiempo y notificar al Consejo con prontitud cualquier conflicto de tiempo.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

- Sustituir a un miembro con derecho a voto cuando éste no esté presente. Si sólo hay un miembro con derecho a voto ausente y hay más de un suplente, el orden viene predeterminado por la elección en el CSC. Si no hay predeterminación, la junta tomará una CG para determinar quién sustituirá. Si hay el mismo número de miembros con derecho a voto y de suplentes ausentes, la sustitución se produce automáticamente.
- Los Custodios suplentes pueden ser miembros de los comités de CoDA. Si se convierten en Custodios, deberán dimitir del comité como miembro, pero podrá participar como enlace del Consejo.
- Los Custodios Suplentes pueden servir como Delegado o funcionario a nivel de Intergrupo o Entidad con Derecho a Voto. Un Custodio suplente no tendrá voto en la Conferencia a menos que preste servicio en calidad de Delegado. Si se convierte en Custodio, deberá dimitir como Delegado o Directivo.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

Duración del mandato:

- Los suplentes prestan servicio durante un año y luego pueden ser candidatos a ser elegidos como Administradores en el siguiente CSC.
- Si un Fideicomisario Suplente ha asumido el cargo de Fideicomisario desde la Conferencia anterior, el Comité Electoral presentará a dicho Fideicomisario para su ratificación por una mayoría de dos tercios (2/3) de los Miembros con Voto en la Conferencia. Dicho Fideicomisario podrá solicitar su elección por la Conferencia para un mandato completo de tres (3) años.
(3) años.

Compromiso legal:

- Como Fideicomisario de la Junta de CoDA, cada persona cumplirá y estará obligada por todos los términos y provisiones de los Estatutos de Co-Dependents Anonymous, Inc. y todas las leyes públicas, tales como las del Estado de Arizona, que afectan el estatus y la corporación sin fines de lucro de CoDA. Se espera que los fideicomisarios ejerzan los poderes que les han sido conferidos de manera consistente con la fe que guía a la hermandad de CoDA, guiados e inspirados por los Doce Pasos y de acuerdo con las Doce Tradiciones.
- **Nota:** Se preguntará a los solicitantes sobre cualquier condena previa por delito grave y, como fideicomisario o fideicomisario suplente, se les pedirá que firmen la declaración de la Comisión Corporativa de Arizona cada año. Una condena no descalificará automáticamente a un solicitante, pero debe ser revelada. Los fideicomisarios y los fideicomisarios suplentes deben firmar cada año una declaración de conflicto de intereses.

Compromiso de tiempo:

- Los fideicomisarios y los fideicomisarios suplentes pueden trabajar 20 horas o más a la semana en momentos críticos, como la preparación de la Conferencia, y dependiendo de proyectos y responsabilidades particulares. Deberán disponer de tiempo libre de su empleo personal para los viajes que CoDA necesite.

Facilitador de la Conferencia de Servicio de CoDA

¿Qué es un facilitador?

La definición de facilitar es "hacer fácil" o "facilitar un proceso". Lo que hace un facilitador es planificar, guiar y gestionar un evento de grupo para asegurarse de que los objetivos del grupo se cumplen eficazmente, con ideas claras, una buena participación y el pleno compromiso de todos los implicados.

Para facilitar eficazmente, hay que ser objetivo. Esto no significa que la persona tenga que ser ajena a la organización o al equipo. Simplemente significa que, a efectos de este proceso de grupo, el facilitador adoptará una postura neutral. Debe apartarse del contenido detallado y de sus propias opiniones personales, y centrarse exclusivamente en el proceso de grupo, el orden del día y la gestión del tiempo de la reunión. Los actuales Delegados, Presidentes de Comités, Miembros de la Junta y Miembros de la Junta de CoDA Resource Publishing (CoRe), basados en el trabajo de servicio que realizan, pueden no ser neutrales en todos los asuntos y por lo tanto no ser elegibles para Facilitar la Conferencia de Servicio de CoDA mientras estén en su actual rol de servicio. Además, si el facilitador es miembro del comité o de la entidad con derecho a voto que presenta una moción, no podrá facilitar dicha moción. El vicepresidente del comité de Eventos, otro miembro designado del comité de Eventos o el Facilitador en formación facilitará la moción.

(El "proceso de grupo" es el enfoque utilizado para gestionar los debates, obtener lo mejor de todos los miembros y llevar el tema a buen puerto. El secreto de una gran facilitación es crear un proceso de grupo que sea abierto y seguro, y que haga participar libremente al grupo en sus ideas, soluciones y decisiones).

La principal responsabilidad de un facilitador es gestionar el proceso de grupo y mantener un entorno en el que el proceso pueda prosperar. Esto ayudará al grupo a llegar a una decisión, solución o conclusión satisfactoria sobre los temas tratados.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

¿Cuál es el papel del facilitador del CSC?

Para facilitar bien un acto, primero hay que comprender el resultado deseado por el grupo y los antecedentes y el contexto de la reunión o el acto. A continuación, la mayor parte de tu responsabilidad consiste en:

- Manténgase centrado y guíe el proceso del grupo, respetando el tiempo, manteniendo el orden y corrigiendo suavemente los errores.
- Garantizar una participación efectiva.
- Asegúrese de que los participantes estén informados y se sientan cómodos.
- Las contribuciones de los participantes se tienen en cuenta y se incluyen siguiendo todas las directrices.
- Los participantes comparten la responsabilidad de los resultados.
- Haga los anuncios necesarios.
- Mantenga el tiempo para cada pieza del proceso de elaboración de la moción.
- Pedir ayuda a los veteranos si no tienen clara una política o procedimiento.
- Asegúrese de que el grupo respeta la regla de los 30 segundos descrita en las descripciones de los métodos de resolución de problemas.

Con el objetivo del grupo firmemente en mente, la preparación de la reunión o evento es de suma importancia. Tu trabajo consiste en tener un conocimiento práctico del Método de Resolución de Problemas Comunitarios para la Toma de Decisiones (desarrollado por CoDA World) y seguir, y modificar en caso necesario, un orden del día eficaz de CSC.

¿Qué se necesita para ser un facilitador eficaz?

- Han participado en una Conferencia de Servicio de CoDA en el pasado.
- Conocen muy bien los Estatutos de CoDA y el Manual de Servicio de la Comunidad.
- Conocen la codependencia y la pasión de sus miembros por el programa de Codependientes Anónimos.
- Se les da bien hablar en público.
- Tienen buenos límites y no se toman las cosas como algo personal.
- Tienen la capacidad de mantener la calma en situaciones de estrés.
- No les importa cometer errores ante el público.
- No temen actuar como autoridad cuando es necesario.
- Son capaces de afrontar una situación inmediatamente para restablecer el orden.
- Son compasivos y comprensivos con la ingenuidad del Delegado primerizo.
- Tienen sentido del humor.

El facilitador del CSC es una parte integral del éxito de la conferencia. Aquellos que han prestado este servicio como servidores de confianza de la hermandad lo han encontrado increíblemente gratificante y les ha proporcionado una gran oportunidad para crecer en su recuperación. Si estás interesado en facilitar una Conferencia de Servicio de CoDA, ponte en contacto con Events@CoDA.org.

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4



**Solicitud para la Junta de Fideicomisarios o Fideicomisario
Suplente de Codependientes Anónimos, Inc.**

www.coda.org/es

SOLICITUD DE CANDIDATURA

FIDEICOMISARIO

FECHA ALTERNATIVA: _

NOMBRE: _____ ENTIDAD VOTANTE: _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____ ESTADO: _____ CÓDIGO POSTAL: ____

PROVINCIA: _____ PAÍS: _____

NÚMEROS DE TELÉFONO: (C) _____ (H) _____ DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _

¿Ha formado parte alguna vez de la Junta de CoDA? SÍ NO

En caso afirmativo, marque los cargos directivos que haya ocupado: - Presidente Vicepresidente

Secretario Tesorero

INSTRUCCIONES: Responda a cada uno de los puntos siguientes de la forma más completa posible. Si es necesario, utilice una hoja aparte para sus respuestas. No adjunte un currículum vitae.

1) Describe tu conocimiento práctico actual de los Doce Pasos y las Doce Tradiciones, y de los documentos fundacionales de CoDA, como el Manual de Servicio de la Comunidad, los Estatutos, etc.

2) ¿Por qué desea servir a la Agrupación como miembro del Consejo de Administración?

Manual de Servicio de la Comunidad de Codependientes Anónimos Parte 4

NOTAS: Por favor, envíe su solicitud por correo electrónico a Board@coda.org, y/o envíela a:

Junta de CoDA
7375 East 6th Ave
Suite 9
Scottsdale, AZ 85251

Consulte "Procedimientos de Elección de la Conferencia" en el Manual de Servicio de la Comunidad (FSM) para obtener detalles sobre la Elección de los Fideicomisarios. Consulte también la "Descripción del cargo en la Junta de Fideicomisarios de CoDA" en el FSM.

Al firmar a continuación, autoriza la publicación de su solicitud en el sitio web, excluyendo los datos identificativos, salvo su nombre con la inicial del apellido y la Entidad con derecho a voto.

Firma _____

Fecha _____

Manual de Servicio de la Fraternidad de Codependientes Anónimos



Parte 5 Estructura e información general

*Copyright (c) 1998
Codependientes Anónimos, Inc.*

Esta página está intencionalmente en blanco

Contenido

Enlace a otras partes del MSF	4
Sección 01 Introducción	5
Objeto del presente Manual.....	5
Sección 02 Funciones del servicio supervisadas por la Junta	6
Trabajadores de Servicios de Becas (TSB) y Contratistas Independientes	6
Sección 03 Comités permanentes de CoDA.....	7
Comité de Eventos de CoDA (CEC).....	7
Comité de Literatura de CoDA (CLC)	8
Comité CoDAteen	9
Comité de Comunicaciones.....	10
Comité conexiones.....	11
Comisión de Relaciones con los Delegados (CRD).....	12
Comité de Finanzas	12
Comisión de Hospitales e Instituciones (H e I).....	13
Comité de Mediación (CM)	13
Comité de divulgación.....	15
Comité de Extensión en Español (SPO).....	15
Comité de Gestión de la Traducción (CGT).....	16
Comité de Conexiones Mundiales (CCM)	16
Sección 04 Enlace de la Junta Directiva con las Comisiones Permanentes	17
Sección 05 Directrices para los informes trimestrales de servicio	18

Enlace a otras partes del MEF

A continuación, encontrará enlaces a las otras cuatro partes del Manual de Servicios de la Fraternidad (SMF). Los usos sugeridos son los siguientes:

- La Parte 1 está dirigida a todos los miembros de CoDA, en particular a aquellos que tienen la intención de realizar trabajo de servicio
- La Parte 2 es el Manual de la Reunión y está destinada a quienes deseen iniciar o ayudar a coordinar una reunión. Se recomienda que todas las reuniones dispongan de una copia de esta parte.
- La Parte 3 está pensada para que la utilicen aquellos que actualmente prestan servicio en los niveles entre las reuniones y CoDAMundial, o que están pensando en hacerlo. Se pretende que sea especialmente útil para establecer estos niveles de servicio.
- La Parte 4 está pensada para ser utilizada por aquellos que actualmente o están considerando hacer servicio a nivel mundial de CoDA. Se recomienda encarecidamente para todos aquellos que asistirán a una Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).

Enlaces:

[MSF Parte 1 - Estructura e información general MSF](#)

[Parte 2 - Manual de reuniones](#)

[MSF Parte 3 - Directrices para niveles de servicio intermedios](#)

[MSF Parte 4 - Procedimientos de la Conferencia de Servicio Manual CoDATeen](#)

[Hoja de estilo CLC](#)

[Glosario MSF](#)

[Acrónimos CoDA](#)

[Fichero combinado](#)

[MSF](#)

Sección 01 Introducción

Finalidad de este Manual

El propósito de este documento es proporcionar una descripción más detallada de nuestra estructura de servicios y otra información general que se abordó en la Parte 1, Estructura y Resumen de Información General.

Sección 02 Funciones de los servicios supervisados por la Junta Directiva

Trabajadores de servicios de la Fraternidad (TSF) y contratistas independientes

La Octava Tradición habla del empleo de trabajadores especiales. Hay dos tipos de trabajadores especiales que CoDA utiliza, ambos son contratistas independientes. Los trabajadores especiales son miembros de CoDA que prestan servicios, mientras que CoDA utiliza contratistas independientes que pueden o no ser miembros de CoDA para servicios profesionales como los jurídicos, contables, etc.

Los trabajadores de los Servicios de la Fraternidad son miembros de CoDA, que proporcionan servicios de apoyo para ayudar al trabajo de los Comités y de la Junta en nombre de la Fraternidad. La Junta Directiva de CoDA es responsable de la ejecución y supervisión de estos servicios. Estos pueden incluir, pero no limitarse a: tareas de oficina, comunicaciones y sitio web.

Para más información sobre las funciones del TSF, véanse las políticas y procedimientos del Consejo.

Sección 03 Comités permanentes de CoDA

A partir del 15 de octubre de 2018, las directrices sugeridas para un Comité de Nivel Mundial son las siguientes:

1. Tiene un mínimo de 3 miembros activos.
2. Crea/actualiza, en el plazo de un año a partir del CSC, un Manual de Políticas y Procedimientos que especifique la declaración de misión del Comité y sus objetivos.
3. Coloca, en un lugar accesible a la Fraternidad, el Manual de Normas y Procedimientos del comité, que incluye su declaración de misión y objetivos y, cuando sea posible, la moción o mociones de la Conferencia por las que se creó el comité.
4. Como mínimo, celebra reuniones cada dos meses.
5. Publicar, en un lugar accesible a la Fraternidad, las actas aprobadas y corregidas de las reuniones ordinarias del comité.

Se establecieron las siguientes directrices para la destitución de un miembro de un Comité Permanente Mundial o de la Junta de Custodios, por parte de los miembros de dicho comité, a través del proceso de conciencia de grupo del comité, después de haber intentado hacer uso del documento *Cómo resolver desacuerdos del Manual de Servicio de la confraternidad*:

Motivos de destitución de un miembro del Comité Permanente Mundial:

Si el comportamiento de un miembro del Comité Permanente Mundial entra en conflicto con uno (1) de los siguientes puntos, puede ser causa de destitución:

- El miembro no participa en los trabajos del comité durante seis (6) meses consecutivos.
- El comportamiento del miembro entra regular y sistemáticamente en conflicto con cualquiera de las Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos.
- El comportamiento del miembro es regular y sistemáticamente contrario a las políticas y procedimientos del Comité.

Cuando la conciencia de grupo (CG) decide la destitución, la CG es válida inmediatamente si:

- En el orden del día de la comisión figura la CG como punto del orden del día
- El orden del día se envía por correo electrónico diez (10) días antes de la reunión.
- El Coordinador, o la persona designada por el Coordinador, elegida por conciencia de grupo, notificará al miembro su destitución y los motivos de la misma en un plazo de tres (3) días a partir de la reunión en la que se produjo la destitución.
- Un miembro destituido puede presentar una solicitud de resolución de conflictos ante el Comité de Mediación y Conflictos.

A partir de la conclusión de la CSC de 2019, una persona ya no podrá ocupar simultáneamente el cargo del Coordinador de un comité permanente o ad hoc y ser delegado de una Entidad con Derecho a Voto en la Conferencia de Servicio de CoDA. Ningún Coordinador de un comité permanente podrá ser miembro de pleno derecho en otro comité permanente.

Comité de Eventos de CoDA (CEC)

Historia del Comité

Una moción fue presentada y aprobada en 2009 por la Fraternidad para fusionar la "CSC" - Conferencia de Servicio de CoDA (reunión de negocios) y la "convención" (talleres y reuniones de oradores), a partir de 2010. Esto beneficiaría a la Fraternidad de CoDA por:

- 1) dar a conocer a los miembros de la Fraternidad el Servicio Mundial de CoDA y las oportunidades de realizar tareas de servicio más allá de sus comunidades locales
- 2) ofrecer a los delegados, miembros de la Junta Directiva y miembros de los comités de CoDA la posibilidad de asistir a ambos actos durante la misma semana, ahorrando tiempo y dinero, y
- 3) permitiendo a CoDA llevar constantemente talleres y reuniones de oradores a una nueva Fraternidad de CoDA cada año; ayudando a aquellos que aún sufren de codependencia. Para saber cómo participar, ponte en contacto con

events@coda.org.

La moción 18018 se aprobó en 2018 para que el CSC/ICC se desarrollen de forma consecutiva en lugar de simultánea, ampliando el tiempo total para el CSC (o la reunión previa al CSC) hasta 4 días, en lugar de 3,5 días. Esta moción sustituirá a la moción 08021, que fusionaba el CSC y el CIC para que funcionaran simultáneamente.

Responsabilidades de la Comisión

El Comité de Eventos de CoDA tiene una variedad de deberes que giran en torno a la organización y administración de la Conferencia de Servicio anual de CoDA (reunión de negocios) y la Convención Internacional de CoDA (talleres y reuniones de oradores), también conocidas como CSC e CIC, respectivamente. Junto con la Junta Directiva de CoDA, el Comité de Eventos de CoDA recomienda la fecha, el lugar y el hotel. La Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la Convención Internacional de CoDA (CIC) se anuncian con dos años de antelación.

El Comité de Eventos de CoDA organiza eventos de CoDA financieramente autosuficientes, virtuales o presenciales, separados de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la Convención Internacional de CoDA (CIC) en coordinación con las fraternidades locales de CoDA cuando es posible.

El Tesorero de CoDA establecerá una cuenta separada a nombre del Comité de Eventos para rastrear los fondos designados para este propósito. El Tesorero de CoDA mantendrá una hoja de cálculo rastreando ingresos y gastos y la compartirá trimestralmente con la Junta de CoDA, Finanzas y Eventos, y el Informe Trimestral de Servicio y Eventos informará en la CSC."

Funciones del Comité

- Enviar anuncios a las comunidades de compañeros para crear interés en acoger la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la Convención Internacional de CoDA (CIC) en su comunidad.
- Aceptar y revisar todas las solicitudes de los anfitriones. Las ofertas podrán presentarse 4 años antes de la fecha prevista para el CSC/CIC y, a más tardar, 2 años antes del CSC/CIC.
- Recomendar la fecha, el lugar y el hotel conjuntamente con la Junta Directiva de CoDA para el CSC/CIC. La fecha y el lugar, evitando los principales días festivos federales y las fiestas religiosas, se anunciarán con dos años de antelación.
- Organizar y gestionar todas las actividades necesarias para el éxito del evento, incluyendo: asegurar el hotel, asegurar el facilitador, seleccionar ponentes y facilitadores de talleres, gestionar e informar de la inscripción, crear y distribuir el orden del día y el programa, supervisar la preparación de las salas de reuniones, supervisar la comida y bebida, abordar los problemas y necesidades de los asistentes, copiar y distribuir mociones revisadas, informes, presupuestos y otros materiales durante la reunión de negocios, garantizar el espacio digital para grabar talleres y ponentes, asegurar el equipo necesario, revisar todas las facturas para su exactitud, y facilitar las elecciones de la junta.
- Llevar a cabo encuestas e informar de sus resultados para mejorar futuros eventos.
- Colaborar con la comunidad anfitriona de CoDA.
- Garantizar que la comunidad de acogida de CoDA comprenda y reciba sus Subvenciones de Acogida.
- Mantener el Manual de Políticas y Procedimientos del Comité de Eventos de CoDA y otras directrices de planificación del Comité de Eventos de CoDA, por ejemplo, formularios, herramientas, documentos clave y procedimientos para garantizar la continuidad.

Comité de Literatura de CoDA (CLC)

La función del Comité de Literatura de CoDA (CLC) es crear y facilitar el desarrollo de nueva literatura y artículos de servicio escritos por y para la Comunidad de Codependientes Anónimos. El CLC actualiza y edita los artículos existentes aprobados por el CSC. El CAC también revisa los artículos antes de que CoRe los publique o reimprima. El CAC anima a los miembros y grupos a contribuir con ideas y material escrito para su consideración.

Escribir para CoDA es una forma maravillosa de "llevar el mensaje", como se expresa en el Duodécimo Paso. El CAC agradece la participación de los miembros de CoDA. Invitamos a los individuos y a los grupos a que envíen sus escritos.

Para obtener información sobre los proyectos en curso, saber cómo participar y hacer sugerencias sobre nuevos proyectos o sobre los ya existentes, póngase en contacto con CLC en lit@coda.org, o

Comité de Literatura de CoDA
P.O. Box 33577, Phoenix, AZ 85067

El CLC requiere que los escritores firmen un formulario de Cesión de Derechos de Autor (disponible en el sitio web de CoDA, www.coda.org), que otorga a CoDA el derecho legal de editar, adaptar, publicar y vender las contribuciones como literatura de CoDA. Esto forma parte del proceso de conciencia de grupo expresado a través del Comité de Literatura de CoDA. El producto final pasa a ser propiedad de la Fraternidad, no de ningún autor individual. Los autores que lo envíen permanecerán en el anonimato. Una vez que la obra ha pasado por el proceso de conciencia de grupo del CLC, se pone a disposición de los delegados de CoDA, los fideicomisarios, etc. un borrador final de la literatura para su revisión y aprobación en la Conferencia de Servicio anual de CoDA.

Nos comprometemos a revisar y considerar respetuosamente el material enviado por la Fraternidad al CLC para su publicación como literatura avalada por la Conferencia de CoDA. Nos comprometemos a mantener la comunicación y la cooperación entre el CLC y todos los comités, juntas, organizaciones y la Fraternidad de CoDA. Nos comprometemos a que este proceso se lleve a cabo de manera oportuna y prudente.

Comité CoDAteen

El Comité de CoDAteen fue aprobado como un Comité Mundial de Coda durante el CSC 2022. El comité de CoDAteen fue creado para abordar y hacer recomendaciones para la estructura de CoDAteen, revisar/actualizar la literatura de CoDAteen, y desarrollar recursos disponibles para mantener las reuniones de CoDAteen apropiadas para la edad y seguras para todos, y para llegar a los adolescentes de todo el mundo ofreciendo reuniones donde puedan compartir su experiencia, fortaleza y esperanza. Utilizamos los servicios de intérpretes y traductores para permitir que un grupo de trabajo de habla inglesa y otro de habla hispana colaboren y trabajen juntos para llegar a los adolescentes codependientes que aún sufren en todo el mundo.

Una reunión de CoDAteen es un grupo de dos o más jóvenes (normalmente de 13 a 18 años) que se reúnen en torno a su deseo compartido de tener relaciones sanas y amorosas. Las reuniones de CoDAteen están apadrinadas por un grupo individual de CoDA, intergrupo, región o Entidad con Derecho a Voto.

Requisitos mínimos de comportamiento y seguridad de CoDA para CoDAteen

Para garantizar la seguridad de los miembros de CoDAteen, por recomendación de la Junta Directiva de CoDA y el Comité de CoDAteen, se requiere que todos los miembros de CoDA que trabajen con CoDAteen estén apadrinados y aprobados por un grupo adulto de CoDA, intergrupo, región o Entidad con Derecho a Voto y que reúnan los requisitos que se enumeran a continuación.

A través de la conciencia de grupo, se requiere que un grupo que apadrine adopte un proceso para aprobar a los anfitriones/padrinos adultos que trabajan con miembros de CoDAteen y se registran en CoDAMundial. El proceso de aprobación debe cumplir con los requisitos mínimos enumerados a continuación.

1. Cada miembro adulto de CoDA o anfitrión/padrino involucrado en el servicio de CoDAteen debe:

- * Ser un miembro de CoDA que asiste regularmente a las reuniones de CoDA, que tiene un padrino y que está trabajando los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de acuerdo con el programa de recuperación de CoDA.
- * Tener al menos 25 años de edad con un mínimo de 3 años de recuperación en CoDA y haber participado en el trabajo de servicio de CoDA.
- * No haber sido condenado por un delito grave.
- * No haber sido acusado de ninguna forma de maltrato infantil.
- * No haber sido acusado ni haber demostrado ningún comportamiento sexual inapropiado ni figurar en

ninguna lista de delincuentes sexuales.

* Demostrar estabilidad emocional y sobriedad.

* No consumir sustancias que alteren la mente durante las reuniones y el trabajo de servicio.

* No haber demostrado tendencias violentas o abuso coercitivo que pueda dañar a un miembro de CoDAteen.

2. Debe haber dos padrinos/anfitriones de CoDA en cada reunión de CoDAteen, pero si esto no es posible, puede aceptarse un padrino/anfitrión adulto que esté certificado y apadrinado por un grupo de CoDA y que cumpla todos los demás requisitos.

3. Los requisitos del grupo deben prohibir la interacción sexual abierta o encubierta entre cualquier adulto y miembro de CoDAteen.

4. Los requisitos del grupo deben prohibir conductas contrarias a la legislación vigente. Investiga en tu localidad los requisitos según la ley.

5. Los requisitos del grupo deben contener procedimientos que incluyan el permiso paterno y la atención médica para que el adolescente pueda participar cuando sea necesario. En algunas circunstancias, podría ser posible aceptar una derivación de un consejero, profesor o médico. (Ver ejemplo de Carta de Permiso de los Padres en la Sección 5- Formularios de Servicio en el Manual de CoDAteen)

6. Adoptar un proceso para la formación de padrinos/anfitriones adultos utilizando las recomendaciones y recursos de CoDAteen en CoDA Mundial.

7. Adoptar un proceso para abordar los comportamientos problemáticos dentro del grupo, utilizando recomendaciones y recursos de CoDAteen en CoDAMundial.

Otros puntos para que los grupos reflexionen o consideren:

1. Exigir dos padrinos/anfitriones de CoDA en cada reunión de CoDAteen.

2. Comprobar los antecedentes, muchas zonas lo exigen por ley para trabajar con menores.

3. Decidir los rangos de edad para tu grupo. En general, CoDAteen es para "adolescentes" de 13 a 18 años, sin embargo, puede haber niños más pequeños que están listos para CoDAteen que pueden participar con seguridad en un compartir y el aprendizaje.

Cada grupo puede decidir a través de la conciencia de grupo un rango de edad aceptable, o pueden decidir dividir sus reuniones basándose en el rango de edad. Se recomienda que los adolescentes mayores comiencen a asistir a las reuniones de adultos de CoDA mientras asisten a CoDAteen para tener una transición suave o pueden formar un grupo de "adultos jóvenes" de CoDA.

4. Conectar las conferencias o convenciones de CoDAteen con los intergrupos, regiones o entidades con derecho a voto de CoDA.

5. Ser anfitrión de una reunión de CoDAteen que se reúna a la misma hora y en el mismo lugar que la reunión o grupo de CoDA que apadrina.

6. Sea consciente de la diversidad.

7. Evite las interacciones personales.

8. Tener siempre una proporción adecuada entre adultos y miembros de CoDAteen.

9. Formas de transportar a los miembros de CoDAteen hacia y desde los eventos.

10. Organizar actividades informativas y de concienciación, es decir, invitar a ponentes de CoDA, organizar talleres y/o puestos de información, etc. sobre codependencia para adolescentes, anfitriones/padrinos adultos y/o la comunidad.

11. Hacer que un asesor jurídico local revise los requisitos del grupo para trabajar con menores.

El sitio web coda.org/es tiene muchos recursos y descargas gratuitas para ayudar, incluido el [Manual de reuniones de CoDAteen](#) que se encuentra en la página web de CoDAteen en coda.org/es.

Comité de Comunicaciones

Antecedentes: En la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) de 2007 se creó un Grupo de Trabajo de Comunicaciones para abordar el objetivo de mejorar la comunicación dentro de CoDA, tanto hacia arriba como hacia abajo de la pirámide invertida. El año siguiente se dedicó a reclutar personas para que participaran en el esfuerzo y a recopilar cuestiones específicas que debían abordarse. A principios de 2009, los miembros del grupo de trabajo empezaron a mantener

conferencias telefónicas periódicas y a trabajar en serio en varios de los temas identificados. Como resultado de este trabajo, el CSC de 2009 votó a favor de que el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones se convirtiera en un comité permanente para seguir abordando los problemas de comunicación identificados a medida que fueran surgiendo.

Descripción de las responsabilidades de la comisión:

El Comité de Comunicaciones (Comm) ayuda a la Agrupación a través del Foro de la Agrupación, el correo electrónico y el teléfono. El correo electrónico y las llamadas llegan al comité a través de info@coda.org y la línea telefónica 888 (888.444.2359). Comm proporciona información sobre las reuniones, ayuda a los miembros en la búsqueda de padrinos e información a quienes desean organizar una reunión.

Además de ocuparse de las responsabilidades enumeradas anteriormente, el Comité de Comunicaciones proporciona apoyo administrativo al equipo de correo electrónico de CoDA y al equipo telefónico de CoDA, como comunicaciones con la Junta o Trabajadores de Servicio de la Fraternidad de CoDA (FSW), informando a la Fraternidad a través del Informe Trimestral de Servicio (QSR), y anualmente en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y otros asuntos útiles para su propósito.

Equipo de correo electrónico de CoDA (CET):

CET es un grupo de codependientes en recuperación activa que sirven como la rama de "servicio al cliente" de CoDA. Estamos cumpliendo con el Duodécimo Paso a través del trabajo de servicio de rotación de correo electrónico.

Nuestro trabajo de servicio consiste en educar a la gente sobre la hermandad CoDA y conectar a los codependientes con reuniones en todo el mundo. Proporcionamos información sobre las reuniones presenciales (f2f), telefónicas y en línea de CoDA. Respondemos preguntas generales y específicas sobre CoDA, y compartimos nuestra experiencia, fortaleza y esperanza (EFE). Cuando es apropiado, referimos a otros a Comités específicos de CoDA.

El CET ayuda a actualizar la información de contacto y las listas de reuniones nacionales, regionales e internacionales remitiendo la información al trabajador de servicio de la Agrupación correspondiente. Siempre que podemos, ponemos en contacto a distintas personas de la misma región que desean iniciar reuniones. Uno de nuestros objetivos es ser proactivos a la hora de llegar a otros codependientes y conectar con ellos.

La mayor parte del trabajo de servicio del CET tiene lugar en línea a través del correo electrónico; por lo tanto, los miembros del CET deben tener afinidad y capacidad para comunicarse eficazmente por correo electrónico. Las personas interesadas en servir en el equipo deben tener al menos un año de recuperación activa en CoDA.

Equipo telefónico de CoDA (Cphone):

Cphone es un grupo de codependientes en recuperación activa que están disponibles para hablar por teléfono con cualquiera que se pregunte cómo son las reuniones de CoDA o para responder a otras preguntas que no se traten en el menú grabado que se escucha cuando se llama al número de teléfono de CoDA.

Proporcionamos información sobre las reuniones presenciales (f2f), telefónicas y en línea de CoDA. Respondemos a preguntas generales y específicas sobre CoDA, y compartimos nuestra experiencia, fortaleza y esperanza (EFE). Cphone ayuda a actualizar la información de contacto nacional, regional e internacional y las listas de reuniones reenviando la información al trabajador del servicio apropiado. Siempre que podemos, ponemos en contacto a distintas personas de la misma región que desean iniciar reuniones.

Una de nuestras metas es ser proactivos en alcanzar y conectar con otros codependientes. Remitimos a otros a Comités específicos de CoDA cuando echan de menos esa referencia en el menú grabado. La idea básica es responder brevemente a cualquier pregunta que la persona esté haciendo. No somos una línea directa de asesoramiento o crisis ni podemos remitir a nadie a una, así que se lo indicamos a la persona que llama. Pero aun así intentamos ser cálidos y comunicativos sobre CoDA como un recurso para personas que desean relaciones sanas y amorosas.

Las llamadas a los voluntarios de Cphone se desvían automáticamente a las personas "de guardia" en el momento de la llamada o pasan a un sistema de grabación de mensajes. La siguiente persona de guardia accede a estas grabaciones y devuelve la llamada. Las personas que sirven en el Cphone deben tener al menos un año de recuperación activa en CoDA.

Comité Co-NNections

El Comité de Co-NNections publica historias de recuperación de la Fraternidad. El comité cree que la publicación de los envíos compartidos por los miembros de CoDA mejorará la recuperación tanto de los colaboradores como de los espectadores. El objetivo del Comité de Co-NNections es proporcionar una lectura semanal y una reunión en línea para que los miembros de CoDA compartan sus pensamientos sobre su viaje de recuperación. Para ello, los miembros del Comité publican Co-NNections®, una colección de escritos originales, arte gráfico, audio y vídeo enviados por los miembros de la Fraternidad de CoDA.

Comisión de Relaciones con los Delegados (CRD)

Antecedentes y observaciones:

El Grupo de Trabajo de Relaciones con los Delegados fue creado en la Conferencia de Servicio de CoDA 2022. Desde la conferencia, hemos tenido reuniones mensuales, y hemos creado una Declaración de Misión y ahora una Moción para convertirnos en un comité.

Misión:

Ofreceremos a los delegados actuales instrucción y orientación sobre sus responsabilidades en la Conferencia de Servicio anual de CoDA (CSC) y dentro de sus entidades con derecho a voto. Ayudaremos a educar a los delegados en la estructura de los Comités de Servicio Mundial y el trabajo que realizan, y en su papel como conducto de comunicación entre los comités de servicio mundial, los intergrupos y las entidades con derecho a voto.

Las tareas y responsabilidades del Comité pueden incluir:

- Crear directrices para que los delegados participen eficazmente en los intergrupos y las entidades con derecho a voto que representan.
- Ayudar a los delegados anteriores y actuales a familiarizarse con los comités de servicio mundial y el papel que cada uno de ellos desempeña en CoDA.
- Diseñar y poner en práctica oportunidades de conexión interpersonal entre los delegados actuales y pasados.
- Fomentar la comunicación entre los delegados y los comités de servicio mundial
- Planificar y dirigir la reunión del Comité de Relaciones con los Delegados en la Conferencia anual de Servicio de CoDA.
- Ayudar al Comité de Eventos con las futuras localizaciones de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) / Convención Internacional de CoDA (CIC).
- Desarrollar y mantener un Manual de Políticas y Procedimientos completo y preciso.
- Supervisar el cumplimiento por parte del Comité de Relaciones con los Delegados de todos los requisitos del Comité del Manual de Servicio de la Fraternidad.
- Coordinar con el Comité de Literatura de CoDA la creación de un folleto de relaciones con los delegados (tema de servicio).

Comité de Finanzas

El Comité de Finanzas de CoDA trabaja con el Tesorero y la Junta de CoDA para proporcionar supervisión financiera, análisis y asesoramiento a la Fraternidad de CoDA con respecto a:

- Presupuesto e inversión prudentes
- Estabilidad financiera
- Recursos monetarios de la Fraternidad de CoDA.

Responsabilidades del Comité de Finanzas:

- Calcular e informar de nuestra reserva prudente a la Fraternidad en la Conferencia de Servicio anual. Si es necesario, podemos comunicarla en otros momentos del año.
- Revisar anualmente los presupuestos propuestos por los comités, las juntas y los servicios de confraternidad. El comité considera si los ingresos de CoDA apoyan o no las solicitudes de presupuesto y permite nuestra prudente reserva* mientras integra las solicitudes en un presupuesto general.

- Hacer aportaciones al CSC con relación a las implicaciones financieras de las propuestas que se estén debatiendo y sugerir opciones, según exija la prudencia.
- El Comité de Finanzas presenta la propuesta de aprobación del presupuesto general a los miembros con derecho a voto del CSC.
- Informar a la Junta de CoDA y a la Fraternidad de las circunstancias financieras cambiantes, que podrían requerir ajustes presupuestarios entre las Conferencias de Servicio de CoDA.
- Revisar los informes de gastos presentados por los miembros del comité y de la Junta Directiva para comprobar que cumplen la política de reembolso de gastos de CoDA.
- Revisar las inversiones de CoDA para comprobar que se ajustan a la política aprobada por la Conferencia.
- Revisar las políticas y procedimientos de reembolso de gastos y proponer modificaciones cuando sea necesario.

* La reserva prudente es igual a 250.000 dólares o igual a la mitad del total de los gastos operativos reales de los dos años naturales anteriores, si esta cantidad es superior.

Comisión de Hospitales e Instituciones (H&I)

Propósito del Comité:

El propósito del Comité de Hospitales e Instituciones (H&I) es llevar el mensaje de CoDA a los codependientes y a los profesionales que los atienden en instituciones médicas, penales, educativas y de servicios sociales. Esto incluye hospitales, prisiones, cárceles, centros de rehabilitación, refugios, escuelas y las bibliotecas que sirven a estas instituciones. El objetivo de este comité es actuar como un recurso que apoye a los servidores de confianza en las reuniones locales, intergrupos, entidades con derecho a voto, etc., a la vez que lleva el mensaje de Codependientes Anónimos.

Objetivos y funciones del Comité de H&I:

1. Responder a reclusos y profesionales por correo electrónico o correo postal solicitando literatura y apadrinamiento:
 - Respondemos a la correspondencia directa; proporcionamos información, recursos y bibliografía.
 - Hacemos un seguimiento y documentamos los contactos y las solicitudes de documentación, esforzándonos por ofrecer información rápida y útil.
2. Ponerse en contacto con los delegados de H&I, los intergrupos, las entidades con derecho a voto y los miembros individuales de los grupos para compartir las mejores prácticas en materia de divulgación de H&I:
 - Fomentamos la creación de puestos de servicio de H&I a nivel de intergrupo, entidad con derecho a voto o grupo.
 - Nos comunicamos con estos contactos de H&I para llegar a la Fraternidad en su conjunto
 - Nos esforzamos por concienciar a la Fraternidad de las necesidades de los codependientes que siguen sufriendo confinados en instituciones.
3. Coordinar los programas de extensión de la Fraternidad a hospitales e instituciones:
 - Seguimos proporcionando literatura y libros de CoDA a los codependientes confinados en instituciones.
 - Promovemos el conocimiento de nuestros programas entre los miembros de la Fraternidad, así como información sobre cómo grupos o individuos pueden hacer donaciones al programa.
 - Continuamos nuestro apoyo continuo y creciente a hospitales e instituciones. Apoyamos a los miembros que desean iniciar reuniones en hospitales e instituciones y colaboramos en la prestación de servicios y herramientas del programa, como literatura, listas de ponentes, talleres, correspondencia, información sobre padrinazgo o donaciones.

Comité de Mediación (CIM)

La Conferencia de Servicio elige a los miembros del Comité de Mediación de Asuntos (CIM) de acuerdo con las directrices establecidas por la Conferencia. Para poder formar parte del CIM, el candidato debe ser o haber sido Delegado o Suplente de una Entidad con Voto.

- Los nuevos candidatos deberán estar presentes en el CSC para ser elegidos.
- Un miembro actual de la CIM puede ser reelegido, aunque no asista a la Conferencia si expresa su interés por continuar en el servicio mediante una comunicación escrita a la Conferencia, presentada por otro miembro de la CIM y/u otro servidor de confianza.
- En el intervalo entre dos CSC, si fuera necesario aumentar el número de miembros de la CIM debido a dimisiones,

excedencias, fallecimientos o cualquier otro motivo que la CIM considere necesario, la CIM presentará al consejo candidatos examinados para que apruebe la incorporación de nuevos miembros de la CIM a través del proceso de mociones del consejo.

Todos los miembros elegibles deben tener un profundo conocimiento de los principios, directrices y estatutos de la FSM de CoDA o compartir una firme voluntad de aprenderlos.

Misión del CIM:

El Comité de Mediación de Asuntos facilita la mediación de disputas para las Entidades con Derecho a Voto, Intergrupos y otras entidades de CoDA según sea necesario. Las decisiones en todos los niveles de CoDA se toman con la guía de nuestro Poder Superior expresada a través de la conciencia de grupo. Como se establece en la Primera Tradición: "Nuestro bienestar común debe ser lo primero. La recuperación personal depende de la Unidad de CoDA" y en la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo sólo hay una autoridad última: un Poder Superior amoroso expresado a través de nuestra conciencia de grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan". Así, como en toda nuestra recuperación, la conciencia de grupo consiste en dejar a un lado el "yo" y buscando orientación en el Poder Superior.

Además, el Comité de Mediación de Asuntos

- A través del proceso de conciencia de grupo, tramitará las solicitudes de reconocimiento del proceso de elección de delegados de las entidades con derecho a voto.
- Tramita las solicitudes de las entidades con derecho a voto para dividirse en dos o más entidades.
- Realiza el seguimiento e informa del estado de las Mociones de las Entidades Votantes.
- Tramita y califica las solicitudes de Subvenciones para Delegados de Entidades con Voto.
- Informa y premia a los beneficiarios de la Subvención para Delegados de las Entidades con Voto (EV).

También tenemos las secciones adicionales para guiarnos en el proceso de mediación. (Por favor vea la Parte 1 del FSM, Estructura de CoDA y Resumen de Información General "Los Doce Conceptos de Servicio" y "El Desacuerdo, Mediación y Resolución en nuestro Proceso de Conciencia de Grupo").

Procedimientos de mediación:

- Dado que CoDA funciona como una pirámide invertida en su estructura, el CIM sólo debe ser consultado después de que se haya intentado resolver el asunto a nivel individual; a través de una conciencia de grupo a nivel local, de grupo base; intergrupala; y a nivel de EV (consulte "El proceso de desacuerdo, mediación y resolución" dentro del "Proceso de conciencia de grupo" en la Parte 1 del FSM, Estructura e información general de CoDA).
- Si surge un conflicto a nivel de la fraternidad mundial de CoDA, es esencial que todas las partes en disputa sigan "El Proceso de Desacuerdo, Mediación y Resolución". Una vez que la disputa llega al nivel del CIM: Un miembro del Comité o un miembro de la Junta puede presentar su solicitud de ayuda al CIM para mediar en el conflicto dentro de un Comité o dentro de la Junta si es irresoluble, La Junta y/o el Servidor de confianza, y/o el Comité pueden presentar su solicitud de ayuda al CIM para mediar en el conflicto si no pueden resolver el conflicto entre ellos, el Coordinador del Comité o el enlace de la Junta pueden presentar una solicitud de ayuda al CIM para la resolución del conflicto si surge un conflicto entre un enlace de la Junta y un comité, El CIM puede asesorar a la Junta de CoDA para la resolución del conflicto si un enlace de la Junta y un Comité no pueden resolver con éxito su conflicto. Esto se recomienda porque el CIM representa una perspectiva imparcial sobre el conflicto y puede proporcionar a la Junta una comprensión clara de las cuestiones implicadas. En caso de que sea necesario un nuevo enlace con la Junta Directiva, deberá elegirse uno de mutuo acuerdo. Se informará de este cambio en el siguiente Informe Trimestral de Servicios.
- Si persiste el conflicto, la CIM podrá considerar otras opciones, tal y como se describe en el "Proceso de desacuerdo, mediación y resolución" del MEF. Esto puede incluir llevar un conflicto a la Junta Directiva o al CSC cuando sea irresoluble; asesorar a la Junta Directiva o al CSC sobre los problemas del conflicto y las recomendaciones de la CIM, etc.

Proceso de división de la entidad electoral:

Los Estatutos (Sección 2) autorizan a un EV a subdividir; explican la lógica y asignan al CIM la supervisión y aprobación de la división. También da algunas orientaciones para el EV y el CIM. Tras la división, ambos VE

tendrán dos delegados. El proceso de división de un EV puede surgir por muchas razones.

La CIM recomienda que se tengan en cuenta las siguientes cuestiones y procesos.

1. Asegúrese de que una división resolverá algún problema o cuestión con representación de los miembros.
2. Tenga en cuenta los límites geográficos.
3. Considera la división por lengua.
4. Tenga en cuenta los límites de la ciudad, el condado, la parroquia y el estado.
5. La división debe ser acordada por las dos nuevas EV.
6. Todas las reuniones de la EV actual deben incluirse en una de las nuevas EV.

Póngase en contacto con el IMC imc@codas.org para obtener una solicitud, los requisitos de la división EV y el plazo de presentación.

Proceso de autorización para el desarrollo y la estructura de una entidad con derecho a voto:

Los Estatutos de CoDA (Artículo IV Sección 2) establecen que el Comité de Mediación de Asuntos gestionará las solicitudes para que CoDA reconozca a las Entidades con Voto a través del proceso de conciencia de grupo y las juntas de servicio. En cumplimiento de esta responsabilidad, el CIM ha creado una serie de directrices sugeridas para el desarrollo y la estructura de los intergrupos y las entidades con derecho a voto.

El Comité de Mediación de Asuntos elige a un Enlace con las Entidades con Voto (EVL) para que se centre en esta responsabilidad. La concesión de Subvenciones para Delegados a las Entidades con Voto elegibles será responsabilidad del Comité de Mediación de Asuntos. Para más información, póngase en contacto con el Enlace con las Entidades con Voto en imcvel@codas.org o con el CIM en imc@codas.org.

Comité de divulgación

Propósito del Comité:

El Comité de Alcance de CoDA (Alcance) es un grupo de codependientes en recuperación activa cuyo enfoque es llevar el mensaje a los codependientes que aún sufren. Proveemos información a miembros y grupos que buscan llegar a codependientes fuera de CoDA, enfocándonos en la atracción, no en la promoción. También facilitamos el intercambio de información dentro de CoDA, proporcionando directrices, plantillas y ejemplos de actividades de Alcance. Los proyectos de difusión son creados por los miembros del comité o recibidos de los miembros de la Fraternidad. Los proyectos son examinados a través de un proceso que considera cuidadosamente las tradiciones, la experiencia, la fuerza y la esperanza. Alcance proporciona información desarrollada para los miembros de la Fraternidad, grupos locales, intergrupos, organizaciones mundiales y entidades votantes en sus esfuerzos por llevar el mensaje. Este comité trabaja en conjunto con otros comités de CoDA que se dedican a otras actividades de extensión.

Objetivos y funciones:

1. Reuniones
 - El Comité de Divulgación se reúne mensualmente por teleconferencia.
 - Se espera que los miembros asistan a la mayoría de las reuniones y pueden optar por facilitar proyectos.
2. Proyectos del Comité de Divulgación
 - Apoyamos los proyectos de divulgación tanto de los miembros del comité como de otros miembros de la Fraternidad.
 - Empleamos un proceso por el cual se proponen al comité proyectos formales del Comité de Divulgación, examinando cuidadosamente los proyectos propuestos a través de las tradiciones y la experiencia.
 - Sugerimos posibles resultados de los proyectos, por ejemplo, cómo compartir su proyecto con los miembros de CoDA.
3. Información sobre actividades de divulgación
 - Servimos de conducto para el intercambio de actividades de divulgación, lo que permite que la Fraternidad utilice las experiencias de los miembros de CoDA.
 - Desarrollamos y mantenemos un centro de intercambio de información sobre posibles formas en que los afiliados pueden transmitir el mensaje.

- Proporcionamos material escrito y en línea, como directrices, plantillas, ejemplos, etc.

4. Concienciación

- Esperamos fomentar la concienciación sobre CoDA entre aquellos que quizás no conozcan los beneficios de CoDA.
- Esperamos desarrollar una conciencia de la importancia de las actividades de divulgación de CoDA dentro de la Comunidad.
- Nos esforzamos por apoyarnos mutuamente y comunicarnos con aquellos que realizan actividades de divulgación de CoDA en todo el mundo en un espíritu de inclusión y accesibilidad para todos.

5. Evaluación

- Tenemos en cuenta las necesidades permanentes de los miembros de la Fraternidad en relación con la transmisión del mensaje.
- Evaluamos las necesidades de la Fraternidad en cuanto a áreas de nuevos proyectos del Comité de Extensión.
- Apoyamos el desarrollo de nuevas áreas de divulgación, orientando sobre el proceso a quienes prestan servicios de divulgación.
- Reflexionamos sobre los procedimientos de nuestros comités, haciendo un inventario regular de nuestro trabajo del Duodécimo Paso.

Comité de Divulgación en Español (SPO)

El Comité de Divulgación en Español (Spanish Outreach - SPO) se estableció por primera vez como un subcomité de Outreach en 2003, y se convirtió en un Comité Permanente de CoDA en el CSC de 2011.

El Comité de Divulgación en Español recibe correos electrónicos de muchas partes del mundo. Proporcionamos ayuda para comenzar, y registrar nuevas reuniones, contestamos a preguntas con respecto a la disponibilidad de la literatura en español y cómo puede ser obtenida, traducimos para otros comités de CoDA, el Webmaster, y el trabajador del servicio de la fraternidad (FSW). Sus miembros son voluntarios para atender la línea telefónica en español, y otros se encargan de moderar la lista de anuncios en español. (espanol@codal.org).

El Comité de Divulgación será el Comité de CoDA que edita y verifica la literatura de CoDA traducida al español para la consistencia gramatical con el español estándar, de las páginas web de CoDA en español a la página impresa y a las versiones digitales de los materiales de CoDA en español.

El Comité de Divulgación publica información y mantiene la parte en español del sitio web de CoDA, de acuerdo con los principios del programa de CoDA plasmados en el Duodécimo Paso, así como en la Quinta Tradición.

Comité de Gestión de la Traducción (CGT)

[Comité disuelto tras una moción aprobada en el CSC de 2022. Las tareas de Gestión de la Traducción están ahora a cargo de un Trabajador del Servicio de Becas/Coordinador de Gestión de la Traducción]. Si tiene alguna pregunta sobre la gestión de traducciones, consulte la [página web](#) de gestión de traducciones [en codal.org/es](http://en.codal.org/es) o envíe un correo electrónico a tmc@codal.org.

Comité de Conexiones Mundiales (CMI)

Este comité se creó en el CSC de 2014 y pasó a denominarse CMI en el CSC de 2015.

Propósito: El Comité de Conexiones Mundiales (CMI) se centra en:

- Conectar con grupos y miembros de todo el mundo para colaborar ampliando la "experiencia, fuerza y esperanza" entre las entidades con derecho a voto de todo el mundo, Codependientes Anónimos Mundial (CoDA) y el resto de la Fraternidad.
- Colaborar con grupos y miembros para intercambiar información y conocimientos con las entidades con derecho a voto, así como con la Junta Directiva y los comités de CoDA.
- Actuar como puente y conducto de información para nuevas entidades con derecho a voto, intergrupos o reuniones individuales que deseen una conexión con CoDA Mundial.
- Colaborar, difundir y obtener información sobre las necesidades de la Fraternidad y transmitir la

información pertinente a las fuentes adecuadas.

Funciones y responsabilidades:

- Los miembros son un titular y un suplente por país/entidad con derecho a voto, y los observadores son bienvenidos.
- Los miembros del Comité celebran reuniones de trabajo periódicas utilizando servicios de teleconferencia e intercambian correos electrónicos para facilitar la comunicación y el apoyo a los miembros que realizan labores de servicio.
- Los miembros participan en el comité para facilitar el crecimiento y el desarrollo de CoDA en todo el mundo.

Objetivos:

- Mantener y aumentar la información de contacto con las entidades con derecho a voto de todo el mundo, así como con las áreas en las que no existe una estructura formal de CoDA.
- Apoyar a otros países/entidades con derecho a voto en el desarrollo y crecimiento de CoDA y fomentar la formación de intergrupos y entidades con derecho a voto, aumentando así la participación y representación a nivel mundial de CoDA.
- Proporcionar información y concienciación sobre la Junta de Fideicomisarios de CoDA, CoRe (literatura y publicaciones), los comités permanentes y la estructura de servicio, así como una mayor familiaridad con el Manual de Servicios de la Fraternidad, los Conceptos de Servicio y la navegación por el sitio web.
- Compartir información sobre temas e interactuar con los miembros.
- Aumentar la conciencia de las similitudes y diferencias culturales y lingüísticas en todo CoDA para ayudar a llegar al resto de la Fraternidad.
- Utilizar la información de los informes de los países/entidades con derecho a voto y los comentarios por correo electrónico para identificar las necesidades prioritarias según la conciencia de grupo.

Sección 04 Enlace de la Junta Directiva con las Comisiones Permanentes

Descripción:

La Junta asigna a un miembro para que actúe como enlace con cada comité permanente, así como con otras entidades de servicio de CoDA, como los comités ad hoc o los grupos de trabajo. El enlace sirve de vínculo de comunicación entre la Junta y el comité o la entidad de servicio. La Junta también puede asignar un enlace de apoyo. Un enlace de apoyo proporciona los servicios de enlace cuando el enlace principal no está disponible.

Responsabilidades:

1. Los enlaces comunican la información pertinente a su comité asignado, incluyendo: fechas de las reuniones de la Junta, plazos de publicación del Informe Trimestral de Servicio (QSR) de CoDA y cualquier información relacionada con los objetivos o compromisos del comité con la Fraternidad.
2. Los enlaces pueden actuar como asesores entre los comités, como en el caso de los debates entre el Comité de Gestión de Traducciones y el Comité de Literatura relacionados con la Literatura Aprobada por la Conferencia de CoDA. Los enlaces comunican los cambios en la situación financiera general de CoDA a los coordinadores de los comités lo antes posible con el fin de permitir cualquier ajuste de gastos.
3. Los enlaces se comunican con las comisiones cuando hay cuestiones jurídicas que afectan al trabajo de la comisión.
4. Los enlaces proporcionan orientación en la adhesión a las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio en todas las actividades. Los enlaces pueden proporcionar apoyo cuando se les pida en la preparación de la Conferencia de Servicio anual de CoDA.
5. Se puede pedir a los enlaces que asistan a una reunión presencial de un comité para prestar sus servicios en calidad de asesores. Se puede invitar a los enlaces a asistir a las conferencias telefónicas periódicas del comité y pedirles que se unan al alias de correo electrónico del comité.
6. Los enlaces exponen a la Junta Directiva, antes o en cada una de sus reuniones programadas, las preocupaciones de los comités.
7. Los enlaces revisan los informes de los comités antes de presentarlos al enlace de QSR y al editor para su publicación en QSR. Los enlaces pueden sugerir cambios en cualquier informe.

Sección 05 Directrices para los informes trimestrales de servicio

- El enlace de la junta QSR enviará un correo electrónico recordatorio a más tardar el último día del trimestre (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre, 31 de diciembre). El informe debe presentarse antes del día 15 del mes siguiente.
- Todas las presentaciones de QSR se realizan a través del enlace de la Junta correspondiente, es decir: el informe del Comité de Finanzas se presenta a través del enlace de la Junta del Comité de Finanzas. El enlace QSR también recibe copia de todas las presentaciones para garantizar su recepción en caso de que el enlace del comité no esté disponible en ese momento.
- Todos los envíos al editor de QSR se realizan a través del enlace de la Junta de QSR.
- El redactor no puede añadir, suprimir o modificar el contenido del informe de una comisión sin haberlo debatido y acordado previamente con la comisión.
- El borrador final del QSR se pone a disposición de todos los miembros del Consejo para su revisión, y debe ser revisado por al menos dos miembros.
- No se introducirán cambios en el contenido después de la aprobación final del Consejo. Podrán hacerse correcciones de puntuación, gramática y ortografía cuando sea necesario sin necesidad de aprobación.
- No podrán introducirse cambios en la presentación QSR de un comité sin discutirlo con él.
- No se podrán realizar cambios de contenido sin mutuo acuerdo, a menos que haya una cuestión legal de por medio.